DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1983

Tomo 312 | Año LXXVII | Número 21516

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 257/983.— Se autoriza a funcionar por determinado período a la Institución Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de autorización especial para funcionar presentada por la Institución Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional.

Considerando: que el artículo 9º del decreto 87/983, del 22 de marzo de 1983 establece plazos máximos de autorización para funcionar.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Consejo de Ministros 221/983, de fecha 26 de mayo de 1983

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Autorízase a funcionar por el término de 12 meses a partir del día de la fecha a la Institución Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional.

2º Notifíquese a la Institución, tome nota la División Coordinación y Control.— GIVOGRE.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1983.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Decreto 21.231.— Se sustituyen disposiciones del decreto 11.235, referente a Coincidencia de los pórticos con las alineaciones actuales de la Plaza Independencia.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso B del artículo 117 del decreto 11.235, de 19 de diciembre de 1958, por el siguiente:

Pórticos.— "B". Los pórticos coincidirán, en general, con las alineaciones actuales de la Plaza Independencia y, en particular, con las indicadas en los planos mencionados en el artículo 1º. Los distintos elementos constitutivos de los pórticos, se construirán de acuerdo con las siguientes condiciones: alturas (referidas al nivel ± 0); dintel: mts. 6,85 plafond liso: mts. 8,01; columnas facetadas de sección poligonal regular ~~de veintiún~~ (21) lados inscriptas en un círculo de un metro (mt. 1) de diámetro en toda su altura. Las caras de las columnas podrán estar formadas por piezas de revestimiento de granito rojo planas, pulidas y lustradas y sus juntas divisorias serán mínimas y continuas. Las columnas no llevarán base, capitel o basamento algunos. Cuando la línea divisoria de un solar atraviese una de las columnas del pórtico, el propietario del primer edificio que se levante, deberá construir totalmente dicha columna, incluidos los revestimientos, con una resistencia suficiente para soportar la parte correspondiente de los dos edificios contiguos. Donde la divisoria no atraviese ninguna columna, los elementos constructivos comprendidos entre la columna más próxima y dicha divisoria se dispondrán en voladizo.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.— **V.R. Panizza**, Presidente.— Antonio Villamil Farell, Secretario General

(RESOLUCION 187.826)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 14 de junio de 1983.

Visto: el decreto 21.231 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 8 de junio de 1983 y recibido por este Ejecutivo el 10 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 187.298, de 31 de mayo ppdo., se sustituye, por el que se indica, el inciso B del artículo 11 del decreto 11.235, de 19 de diciembre de 1958, relacionado con la coincidencia de los pórticos con las alineaciones actuales de la Plaza Independencia,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.— OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal.— Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

3.

Decreto 21.235.— Se fijan disposiciones que se aplicarán a los establecimientos industriales que para sus fines utilicen cilindros conteniendo supergás.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA

Capítulo I

Características de las instalaciones

Artículo 1º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a los establecimientos industriales que para sus fines utilicen cilindros conteniendo supergás.

Definiciones

Artículo 2º A los efectos de la aplicación de este decreto se entiende por:

A - Cilindros

a) los envases fabricados de acuerdo a las normas técnicas dictadas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) (Norma 265/70).
b) aquellos que, previamente a la vigencia de la norma técnica citada, fueron habilitados por ANCAP para contener 45 kg. de supergás.

B - Batería.
Al conjunto de cilindros conectados a un mismo colector, que se encuentran en uso o en reserva, y que se instalan en un recinto cuyas características se describen en el artículo 7º.

C - Depósito.
Al recinto donde se almacenan los cilindros esperando uso o reposición.

Identificación

Artículo 3º En el recinto en que se coloquen las baterías de cilindros se adosará una placa en la que conste:

A - Número de identificación expedido por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.
B - Fecha de habilitación de la instalación.

Capacidad máxima de almacenamiento

Artículo 4º La capacidad máxima de supergás en una planta industrial quedará determinada por el consumo horario de los artefactos a los que se provea de combustible.

En tal sentido se considera adecuado, para atender un consumo por evaporación natural de 0,75 kg./h. de supergás, un cilindro de 45 kg.

Se podrá tener en reserva, además, igual cantidad de cilindros.

Ubicación de los cilindros.

Artículo 5º Los cilindros podrán estar ubicados en batería y/o depósitos de acuerdo a las posibilidades siguientes.

I - Preferentemente se instalarán en espacios abiertos, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11.
II - Si ésto resulta imposible, se podrán colocar en el interior del local, en las condiciones que se fijan en el artículo 13.
III - Sólo en caso de que estas dos alternativas queden descartadas se les podrá instalar en la azotea del edificio, en las condiciones establecidas por el artículo 14.

En ningún caso se admitirá más de un depósito por establecimiento.

Características generales

Artículo 6º Los cilindros deberán ser colocados en forma vertical y estar apoyados sobre una base de hormigón; dejando necesariamente entre ellos un espacio libre de 0.05 m. a 0.10 m.

En todos los casos deberá haber espacio suficiente para tener acceso directo al regulador y para efectuar sin riesgos el recambio de los cilindros.

Características constructivas -I-

Artículo 7º En caso de que las baterías se instalen en el exterior de edificios, ya sea a nivel del piso o en azoteas, deberán estar protegidas por un cobertizo de material incombustible, cerrado en todo su perímetro con alambre tejido o similar, salvo que pudiera apoyarse a las paredes ya existentes, que nunca podrán corresponder a más de dos lados. Estas paredes no tendrán aberturas de ninguna especie que se comuniquen con el recinto, respetándose, en caso de que existan otras aberturas, las distancias establecidas en la tabla I del artículo 10.

Si por las características del lugar fuera necesario contar con una mayor protección lateral contra la lluvia podrá sustituirse el alambre tejido por chapas o cualquier material no combustible.

En este caso la construcción tendrá aberturas permanentes, que aseguren una buena ventilación natural a nivel del piso (por lo menos hasta veinte (20) centímetros de altura sobre el mismo y que, completivamente cubran una superficie de ventilación no inferior a un quinto (1/5) de la superficie planimétrica del recinto).

La puerta de acceso al recinto y su marco, serán de material no combustible y lo suficientemente amplias como para poder efectuar con comodidad, el recambio de los cilindros.

Características constructivas -II-

Artículo 8º Los cilindros en depósito se instalarán en un recinto que será, en lo pertinente, igual al especificado por los artículos 6º y 7º.

Características constructivas -III-

Artículo 9º Si la batería se instala en el interior del edificio, los cilindros se colocarán en una caseta construida en material no

combustible, con ranuras de ventilación a nivel superior e inferior que asegure una ventilación cruzada.

Queda facultado el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas para aceptar otras soluciones que estime pertinentes.

Distancias de seguridad

Artículo 10 Cualquiera sea la ubicación de la batería o el depósito se respetarán las siguientes distancias mínimas de seguridad:

Tabla I - Distancias de Seguridad
Distancias Mínimas en Metros

	De la batería de hasta 5 cilindros	De la batería de entre 6 y 10 cilindros	Del depósito de hasta 10 cilindros
A: Elementos exteriores al predio: aberturas de edificios, viviendas de terceros, chimeneas.	3	5	5
Elementos interiores al predio:			
línea de edificación pública	3	3	3
medianera con alambrado	3	5	5
medianera con muro *1	0	0	0
Fuegos abiertos, usinas, calderas propias, talleres. Instalación eléctrica no a prueba de explosión. Casa habitación u oficinas propias sin pared interpuesta	3	5	5
con pared interpuesta *2	0	0	0
Tanques conteniendo otros combustibles líquidos o comburentes. Aberturas de edificios	3	5	5
Hierbas, pasto seco, leña y materiales combustibles en general	3	3	3

*1 - En los casos que la batería de cilindros o el depósito se apoyen sobre el muro medianero, éste tendrá 2,5 m. de altura mínima y será reforzado con una aislación de 5 cm. de lana de vidrio o equivalente, que le den una aislación térmica adecuada. En todos los casos la aislación se extenderá hasta una distancia de un metro más allá de la porción del muro ocupada por el recinto.

*2 - Cuando dentro del predio, la batería de cilindros, o el depósito, se apoyen a un muro interior, éste será sin huecos; y tendrá 2.50 m. de altura mínima y por lo menos 15 cm. de espesor, respetándose el tipo de aislación a que se refiere el apartado anterior.

Ubicación exterior de las baterías y el depósito

Artículo 11 Tanto las baterías como el depósito estarán ubicados a nivel del suelo, en el exterior de edificios, en lugares descubiertos y no podrán instalarse en sótanos, plantas altas ni por encima ni por debajo de construcciones de cualquier tipo.

Se exigirá un cielo abierto de tres (3) metros cuadrados por cada cilindro a instalar, pudiéndose autorizar instalaciones que tengan áreas menores, según las circunstancias que serán apreciadas por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

Cada una de las baterías tendrá hasta diez cilindros y será posible instalar un solo depósito adicional que podrá contener un máximo de diez cilindros.

Si los consumos hacen necesaria la instalación de más de dos baterías de diez cilindros en uso cada una, o de baterías de mayor tamaño, la autorización se otorgará por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas luego de analizado el caso particular.

Queda facultado el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas para exigir la instalación de un tanque estacionario, en la medida que se den las circunstancias previstas por el decreto 16.568, de 26 de setiembre de 1974.

Tabla II - Distancias Mínimas entre Baterías y Depósito Ubicadas en el Exterior.

Artículo 12 Distancias mínimas en metros.

	De la batería de hasta 5 cilindros	De la batería de entre 6 y 10 cilindros	Del depósito de hasta 10 cilindros
A: Otra batería de hasta 5 cilindros	2.5	5	5
A: Otra batería de 6 a 10 cilindros	5	5	5

Instalación de baterías o depósitos en el interior de edificios

Artículo 13 Si resulta imposible la localización exterior de los cilindros, éstos podrán instalarse en el interior de edificios siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

1 - La cantidad total de cilindros en batería o depósito, no podrá exceder de tres (3) los que exclusivamente podrán instalarse a nivel de planta baja.

2 - En caso que haya necesidad de contar con más de una batería, cada una de éstas se instalará de acuerdo a lo dispuesto por el numeral anterior.

Entre ellas deberá mediar una distancia mínima de 6 metros.

En todos los casos el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas estará facultado para limitar el número total de baterías a instalar en el interior de los establecimientos industriales.

Instalación de baterías o depósitos en azoteas.

Artículo 14 En caso en que no sea posible la instalación de las baterías o depósitos en las condiciones establecidas en los artículos 11 y 13, se admitirá su instalación en azoteas construidas con materiales no combustibles, cumpliéndose además con las siguientes condiciones:

1 - La cantidad total de cilindros conectados a una misma batería o en depósito, no podrán exceder de cuatro (4);

2 - Los cilindros no podrán instalarse a menos de seis metros de las entradas de aire en los sistemas de aire acondicionado y/o ventilación.

En el caso de existir muretes, a menos de seis (6) metros de las baterías y/o depósitos se establecerá ventilación cruzada a nivel de piso, debiendo tener aquéllos las aberturas suficientes.

3 - La distancia mínima que existirá entre las baterías entre sí; o entre las baterías y el depósito, será de 15 m.
En todos los casos, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas estará facultado para limitar el número total de baterías a instalarse en azoteas.

4 - En el momento de transportar los cilindros hasta la azotea, no se permitirá la circulación, en las escaleras, accesos o elevadores, de toda persona que no sea la encargada de la referida tarea.

Capítulo II

SEGURIDAD

Defensa contra el fuego

Artículo 15 Las defensas contra el fuego serán las que en cada caso establezca la Dirección Nacional de Bomberos.

Válvula General

Artículo 16 A la salida de la batería, en el exterior del recinto y en un lugar accesible se colocará una válvula de accionamiento rápido a efectos de cortar la alimentación general de gas.
La misma deberá estar debidamente señalizada.

Carteles de seguridad

Artículo 17 En el exterior de los recintos que contengan cilindros se colocarán carteles anunciadores con las consignas siguientes:

— Prohibida la entrada a toda persona no autorizada.
— En un radio de 3 m. no fumar ni efectuar actividades que puedan generar fuego o calor.
— En caso de incendio, cierre la válvula general.

Prohibiciones

Artículo 18 Dentro del recinto en el que se encuentren los cilindros, regirán las siguientes prohibiciones:

— Depositar materiales o elementos que no sean los referidos en el artículo 1º.
— Realizar otro tipo de actividad distinta de la específica.

Acceso a la batería

Artículo 19 El camino de acceso a la batería o depósito será absolutamente libre de obstáculos, manteniéndose una distancia mínima de tres (3) metros a fuegos abiertos o fuentes de generación de calor, no pudiendo en ningún caso atravesar espacios destinados a casa habitación.

Capítulo III

TRAMITES PARA LA HABILITACION

Solicitud del permiso

Artículo 20 El permiso para la instalación a que se refiere el presente decreto deberá gestionarse ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.
La solicitud será presentada por el propietario, avalada por la firma de un técnico responsable que será habilitado de acuerdo a una reglamentación que al respecto redactará la Intendencia Municipal de Montevideo.
La solicitud será acompañada de la siguiente documentación:

A - Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos acreditando que no existen observaciones dentro del marco de las competencias de ese organismo;
B - Plano de ubicación del predio donde se proyecta realizar la instalación, a escala 1:1000 y 1:200, señalando todos los elementos y construcciones respecto de los cuales deban guardarse distancias de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos precedentes;
C - Plano de las instalaciones a escala no menor de 1/100, detalles a escala 1/50 o mayor si ello fuera necesario para la claridad de expresión, indicando ubicación de los distintos elementos que componen las instalaciones;
D - Memoria descriptiva de la instalación proyectada y de los equipos a instalarse, así como toda otra información necesaria de acuerdo a las exigencias del presente decreto.

La documentación se presentará encarpetada, foliada y relacionada, por triplicado en original y dos copias.

Control de los trabajos de instalación

Artículo 21 Aprobados los planos y memorias por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, se podrá dar comienzo a los trabajos de instalación, previo aviso al Servicio mencionado, el que deberá controlar el estricto cumplimiento de las normas del presente decreto.

Expedición de certificado habilitante

Artículo 22 Una vez terminada la instalación, y realizada la inspección final con resultado favorable, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, extenderá certificado de habilitación municipal.
Previamente a la habilitación el interesado deberá hacer entrega de la inspección final de la Dirección Nacional de Bomberos y copia de las medidas de seguridad aconsejadas por dicha Dirección.

Plazo de vigencia

Artículo 23 La habilitación deberá renovarse cada dos (2) años.

Obligación de los distribuidores de GLP.

Artículo 24 Los distribuidores de GLP no podrán suministrar dicho producto, si el interesado no exhibe la habilitación municipal vigente.

Dirección de obras

Artículo 25 Los técnicos que firman la documentación indicada en los incisos B, C, y D del artículo 20, deberán dirigir la realización de las obras, y serán responsables, ante la Intendencia Municipal, de los defectos e infracciones en que se incurriere.

Cese de actividad del técnico

Artículo 26 El cese de actividad de un técnico, como director de las obras, deberá gestionarse ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, por el propietario o por el técnico que declina responsabilidad, o por ambos conjuntamente.
Las obras deberán quedar paralizadas, hasta tanto no sea aceptado por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas el nuevo técnico designado para continuar la ejecución de los proyectos autorizados.

Inspecciones posteriores

Artículo 27 La oficina municipal competente dispondrá las inspecciones que crea convenientes a efectos de comprobar si las instalaciones se encuentran en las condiciones previstas en este decreto, sin perjuicio de las inspecciones que dentro de la órbita de su competencia realice la Dirección Nacional de Bomberos.

Responsabilidad de mantenimiento

Artículo 28 Una vez habilitadas las instalaciones el propietario será responsable de su mantenimiento en las mismas condiciones que dieron lugar a su habilitación. Previamente a cualquier modificación deberá solicitarse la habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

Observaciones

Artículo 29 Cuando en el proceso de instalación, o cuando la misma ya esté funcionando, se comprobara la violación de lo dispuesto por el presente decreto, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas formulará las observaciones que correspondan e intimará la corrección de las irregularidades existentes, fijando un plazo para su realización.

Sanciones al establecimiento industrial

Artículo 30 El infractor será sancionado con multa, entre el mínimo y el máximo autorizado por las disposiciones legales en vigor, según la gravedad de la infracción comprobada y sin perjuicio de cumplir con su obligación de proceder a efectuar las correcciones dispuestas.

Sanciones ante reiteración de faltas

Artículo 31 La reiteración en el incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, será sancionada en la forma siguiente: la primera reincidencia a cada infracción se penará con la duplicación de la multa; la segunda y ulteriores reincidencias con la triplicación del monto inicial.

Cuando la multa supere el máximo legal, deberá reducirse a ese importe.

En los casos que la extrema gravedad del incumplimiento lo determine, quedará facultado el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas a clausurar las instalaciones existentes.

Sanciones al técnico

Artículo 32 El técnico actuante que por segunda vez incurra en infracción de las disposiciones del presente decreto, será suspendido por el término de seis (6) meses, y el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas no dará curso a ningún proyecto suscripto por el mismo, mientras dure el término de la suspensión.

Las obras sólo podrán continuarse, previa la sustitución del técnico sancionado, de acuerdo con el procedimiento del artículo 21.

Sanciones a instalaciones clandestinas

Artículo 33 Las instalaciones clandestinas, o aquellas que se encuentren funcionando sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal, serán clausuradas de inmediato por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, y los infractores serán sancionados con una multa por el máximo valor autorizado por las disposiciones legales en vigor.

Sanciones a las compañías distribuidoras

Artículo 34 Comprobado el abastecimiento por parte de una de las compañías distribuidoras a una instalación que no se encuentre habilitada por la Intendencia Municipal de Montevideo, se le aplicará a ésta la máxima sanción prevista por las disposiciones legales vigentes.

Tasa

Artículo 35 Por todo concepto se abonará una tasa anual equivalente al 10% del precio del GLP autorizado para cada establecimiento.

Disposiciones transitorias

Artículo 36 Los propietarios de los establecimientos existentes, deberán solicitar la habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la vigencia del presente decreto. El Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas indicará en cada caso, el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras propuestas.

Art. 37 Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.— **V.R.Panizza,** Presidente.— Antonio Villamil Farell, Secretario General.

(RESOLUCION 187.831)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 15 de junio de 1983.

Visto: el decreto 21.235, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 8 de junio de 1983 y recibido por este Ejecutivo el 10 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 186.800, de 17 de mayo ppdo., se fijan las disposiciones que se aplicarán a los establecimientos industriales que para sus fines utilicen cilindros conteniendo supergás,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Obras y Servicios.— OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21516

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 164. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 183.715. — Kaliomag, solicitada por Spefar S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 184.023. — Osmos, solicitada por Merck & Co. Inc., de EE. UU., para distinguir: Productos farmacéuticos y medicinales de la clase 9.

Acta Nº 185.776. — Buchex, solicitada por Juncolan S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.777. — Procetoken, solicitada por Juncolan S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.779. — Letriden, solicitada por Juncolan S. A. de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.923. — Korotan, solicitada por Incuer S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clases 4, 14 y 19.

Acta Nº 185.928. — Penau eus, solicitada por E. R. Squibb & Sons Inc., de EE.UU., para distinguir preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias de la clase 9.

Acta Nº 185.952. — Lakitinica, solicitada por Farmacéuticos Lakeside S. A., de C. V. de México, para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas de la clase 9.

Acta Nº 185.953. — Lakipen, solicitada por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V., de México, para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas de la clase 9.

Acta Nº 185.954. — Lakiampi, solicitada por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V., de México, para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas de la clase 9.

Acta Nº 185.955. — Lakipendro, solicitada por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V., de México para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas de la clase 9.

Acta Nº 185.957. — Lakitro, solicitada por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V., de México, para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas de la clase 9.

Acta Nº 185.961. — Anaclosil, solicitada por Antibióticos S. A., de España, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.964. — Caricef, solicitada por Antibióticos S. A., de España, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.965. — Clorofenicina, solicitada por Antibióticos S. A., de España, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.987. — Seglamine, solicitada por Sanofi S. A., de Francia, para distinguir productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y a los animales dañinos, de la clase 9.

Acta Nº 185.988. — Ciao, solicitada por Houbigant Inc., de EE. UU., para distinguir perfumes, cosméticos y preparaciones de tocador, aceites esenciales, preparaciones para el cabello; jabones de tocador, champúes, de la clase 10.

Acta Nº 185.989. — Descamps, solicitada por Descamps Demeestere, Société Anonyme, de Francia, para distinguir: toallas de baño, salidas de baño, toallas de mano, fregones, manteles, servilletas, sábanas, repasadores, fundas para almohadas, fundas para almohadones, fundas para muebles, acolchados de plumas, bata de baño, de la clase 4 y salidas de baño, bata de baño de la clase 5.

Acta Nº 186.148. — ATC, solicitada por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, para distinguir: vehículos terrestres, incluyendo triciclos a motor y partes y accesorios para los mismos, de la clase 24.

Acta Nº 186.178. — Arin, solicitada por Arin Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 6 y 12.

Acta Nº 186.184. — Cabrilan, solicitada por Rodanco S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir: Hilado para labores en ovillos y madejas y los restantes artículos de la clase 4.

Acta Nº 186.185. — Kalitrón Icu, solicitada por Icu-Vita S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 186.187. — Loreto, solicitada por Sudy & Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Reguladora de Trámite. — Pase a Sección Marcas.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 165. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 186.188. — Oxychek, solicitada por Johnson & Johnson, de EE. UU., para distinguir: Analizador de oxígeno gaseoso y sus accesorios, de la clase 16.

Acta Nº 186.196. — Ventropine, solicitada por Glaxo Group Limited, de Inglaterra, para distinguir: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias, de la clase 9.

Acta Nº 186.237. — Bacara, solicitada por Elsa Cefrorella Francis, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 1.

Acta Nº 186.238. — Tixo, solicitada por Pinturas Inca S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 7.

Acta Nº 186.272. — Critikon, solicitada por Johnson & Johnson, de EE. UU., para distinguir: Instrumentos y aparatos para el cuidado crítico incluyendo sensores de gas y demás artículos de la clase 16.

Acta Nº 186.291. — Produmex, solicitada por Produmex S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 3.

Acta Nº 186.297. — Imagic, solicitada por Imagic. de U.S.A., para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 23.

Acta Nº 186.627. — Mergenthaler, solicitada por Allied Corporation, de EE. UU., para distinguir: Máquinas Linotipos y sistemas, partes y accesorios para las mismas y demás artículos incluidos en la clase 11.

Acta Nº 186.664. — Azahar, solicitada por Glensol S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 3.

Acta Nº 186.665. — Rhein Herr, solicitada por Vinos Finos Juan Carrau Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2.

Acta Nº 186.685. — Nutricia, solicitada por N. V. Nutricia, de Netherlands, para distinguir los artículos de las clases 1 y 9.

Acta Nº 186.688. — Kjaergaard Jensen's, solicitada por Ana María Vega Fracchia, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 186.689. — Metalfinish, solicitada por Vigorosa S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 11.

Acta Nº 186.956. — Diondel, solicitada por Inversiones Transglobal S. A., de Panamá, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 186.978. — Espadrilles, solicitada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 14.

Acta Nº 186.979. — Outdoors Unlimited, solicitada por Londontown Corporation, de EE. UU., para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Acta Nº 186.992. — Suprocil, solicitada por Johnson & Johnson, de EE. UU., para distinguir: Un analgésico no narcótico y|o un producto farmacéutico antiinflamatorio no esteroide y demás artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.004. — Monarca, solicitada por Latex-Ver Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 16.

Acta Nº 187.005. — Mazet, solicitada por Mac Donnell Soc. Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Acta Nº 187.013. — Bifidosa, solicitada por Fadilan Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.014. — Eugusal, solicitada por Fadilan Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.049. — Viru Merz Serol, solicitada por Merz + Co. GMBH & Co. de Alemania Federal, para distinguir: Preparaciones farmacéuticas, de la clase 9.

Acta Nº 187.050. — Lipo Merz, solicitada por Merz + Co. GMBH & Co. de Alemania Federal, para distinguir: Preparaciones farmacéuticas, de la clase 9.

Acta Nº 187.051. — Hepa Merz, solicitada por Merz + Co. GMBH & Co., de Alemania Federal, para distinguir: Preparaciones farmacéuticas, de la clase 9.

Acta Nº 187.078. — Defladex, solicitada por Mario C. Isola S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.097. — Bora Bora, solicitada por Carbega Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Reguladora de Trámite. — Pase a Sección Marcas.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 166. — En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 5.086, Parking-Azul, solicitada por Tráfico S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 30, sin derecho privativo sobre la denominación "Parking".

Acta Nº 5.117. A soñar con Montecarlo, solicitada por Monte Carlo T. V. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.120, Euclid, solicitada por Morgan Guaranty Trust Company Of New Tork, de EE.UU., para distinguir: Servicios bancarios y financieros de la clase 27.

Acta Nº 5.125, Volta Redonda, solicitada por Transportadora Volta Redonda S. A., de Brasil, para distinguir: Servicios de transporte de carga y|o pasajeros, de la clase 30.

Acta Nº 5.128, Holyday On Ice, solicitada por International Holiday On Ice, Inc. de EE.UU., para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.130, Sígalo a Varela, solicitada por Varela S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de las clases 26 y 27.

Acta Nº 5.151, Sucedió Así, solicitada por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.152, Ball, solicitada por Delsur Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los servicios de las clases 26, 28 y 30.

Acta Nº 5.159, Presitas Moro, solicitada por Luis Moro Revello, de Uruguay, para distinguir los servicios de las clases 26 y 33.

Acta Nº 5.161, Ferrari, una marca, una vida, solicitada por Market Uruguay Ltda., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

Acta Nº 5.164, Telebasket, solicitada por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

Acta Nº 5.169, Plan Trébol, solicitada por María Elsa Vitacca Donati, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

Acta Nº 5.170, Dysan, solicitada por Dysan Corporation de EE.UU., para distinguir los servicios de la clase 33.

Acta Nº 5.187, Un Hombre y una Mujer, solicitada por Monte Carlo T. V. Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.200, Presitas, solicitada por Luis Moro Revello, de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 26 y 33.

Acta Nº 5.208, Río Colorado, solicitada por Río Colorado International Ltd., de Bermuda, para distinguir los servicios de la clase 33.

Acta Nº 5.221, Grupo Cubano, solicitada por Luis Omar Gayula, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.225, Madame International, solicitada por Madame International Inc., de EE.UU., para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.229, Araza, solicitada por Luis Alberto Collazo Fernández, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.231, Condombe Uno, solicitada por Agapite José Carrizo Villagra, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.232, Allcargo, solicitada por Enrique Ferreira, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 30.

Acta Nº 5.234, Los Viking's, solicitada por Artin Hagopian, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 33.

Acta Nº 5.237, Constanza, solicitada por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo, Uruguay para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.238, Mistral, solicitada por Compagnie Internationale Pour L'Informatique Cii Honeywell Bull, de Fancia, para distinguir los servicios de programación de la clase 33.

Acta Nº 5.250, Propuesta, solicitada por Raúl Gadea Iglesias, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.252, El Interamericano, solicitada por Eastern Air Lines Incorporated, de EE.UU., para distinguir los servicios de la clase 30.

Acta Nº 5.263, El Caimán, solicita por Carmen Baltasar Fernández Birriel, de San José, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 33.

Acta Nº 5.272, Omar Romano y Los del Altillo, solicitada por Omar Romano, de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32.

Acta Nº 5.275, 60 Minutos Limpiasec, solicitada por Crono S.R.L., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 28.

Acta Nº 5.276, 60 Minutos Lavasec, solicitada por Crono S.R.L., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 28.

Acta Nº 5.282, Flying Spider, solicitada por Technológica Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de las clases 26, 27 y 33.

Acta Nº 5.285, Samba, solicitada por Zanon Hnos. Italpark S. A., de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los servicios de las clases 26, 32 y 33.

Acta Nº 5.286. Fortumómetro, solicitada por Casa Sapelli S. A., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

Acta Nº 5.288, Fiesta de Precios, solicitada por Casa Sapelli S. A., de Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

Acta Nº 5.293, Diagnos, solicitada por Producciones Emeka S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno, de los expedientes resueltos.
3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. Reguladora, de Trámite. — Pase a Sección Marcas.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de junio de 1983.

Se notifican las siguientes providencias: Apertura a prueba treinta días: Sr. Rafael Sánchez Pizard, Expediente Nº 3.515: "L'Hermetique". — Sr. Raúl Silberberg, Exp. Nº 147.430: "Scott of Scotland". — Oyama S.A., Exp. Acta 175.114: "Rosso Antico".

Se notifican las siguientes providencias: Vista por diez días: Atlántica S.R.L., Exp. Acta 3.670: "Inmobiliaria Atlántida". — Sres. Juan C. López y Abel Hagop, Exp. Acta 4.277: "Certamen Nacional Reina Copa de Oro 1980". — Sr. Agustín H. Fernández, Exp. Acta 5.038: "Renovación Latina". — Mundolandia S. R. L., Exp. Acta 168:594: "Hulk". — Sr. Raúl Silberberg, Exp. Acta 169.338: "Best Seller". — Sr. Nelson Di Russo, Exp. Acta 171.646: "Apoyo". Establecimientos El Molino S. A. — Exp. Acta 172.207: "Solc Afe". — Inos S.R.L., Exp. Acta 172.417: "G Giant" (Etq.). — Sres. Alfredo R. Rosso y Aldo R. Rosso, Exp. Acta 177.452: "Lud-Keel". — Eduan S.A., Exp. Acta número 177.607: "Scotland Yard". — Señora Ana Ma. Acosta Aguilera, Exp. Acta número 179.823: "Fibrana". — Leti Ltda., Exp. Acta 184.140: "Rabe". — Sr. Ramón A. Abreu Aguilera, Exp. Acta número 184.682: "Wash A". — Cupal Ltda., Exp. Acta 184.950: "Serenito" (Etq.).

Se notifican las siguientes providencias. — Vista por quince días: Electro Convención Muebles S. A., Exp. Acta Nº 184.716: "Off N'Easy Nail Polish Remover".

Se notifican las siguientes providencias: Vista por veinte días: Emeka S.R.L., Exp. Nº 1.868: "Vos sí que estás salvado. — ¿Salvado de qué? Si no fuera por Ibarra". — Emeka Producciones S.R.L., Exp. Nº 2.449: "Al que madruga Ibarra lo ayuda". — Dirsa Limitada, Exp. Acta 174.746: "Lifon". — Sr. Gabriel Moller Feria, Exp. Acta número 184.071: "Pegamax". — Sr. Zino Davidoff S. A., Exp. Acta 184.192: "Davidoff" (Etq.). — Sr. Zino Davidoff Sociedad Anónima, Exp. Acta 184.193: "Davidoff" (Etq.). — Sr. Zino Davidoff Sociedad Anónima, Exp. Acta 184.194: "Zino Davidoff". — Sr. Zino Davidoff S.A., Exp. Acta 184.195: "Davidoff". — Señor Walter Calandri Rossi, Exp. Acta 184.487: "Multiusoradial".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de junio de 1983.

Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 20.637: Francisco J. Gutiérrez Atencio. — Acta 21.133: Lugarpa S|C. — Acta 21.341: Eli Lilly and Company. — Acta 21.547: Johnson & pany. — Acta 21.496: Colgate Palmolive Johnson. — Acta 21.598: Dr. Karl Thomae G.m.b.h. — Acta 21.653: The Procter & Gamble Company. — Acta 21.753: Nelly Fernández y Magno Unndberg — Acta 21.849: Luis A. Montes de Oca. — Acta 21.850: Luis A. Montes de Oca. —

Se conceden prórroga por cinco años a los siguientes modelos de utilidad: Nº U-146: Conatel S. A. — Nº U-150: Conatel S.A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 10 de junio de 1983.

Montevideo, 10 de junio de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

20.570. — Kenacort a Intramuscular 40 mg|cc, representado en el Uruguay, Laboratorio Squibb (Renovación) y gestionado por Roberto Sawchik. — Ref.: 18948|79.
23.925. — Cefalexina Polvo para suspensión, representado en el Uruguay, por Laboratorio Spefar S. A. (renovación) y gestionado por Grisel Ottonello. — Ref.: 6225|82.
23.637. — Halciderm Compuesto Crema (renovación, representado en el Uruguay por Laboratorio Squibb, gestionado por Riberto Sawchick. — Ref.: 5260|81.
25.955. — Indolgina Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Szabo Hnos. y gestionado por Miguel Batki. — Ref.: 13033|82.
25.938 — Veinoglobuline 500 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc y gestionado por Olga Valente. — Ref.: 18252|81.
23.276. — Rivotril Roche 1 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoffmann La Roche, gestionado por Ruben Nogueira. — Ref.: 3139|79.
20.581. — Synalar Simple Unguento Dermatológico, representado en el Uruguay por Laboratorio Warner Lambert (renovación) y gestionado por Esther Alvarez. — Ref.: 3460|79.
25.946. — Brondecon Elixir, representado en el Uruguay por Laboratorio Warner Lambert y gestionado por María Rezzano. — Ref.: 4392|78.
25.933 — Taural Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers y gestionado por Grisel Ottonello. — Ref.: 12050|82.
25.852. — Trimetopprim 100 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay y gestionado por Carmen Levratto. — Ref.: 13789|80.
25.854. — Trimetoprim 300 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay y gestionado por Carmen Levratto. — Ref.: 13788|80
25.943. — Somalgen Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bago y gestionado por Omar Zenga. Ref.: 18151|81.
25.858. — Flebotropin 300 comprimidos recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bago S. A. y gestionado por Justo Menes. — Ref.: 18152|81.
25.853. — Solución de Lactato de Sodio 1|6 Molar, representado en el Uruguay por Laboratorio Galia S. A. y gestionado por Antonio Giacomini. — Ref.: 21803|80.
25.942. — Solocaim 40 mg. 1 comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bernabo y gestionado por Evangelina Cavermater. — Ref.: 13579|82.
23.927. — Cefalexina 250 mg. Capsulas (renovación), representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por Grisel Ottonello. — Ref.: 6227|82.
23.215. — Micostain Suspención Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Squibb (renovación) y gestionado por Roberto Sawchik. — Ref.: 21536|80.
22.970. — Vincapan Inyectable (renovación), representado en el Uruguay por Laboratorio Roussell Labour S. A. y gestionado por Enrique Lagdon. — Ref.: 6998|82.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 15 y 16 de junio de 1983.

Montevideo, 15 de junio de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.857. — Insomnium 0,5 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gador S. A. y gestionado por Guillermo Chaibun. — Ref.: 3705|82.
25.897. — Dolobid 500 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Compañía Cibeles S. A. y gestionado por María Troncoso. — Ref.: 23234 80.
26.044. — Wydora Tabletas 25 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio John Wyeth y gestionado por Walter Gambardella. — Ref.: 16800|81.
25.954. — Venitrex 300 comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por Enrique Birenbaum. — Ref.: 8976|82 bis.
26.011. — Mefoxin Inyectable Intravenoso, representado en el Uruguay por Laboratorio Merck Sharp y gestionado por María Troncoso. — Ref.: 10987|82.
25.949. — Alligor Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Dispert S. A. y gestionado por Juan J. Olivero. — Ref.: 3635|82.
26.014. — Alligor La 160 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorios Dispert S. A. y gestionado por Juan J. Olivero. — Ref.: 2974|82.
26.010. — Erocetin Suspensión Pediátrica, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers y gestionado por Grisel Ottonello. — Ref.: 9287|81.
22.014. — Inderal 40 mg. comprimidos representado en el Uruguay por Laboratorio Fabuca S. A. y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 21763|79.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

3.842. — Galenic Lait Hidratante, representado en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionado por Darío de Mello. — Ref.: 21098|82.
2.516. — Nefer Shampoo Antiestático (Desenredante) Antitrauma, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 13098|81 renovación.
4.205. — Blue Emulsión Hidratante, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Limitada y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 14853|81.
4.202. — Blue Loción a la Manzanilla, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Limitada y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 14857|81.
4.203. — Blue Loción Astringente, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Limitada y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 14856|81.
4.206. — Blue Polvo Abrasivo, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Limitada y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 14854|81.

3.639. — Artez Westerley Fortalecedor de Uñas, representado en el Uruguay por Belfort S. A. y gestionado por Ethel Di Bona. — Ref.: 4182|80.

4.403. — Avon Fantasy Colonia Duradoura, representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por Julieta Manzur. — Ref.: 10294|82.

4.209. — Avon Nurtura Creme Embelezador para Massagear o Corpo, representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por Julieta Manzur. — Ref.: 15174|81.

4.213. — Avon Little Miss Avon Crema para as manos, representado en el Uruguay por Avon Cosmética Limitada y gestionado por Julieta Manzur. — Ref.: 15170|81.

4.289. — Avon Long Last Esmalte Duradouro para Uñas, representado en el Uruguay por Avon Cosmética Limitada y gestionado por Julieta Manzur. — Ref.: 19685|81.

17.484. — Artez Westerley Atchina Fluida, representado en el Uruguay por Belfort S. A. y gestionado por Ethel Di Bona. — Ref.: 10215|78.

4.287. — Avon Cool Confidence Desodorante, representado en el Uruguay por Avon Cosméticos Limitada y gestionado por Julieta Manzur. — Ref.: 19682|81.

4.193. — Nefer Protector para Labios, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 13710|81.

19.561. — Ultra Feminine de Helena Rubistein, representado en Uruguay por Laboratorio Bel S. A. y gestionado por Venus Coccaro. — Ref.: 11948|80.

4.204. — Blue Máscara Blanqueadora y descongentiva, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Ltda. y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 14855|81.

19.548 — Don Visón Champú de L'Oreal representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por Venus Coccaro. — Ref.: 11.947|80.

25.889. — Ginseng Te (La Selva), representado en el Uruguay por Herboristería La Selva y gestionado por Luis Erosa. — Ref.: 6671|82.

25.785. — Biletan 25 mg. Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Gador S. A. y gestionado por Guillermo Chaibun. — Ref.: 9162|81.

25.901. — Seralbumin (Albúmina de Suero Normal Humano), representado en el Uruguay por Gador S. A. y gestionado por Guillermo Chaibun. — Ref.: 3706|82.

19.579. — Magnolia Blanca, representado en el Uruguay por Helena Rubinstein Bel S. A. y gestionado por Venus Coccaro de Román. — Ref.: 11943|80.

4.266. — Clear Care Shampoo para Cabellos Secos, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 18.411|81.

4.244. — Artmatic Rouges Colorete Blush Make Up, representado en el Uruguay por Alismar S. A. y gestionado por Venus Coccaro de Román. — Ref.: 17163|81.

4.265. — Shampoo para Cabellos Grasos, representado en el Uruguay por Lever Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 18410|81.

4.099. — Knight's Castile (Jabón de Tocador), representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 7349|81.

4.238. — Impulse Variedad Sensation un Desodorante en Aerosol para uso corporal, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 15993|81.

4.263. — Impulse Variedad Interlude, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 18412|81.

4.264. — Clear Care Shampoo para Cabellos Normales, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por Elton de Moraes. — Ref.: 18413-81.

25.796. — Bionorm Drink Vainilla, representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por Sara Sra Cambón. — Ref.: 8072|81.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 23 de junio de 1983.

Montevideo, 23 de junio de 1983.

ESPECIALIDADES TOCADOR FARMACEUTICAS

3.913. — Filtro Solar Bonfe Sol, representado en el Uruguay por Alpe S. R.L. y gestionado por el Químico Farmacéutico Nélson Babuglia (Referencia Nº 21.387|80).

3.806. — Nuevo Rexina Sport, representado en el Uruguay por Laboratorio Lever y Asociados S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes (Referencia 16.305|80).

4.130. — Colonia Coral Sutileza, representado en el Uruguay por Laboratorio Lever Asociados S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes (Referencia 10.140|81).

4.347. — Denim Splash-on lotion, representado en el Uruguay por Laboratorio Lever y Asociados S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes (Referencia 6.054|82).

25.868. — Esperson loción, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón (Referencia 19.061|80).

25.903. — Ampical 500, comprimidos revestidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Medical y gestionado por la química farmacéutica Aurora Perdomo de Arias (Referencia 7.714|82).

25.736. — Algafan comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Noas y gestionado por la química farmacéutica Isabel Rivas de Laborde (Medicamento controlado) (Referencia Nº 1.664|80).

25.614. — Adeprost comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Noas y gestionado por la química farmacéutica Isabel Rivas de Laborde (Referencia 15.665|80).

20.744|80 - 645. — Atkinson English Lavender, representado en el Uruguay por Laboratorio Lever y Asociados S.A y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes (Renovación) (Referencia 20.744|80).

25.907. — Betapresin 40 mg. comprimidos lacados, representados en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón (Referencia 1.125|82).

24.197. — Amplibenzatin Bronquial Adulto Roemmers, represesntado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers Sociedad Anónima y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 14.639|82).

SEPARATAS

N°		N$
N° 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	" 2.50
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	" 4.50
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	" 0.50
" 9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición Agotada	
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779 — Regimen Punitivo — Agotada	
12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario Agot.	
13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
15 —	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	" 6.40
16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.50
17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14.384 — Agotada	
19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
20 —	CHEQUES — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
21 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	" 0.90
22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD — Ley 14.407 — 2ª Edición	" 0.70
23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada.	
25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición.	" 1.50
27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
" 28 —	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.550 — Ejercicio 1975	" 0.60
30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	" 6.00
32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
36 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	" 0.90
37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada	
" 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	" 3.10
43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada	
45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11.00
46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito . ..	" 5.00
48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2.40
50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	" 7.50
51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	" 16.00
" 56 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 19.00

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1983

Tomo 312 | Año LXXVII | Número 21516

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR o VILLAR RICOI (Ficha: S.|327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15849 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO TROCHON BRANDA (F. C. 616|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15641 Jul.4-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA CONSECION o CONCEPCION GUADALUPE OTERO de MICHELENA (Ficha S. 250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 15770 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO SANTAMBROGIO o SANTANBROGIO o SANTAMBROGIA BIGATTI o BIGATI o BUGATTI, (Ficha S 232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo; Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 15739 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALVAREZ ALVAREZ (F. A. 316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15848 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SUZACQ LARROQUE (Ficha V. 767/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 15489 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SARA ZANELLI GARASSINI o GARASINI (Ficha V. 729|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15267 Jun.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR DURAN COMPARADA (E. 813|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 15720 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SARA LIMA IPAR o AURORA SARA DE BARROS LIMA IPAR (E. 691/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15512 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ, (Fa. S|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por auto Nº 10295 del 22 de junio del corriente año se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15786 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA SCAVONE o SCAVONE POTENZA (Ficha: S.|189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15667 Jul.4-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA ESTEVEZ de MICHELIN (Ficha S. 1449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 15668 Jul.4-v.jul.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BERNARDO HURVICH BONCZEK (S. 1481/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 15510 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL LOPEZ VIQUE, (Ficha B|539|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15741 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JULIAN MANCEBO ROJAS o ANIBAL J. MANCEBO, o ANIBAL MANCEBO ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15769 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA o JESUSA DE CABO MIGUELEZ o MIGUELE DE MARTINEZ (Ficha S. 251/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 15511 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA PEDROZO, (Ficha: S|253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15797 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA BELTRAND, (Ficha: S|75|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15805 Jun.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o GREGORIA JUANA LANDONI DE PADILLA, (Ficha: S|299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15742 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREDA OYHENART u OYANART DE MORE, (Ficha: S|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15723 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO PALMA PIQUET, (Ficha: S|285|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15722 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE LATTANZIO CONSENTINO, (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15721 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA NOE FIGUEREDO MAQUEIRA (Ficha A. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15521 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GASQUI LEMO (Ficha A. 263|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15561 Jun.30-v.jul.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO SCAMPINI ABREU (Ficha 199|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 24, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15697 Jul.4-v.jul.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO RIVERO o VIRGILIO RIVERO SILVERA, (Ficha R 314|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15804 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ZULIMA INDALECIA ODEBA (Ficha 294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15823 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ELOSEGUI OLANO (Ficha Nº 281|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 17 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15387 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha Nº 137|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 16 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15388 Jun.28-v.jul.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días; a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER DE DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15752 Jul.5-v.jul.19.

3-Convocatorias Comerciales

AROLSUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de julio de 1983 a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal 1305, Apto. 1901 para tratar el siguiente orden del día.

1) Consideración del estado de situación, de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de lo fijado con el número de accionistas presentes (Art. 10); b) Deberán depositar en la sociedad, el día de la asamblea y antes de su comienzo, sus acciones o certificado de depósito bancario. — Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 168.00 2|pub. 15879 Jul.7-v.jul.8.

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 22 de julio de 1983, a las 14.30 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos).

2) Redistribución de cargos en el Directorio.
3) Distribución de dividendos provisorios.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 576.00 8/pub. 15525 Jun.30-v.jul.11.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que las señoras EULOGIA MARIA CHURY ARISTOY de CANOSA y PETRONA ELENA JAURENA ARISTOY de GONZALEZ, solicitan título del Nicho Nº 23, Sector B del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Constancio Jaurena y Suc. Chury, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13716|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 15810 Jul.6.-v.jul.12.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Expediente J.6.070 . Resolución del 9 de junio de 1983

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Indalecio, Conrado, Pa-

tricia Corrales Amarilla, Doralina Corrales Otero, Jorgelina Corrales Míguez, Ramiro Corrales, Nicolás, María, Miguel, Ernesto, Jacinto, Evangelina, Petrona, Luis, José Acuña Corrales, Omar Dora, Damián Amarilla Corrales, Blanca E. María Luz, Jacinto Corrales Corrales, Roberto, María Jesús, Héctor Nicolás Acuña Reyes, Cecilio Hernández De León, Heriberto, Obdulia, Julia Hernández y Pedro Morales Acuña.

solicitan título del Panteón Nº 20 Sector del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de Juan Anacleto Corrales en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J.6.070|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) (C. C.) 5|pub. 41709 Jul.5-v.jul.11.

Expediente B.49.975 . Resolución del 10 de junio de 1983

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Luis Alberto y Hermán Rodríguez Roselló, Margarita y Santiago Rodríguez Stratta, Juana Rodríguez Méndez, Olga Belatti Amespil, Matilde Amespil Zapiola, Guillermo Sabat Sanguinetti, Susana y Dominga Sanguinetti Rodríguez, Aída y Elina Flores Rodríguez, Blanca Ruiz Zorrilla, Nora y Sergio Rose Ruiz, Herminia, Guillermo, María Isabel y Hermán Rodríguez Sánchez, Elena Rodríguez Turbán, Ema Rosa, Javier, María Carolina y Eduardo Torres Ruiz Zorrilla Rodríguez.

Solicitan título del Panteón Nº 58, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Santiago Rodríguez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente B. 49.975|79. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) (C. C.) 5|pub. 41708 Jul.5-v.jul.11.

Expediente J.6.064 . Resolución del 15 de junio de 1983

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo se hace saber que los señores: Antonio Repetto Falero, Blanca Bermúdez de Repetto, Alberto Repetto García, Petrona Repetto García, Antonia Repetto García de Clavijo, Eloísa Repetto García de López, Mateo Repetto Maldonado, Júpiter Repetto Repetto, Orfilia González de Repetto, Juan Repetto García y Marta Repetto.

Solicitan título del Panteón Nº 156 Sector D del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de Aniceto Repetto y Alcalá Falero en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J.6.064|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) (C. C.) 5|pub. 41707 Jul.5-v.jul.11.

Expediente A.82.148 . Resolución 2.701|982

Se emplaza a todos los propietarios y|o usuarios de urnarios, nichos, panteones, urnas pedestal y parcelas en el Cementerio de la ciudad de Canelones, a presentarse en la Intendencia Municipal de la ciudad citada, a los efectos de regularizar sus títulos de propiedad y retirar la correspondiente chapa numerada de acuerdo al Catastro Parcelario Funerario Municipal realizado por la referida Dirección (Ordenanza de Cementerios 2763|980), resolución 2701|982 y reglamentación respectiva, según decreto Nº 2971 de fecha 4 de agosto de 1982 de la Intendencia Municipal de Canelones).

Plazo de vencimiento: 30 días a partir del 1º de julio de 1983.

Vencido este plazo, no se permitirá el uso del sepulcro ni practicar reducciones en el mismo durante el término de tres años, vencido el cual, al bien funerario se retrovierte al Patrimonio Municipal.

4) (C. C.) 5|pub. 41706 Jul.5-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Sara Gabriela Franco García de Patriarca; Ovidio Sebastián Franco García; Albérica Gines Franco García de Motto; Lilia Genoveba Franco García de Fernández; Henry Silvio Pablo Franco Camet; Sonia Teresita Franco Camet de Faggiani y Sergio Arístides Franco Doglio.

Solicitan título de la Parcela Nº 6, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Franco García, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.905|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 15709 Jul.4-v.jul.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Julieta María Villalba Lissidini; Fernando Ruggeroni Villalba; y Justa Villalba Lissidini.

Solicitan título del Panteón Nº 105, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Villalba Lissidini, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.560|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 15706 Jul.4-v.jul.8.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 5|06|83

Luis Gisleno, Gabriel, Mauro y Asunción González Desteffani, solicitan cambio de título del nicho Nº 6 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41509 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|04|83

Paula, Dolores, Francisca, Víctor, Severo Eustaquio y Lauro López Barrios; Juan José y Felipe Andrés Condon López; Maruja, Zulma, José y Jacinto López Ramírez y María Angela López Larrios, solicitan cambio de título del nicho Nº 29 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41508 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|03|83

Juan José, Alicia Martina, José Aníbal y Luis Alberto Bizio Cortinas; Eduardo Atilio y José Antonio Bizio Real, solicitan cambio de título del nicho Nº 25 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad. 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41507 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|02|83

Belia Blanca Real Iriondo, solicita cambio de título del nicho Nº 58 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41506 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|01|83

Josefina Labeque Couste, Margarita Dorrego de Labeque, Marta Ester y Mario Pascual Labeque López, solicitan cambio de título del nicho Nº 10 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41505 Jun.16-v.jul 13.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27-v.jul.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y AN-

NABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CANELONES OESTE (C.A.L.C.O.)

Asamblea de 31 mayo 1982 dispuso su disolución y liquidación.

Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones dentro del plazo legal.

6) N$ 480.00 20|pub. 13766 Jun.14-v.jul.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Interesados a 25 de Mayo 538. Minas.

6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22-v.jul.20.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 50 82, señor NORBERTO MAYER, habilitado en la calle Andes 1375, Apto. 501. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º Piso, Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 15911 Jul.7-v.jul.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 797110 Sr. ARMANDO R. JAIME TORRES habilitado en la calle Avda. Brasil 3056 deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 4to. Piso (Montevideo) por trámites de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 15795 Jul.6-v.jul.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15 706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente las calles: Avda. Agraciada: entre Tambetá y Pilar Costa; José Scoseria: entre Juan Benito Blanco y Roque Graseras; Doctor Luis A. de Herrera: entre Arroyo Miguelete y Av. Millán; Lima: entre Av. del Libertador Brigadier General Juan A. Lavalleja y Democracia; Jaime Cibils: entre Monte Caseros y Avda. 8 de Octubre; Roque Graseras: entre Jaime Zudáñez y Br. España, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1.1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de las obras públicas, asciende a N$ 7:442.699.30.

Porcentajes Contributivos:

A cargo de los Frentistas, el 80 por ciento	N$ 5:954.159.50
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente Decreto Nº 15.706, el 20 por ciento	" 1:488.539.80
	N$ 7:442.699.30

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 por ciento y 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 41689 Jul.4-v.jul.8.

Se emplaza a los señores Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Rambla Armenia: Padrón Nº 114.943; Bérgamo: Padrón Nº 136.006; Bolonia: Padrones Nros. 63.829|001|002|003|004 y 400.426; Caracé: Padrón Nº 44.337; Av. Gral. E. Garzón: Padrón Nº 94.299; Rambla Fco. Lavalleja esq. Av. Millán: Padrón Nº 80.263; José Revuelta: Padrón número 76.195|1|2|3|101; Dr. Fco. Soca esq. Libertad (Padrones Nros. 93.368|101 ss.|101|102|201|202|301|302|401|402|501|502|601|602 701|702|801|802|901; José Belloni: Padrones Ns. 92.474 y 407.576; Av. Italia: Padrones Nros. 26.073|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|014|015, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1.1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

8) (C. C.) 5|pub. 41690 Jul.4-v.jul.8.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706

Se amplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Br. José Batlle y Ordóñez entre Cnel. Raíz y Avda. Sayago; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Br. José Batlle y Ordóñez (a 300 mts. a ambos lados). Avda. Sayago: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.721 y 406.473); Luis Giralt Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones números 50.741 y 102.206); Vedia: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.777 y 163.643|001|002|003); Bell Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 105.971; 105.394; 105.928 y 105.398); Lafayette: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 144.140 y 144.178; Gustavo A. Becqer: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 56.267 y 168.904); Pastor: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.164; 189.769; 50.188; 189.716); Rosalía de Castro Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 115.636 y 50.782); Eduardo Pondal Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.794; 115.774; 108.437; Las Violetas Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.813 y 50.802); para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 8:016.604.42.

Porcentajes Contributivos:

	N$
A cargo de los Frentistas, el 50 o|o	4:008.302.21
A cargo de la Zona de Influencia, el 20 o|o	1:603.320.88
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente - Decreto número 15.706, el 30 o|o	2:404.981.33
	8:016.604.42

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983. — En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 41691 Jul.4-v.jul.8.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Francisco Simón, entre Dr. Julio C. Grauert y Dr. Luis A. de Herrera; Dr. Julio C. Grauert entre Washington Beltrán y Fco. Simón; Washington Beltrán entre Ramón Anador y Dr. Julio C. Grauert y Alberto Lasplaces entre Avda. Rivera y Ramón Anador, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a N$ 3:923.412.06.

Porcentajes Contributivos:

	N$
A cargo de los frentistas, el 60 o|o	2:354.047.24
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente - Decreto número 15.706, el 40 o|o	1:569.364.82
	3:923.412.06

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 41692 Jul.4-v.jul.8.

LAVALLEJA

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES REGIONAL MINAS

Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de Antel Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitud Nº 6763 - Julio C. Hernández Martino, Cont. Sarandí 1138.

Solicitud Nº 7056 - Mireya Almandoz de Vázquez, Luis A. de Herrera 886.

Solicitud Nº 7059 - Emilio E. Sotelo Fernández, M. Arrillaga 1067.

Solicitud Nº 7599 - Antonio César Otelo, Lavalleja 484.

Solicitud Nº 7609 - Elsa Sader, Dgo. Pérez Nº 584.

Solicitud Nº 8769 - Sara Norma Spera Ganzo, 18 de Julio 763.

Solicitud Nº 8770 - C.O.C.E.M.I., Batlle y Fcio. Sánchez. — Minas, 15 de junio de 1983.

8) (C. C.) 15|pub. 41575 Jun.22-v.jul.12.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, se notifica a los actuales propietarios del inmueble Padrón 7138 (Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú), que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1981, se designó dicho inmueble para ser expropiado, declarándose urgente su toma de posesión.

Se notifica asimismo las resultancias de la mensura practicada y de la tasación efectuada por el Banco Hipotecario del Uruguay:

Area: 7.390 metros cuadrados, 90.

Tasación: N$ 364.000.00 equivalentes a 2.219 Unidades Reajustables.

Se hace saber a los interesados que disponen de quince días para formular las observaciones a que diere lugar el presente trámite: a cuyos efectos, el Expediente Nº 379.976, quedará de manifiesto por dicho plazo, en la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 10|pub. 41646 Jun.29-v.jul.12.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su

ocupación, una fracción de terreno necesaria para habilitación de la Perforación Nº 1288, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres (Vergara) empadronada con el Nº 193, propiedad de los sucesores de Irene Núñez de Pérez y de acuerdo al Plano Nº 26.395 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 791 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados. Expediente Nº 139.526|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41658 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº C. 1.388, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Orgoroso) empadronada con el Nº 6030 (parte) antes Nº 2.568), propiedad de Enrique Tileman y Sra. y que de acuerdo al Plano 26300 del Ing. Agr. Ariel Delleplane tiene un área de 800 m.2. Expediente Nº 138502|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.—

9) (C. C.) 8|pub. 41657 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 43.3.001, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Río Negro (Pueblo Algorta) empadronada con el Nº 104 parte, propiedad de Rodolfo Santos y que de acuerdo al Plano Nº 26.299 del Ing. Agr. Ariel Delleplane, tiene un área de 400 m.2. — Expediente número 134.871|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 23 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41656 Jun.30-v.jul.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c./MANZINO ARCE, TOMAS ANTONIO, MARIA CATALINA, RAUL ESTEBAN y BLANCA GRACIOSA, "Juicio de Expropiación" (Ficha A. 79|83), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Antonio, María Catalina, Raúl Esteban y Blanca Graciosa Manzino Arce y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 477, de la Primera Sección Judicial de Colonia manzana Nº 21, con una superficie de 1.308 metros cuadrados, 49 dms.c., que se deslinda así: 25 mts., 33 frente al Norte con calle Cnel. Arroyo; 42 mts., 95 frente al Este con Padrón Nº 478.40; 99 mts. frente al Sur con Padrón Nº 479 y una línea quebrada al Oeste, compuesta de 32 mts., 25 y 14 mts., 80 frente a la calle Intendente Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41731 Jul.21-v.agto 3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DRAGONE CLELIA, "Información", (Ficha: I|563|83), se presentó el siguiente escrito: Clelia Dragone Mautone, domiciliada en Joaquín Requena 1382 apto. 10, el señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de María Cristina Larraura de Hans y Alice Nielsy Dardanelli Ferreira, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Clelia Dragone Mautone. — María del Rosario Russo, Abogada. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 15799 Jul.6-v.jul.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública Internacional de Suministros Nº 1.613

"Equipos de bombeo, cañerías, válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la estación de rebombeo de la cuarta línea de aducción a Montevideo".

Prorroga

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1613, que debía realizarse el día 12 de julio de 1983, fue prorrogada para el día 12 de agosto de 1983 a las 15:00 horas. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41724 Jul.7-v.jul.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 179|83 Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La Recepción de las ofertas tendrá lugar el 3 de agosto de 1983 a las 09:00 horas y la apertura de las mismas se realizará el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:30 a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 10|pub. 41627 Jun.28-v.jul.11.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 130|983

Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para adquirir 7.000 metros de tela azul media estación, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 2 de agosto de 1983 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza" 22 de junio de 1983.

12) (C. C.) 10|pub. 41642 Jun.29-v.jul.12.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 1|983

Objeto: Arrendamiento de Maquinaria Vial para ejecución y manutención de caminos en el desarrollo del área Tacuarembó - Rivera.

Apertura: Día 15 de julio de 1983, a las 15:00 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16:00 horas.

Lugar: Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Recaudos: Se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo (entre 13:00 y 16:00 horas), calle Orestes Araújo 2071 bis, ciudad de Montevideo); donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil m|n. Urug.). — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

12) (C. C.) 10|pub. 41686 Jul.4-v.jul.15.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN HECTOR ALONSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3115 e IDALINA RITA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3108.

SAUL ATANASIO AGUETTE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aldao 785 y BLANCA QUINTEROS, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 549.

JOSE PEDRO ARISTEGUI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos María Fosalba 5107 y MARIELA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1347 bis Apto. 13.

JUAN CARLOS ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3793 y SILVIA LILIAN BURLANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5188.

FERNANDO DELLA SANTA, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Marino Uriarte 6514 y MARIA del CARMEN PERNAS, 31 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Manuel Blixen 4262 bis.

MIGUEL ANGEL DA ROSA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Purificación 3837 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 144.

OFICINA Nº 2

ROLANDO DANIEL BURGOS, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 102 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1607 apartamento 102.

GUILLERMO ANTONIO BAYARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2136 Apto. 717 y STELLA CATALINA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2635 Apto. 107.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CORDERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 2757 y MARIA del HUERTO MALLARINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4427 apartamento 201.

GUSTAVO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4575 Apto. 7 y SUSANA GRACIELA IRUETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4575 Apto. 104.

GUALBERTO LUIS CEDRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3300 y MARIA INES TERAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Mena 4274.

MARIO HECTOR CALLORDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1339 Apto. 2 e INES MARGARITA AIZPUN, 29 años, soltera, estudiante, argentina C|n., domiciliada Bulevar España 2904 Apto. 502.

ANGEL WILMAN CASTIGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Edison 5164 y EMA MAYRA ZUCCOTTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1275.

OFICINA Nº 4

JOSE MANUEL LESTIDO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 531 y MARIA ISABEL GASTAMBIDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007 Apto. 801.

JUAN CARLOS LORENZO, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Buschental 3347 y ANA ISABEL PETRUCCELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2675 Bis.

ARIEL GUSTAVO LEIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2095 y SARA ESTELA PARDIÑAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3189.

OFICINA Nº 5

HECTOR HUGO IGLESIAS, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arenal Grande 1322 y MYRIAM GLADYS PRAIS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Leguisamón 3864 apartamento 3.

BERNARDO HALEGUA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6891 y NORA NACHUMOW, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Juan de León 3459.

JAVIER ENRIQUE GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araguá 4332 Apto. 1 y OLGA RAL'ONA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4332.

OFICINA Nº 6

DANIEL FERNANDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 3988 y MARIA del PILAR GUILLEN, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Real 3988.

OLIDIO ENRIQUE MENDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4982 y SANDRA LOURDES DELFINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4982.

JORGE BERENI MILINDRE, 29 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4649 y ELIZABETH LILIAN REY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4487.

CARLOS CESAR MELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5432 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4242.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4536 y TERESA MIRTA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4536.

RICARDO JOSE PINTOS,, 21 años, soltero, empleado, oriental, odmiciliado Arturo Lesama 2221 y MARTHA ELENA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basualdo y Labandera 3698 (Capurro).

JUAN RAMON PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4609 y MARIA ELENA BARBOSA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4609.

OFICINA Nº 8

RUBEN JOSE ROJO, 29 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1879 Apto. 1 y ANNA MARIA PIAZZE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 924.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO EDUARDO SERRANO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2886 e IRIS SUSANA DUTRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira, 3005 Apto. 203.

JESUS SUAREZ, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado Darwin 3630 y MANUELA BELLO, 38 años, viuda, comerciante, española, domiciliada Enrique Clay 2627.

ANTONIO GREGORIO SILVEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lituania 2467 y MARIA ROSA CARBAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3085 Bis.

JESUS EGAR SUGO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1726 e ISABEL MARIELA CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5396.

OFICINA Nº 10

JUAN ANDRES TELLAGORRY, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 Apto. 2 y ANA MARIA PERELLO, 29 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271 Apto. 002.

JORGE FRANCISCO TECHERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suñer y Capdevilla 3996 apartamento 1 y SUSANA ELENA COLETTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevilla 3996 apartamento 1.

RAUL MARCELO VARELA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3106 y ADRIANA LAURA SOUTO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3110.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.11.

Montevideo, 6 de julio de 1983

OFICINA Nº 1

DALSIO ROBERTO DI NICOLA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2856 e HILDA ADRIANA MASTALLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1627.

MARIO NELSON ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 4946 y GABINA MARIA RABAZZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4304 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BOSCANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6234 y ALICIA BEATRIZ DUDOK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5897.

NESTOR GABRIEL BARIZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6278 y CRISTINA ELENA PEYRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1424 Apto. 4.

WILMAR JAVIER BRESSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Géminis 6295 y MARIA del CARMEN ARIAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Géminis 6295.

WASHINGTON ROBERT BAROSSI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 1835 (Jardines de Peñarol) y MARIA del ROSARIO de los SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4368 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

HEBERT YAMANDU CUEVAS, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y BEATRIZ MABEL BIRRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa, Senda número 1 Apto. 79.

FROIRAN FELICIO CABRAL, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 4583 y ANA MARIA CARRASCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 4583.

OFICINA Nº 4

ANIBAL FERNANDO FARIÑA, 23 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Mones Roses 6583 y SILVANA SANDRA CHIAPPARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario Nº 3099 Apto. 104.

GUILLERMO PABLO LAURIDO, 31 años, viudo, marino mercante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2247 Apto. 501 y ANAI TERESITA CANDAMIL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Delgado 1933 Bis Apto. 2.

HECTOR ALFREDO LUQUE, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3730 y SUSSY RAQUEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3320 bis Apto. 2.

RODOLFO LACUESTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2326 Apto. 7 y TERESA ADRIANA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, argentina C|n., domiciliada Comercio 2326 Apto. 7.

MIGUEL ANGEL FERRETJANS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1444 y ROSSANA VIRGINIA BALARDINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1469 Apto. 36.

OFICINA Nº 5

ALBERTO GARI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leonel Aguirre 1709 y ROSARIO OLIU, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6428.

JORGE ARIEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1717 y MIRTA GLADYS LAZZARONI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1717.

CESAR FERNANDO IROLDI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2547 y SUSANA GONÇALVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1785.

JORGE FRANCISCO GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3335 y ROSANNA TULA IMBRIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gutiérrez 1836.

JUAN RAMON GASAÑOL, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Menta Nº 6737 y MARTA MABEL PEREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Diamante Nº 6674.

OFICINA Nº 6

SERGIO CIRIACO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2340 (Paso de la Arena) y GLADYS ESTHER SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 165 (Barrio Cadorna).

FEDERICO MENDUIÑA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1333 y ALBA HERALDA SOSA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Ing. Maggiolo 730 Apto. 902.

OFICINA Nº 7

REYNALDO PONCE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4286 y MARIA JOSE GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2433 Apto. 9.

OFICINA Nº 8

CARLOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro May 5625 y EMILIA ISABEL VIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro May 5625.

SAUL WAYNBERG, 40 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2678 Apto. 706 y RAFAELA MARIA DE LUCA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes Nº 1632.

ORLANDO EDUARDO REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2639 Apto. 101 y AMNERIS ANA CALVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1556.

VICTOR MANUEL RABUÑAL, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado León Pérez 3910 Apto. 2 y PATRICIA SILVIA ZARFINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3923.

WALTER JULIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4440 y ANGELA MARIA JORDAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1871 Apto. 003.

WALTER MARCOS RAPETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 917 Apto. 302 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 268.

OFICINA Nº 9

JUAN ANTONIO SARACHAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2854 y MYRIAM GRACIELA COLLAZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1376.

OFICINA Nº 10

HECTOR CANDIDO TAVARES, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez 2749 y DANIELA PENNA, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1440 apartamento 101.

JOSE LUIS VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni Nº 3045 y MIRTHA MABEL SALDIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 4655.

RAUL EDUARDO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224 y LIDIA NAIR SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3083.

ADELQUIZ RICHARS TORINO, 18 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 8087 (Colón) y DORIS YANET dos SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez Nº 6386 Apto. 1.

CARLOS ENRIQUE VILLAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constancia 4977 y MARIA SUSANA HUGLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4702.

DOUGLAS ROBINSON UHALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina Nº 171 y RAQUEL MARIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin Nº 3689.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.8.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TATE MORENO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mi rancho", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15763 Jul.5-v.jul.19.

JULIO ANGELELLI, ANGEL ANGELELLI, JORGE VELAZCO y ROGELIO DANTE, solicitan la inscripción del álbum musical titulado: "Cuando despierta el día", del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15582 Jun.30-v.jul.13.

ALBERTO ALMANZOR JIMENEZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Plataforma incisal integrada - Concepto de articulador integral"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15606 Jul.1º-v.jul.14.

LUIS RUBEN RODRIGUEZ, EDUARDO MIGNONE y MARIO ALONZO solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Señora" y "Envidia al amor", declarándose autor de la primera Luis Rubén Rodríguez y de la segunda Eduardo Mignone y Mario Alonzo. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jun.27-v.jul.8.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Relicario", del cual se declara autora. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15395 Jun.28-v.jul.11.

SALOMON SAPOV solicita la inscripción de la obra titulada "La esencia espiritual de Israel" y del seudónimo denominado "Shalom Shefer", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15323 Jun.28-v.jul.11.

SARA PATRONES, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación II", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15322 Jun.28-v.jul.11.

JOSE PABLO MARTINEZ y EDUARDO MORETTI, solicitan la inscripción del candombe titulado: "Deacá", del cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15398 Jun.28-v.jul.11.

NESTOR HERIBERTO ROMAN MORENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Amigo del corazón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15399 Jun.28-v.jul.11.

AGADU

Juan Bóverda Meléndez, "Enigma" (Album Musical).
Juan Carlos Rivanera y Alfredo Sadi, "Qué pasa con los muchachos" (Tango).
Robert Ravera, "Rosas en invierno" (Jazz).
Mauricio Ubal, "Lugar de mí" (Album Musical).
Teresita Minetti, "Décimas a la escuela rural" (Décimas) (con Ramiro Llano).
Juan M. Mauro, "Hotel del Prado" (Tango) y "De Madrugada" (Tango).
Jorge Rodríguez Benítez y Jorge Do Prado, "Tierra Dos Tierras" (Canción).
Héctor Horacio Acosta, "Flashy Look Uno" y "Flashy Look Dos" (Canciones).
Margarita Suárez Dozo, "Verguenza de Vivir" (Tango).
Robert Ravera, "Homenaje a Bancoff" (para guitarra) (Clásico).
Daniel Ruzo Lacuesta, "Inviernos de Montevideo" (Canción).
Darío Rodríguez Mazzolletti, Juan Carlos Gaiztegui Ardolfi y Jorge Germán Miraballes, "Mi Niña" (Album Musical).
Ruben Antoine, "Corre Bugy" (Album Musical).
Mario Cabral y Rolando Fleitas, "Buscar" (Candombe).
Mario Cabral, "Pa'Chimasa y los Tocadores" (Album Musical).
Juan Carlos Rodríguez Garrido, "Cumbia Melancólica" (Cumbia) y "Ella" (Plena).
Miguel Belmonte, "Bajo un mismo Cielo" (Vals).
Rodolfo Martínez Massia, "Ahora Sí" (Canción).
Leo Masliah, "Biromes y Servilletas" (Album Musical).
Armando H. Bía, "Cuando Volverá" (Album Musical).
Adolfo Biestro, "A Tita Merello" (Tango).
Ignacio Da Silva Rivas, "Si así lo quieres" (Album Musical).
Juan C. Giordano, "Lloras Corazón", "Mariposa Multicolor", "Querida Amiga" (Cumbias).
Coriún Aharonián, "No hay nadie" y "Nocturno" (Valseado) con letras de Idea Vilariño.
José L. Lopretti, "Juntos Despertamos" (Canción).
Carlos Molina y Carlos Alberto Rodríguez, "Yo quiero una guitarra" (Album Musical).

Carlos Alberto Rodríguez Fernández, "Mi humilde calle" (Album Musical).
Juan C. Rivanera y Ariel Barolín, "Un mundo sin respuesta" (Balada-Tango).
Leny Armegno García Cabrera (Daniel Guerra) y Raúl Montañéz, "El Milagro" (Canción).
Juan Carlos Rivanera y Nelson Caramelli, "De qué estas hecha ciudad" (Tango).
Angela Farías de Prieto y Juan Sánchez, "Uruguay Show 1983" (Letras y Músicas para Carnaval/83).
Juan Carlos Cañete Munhó, Roberto A. Lasale y Luis Eduardo Etchegoncelhay "Negrita Linda" (Candombe).
Pedro D. Antón y Alfonso de Bejar, "Sólo un poco de lluvia" (Canción).
Pedro D. Antón y Laura Sánchez, "Barricada" (Album Musical).
Pedro D. Antón, "Acto de Presencia" (Album Musical).
Angelina Silveira y Ruben Ferrari, "Querencia Hermosa" (Canción).
Jaime Roos, "Nadie me dijo nada" y "Ella allá Nº 2" (Canciones).
Angela Cáceres, "Ana Karenina (Versión sobre la obra de León Tolstoy, dominio público).
Alfredo de la Peña, "La danza macabra" (versión sobre la obra de Augusto Strindberg, dominio público).
Nelson Rodríguez Sallom, "Así es, como es" (Album de Letras).
Walter Ortiz y Ayala, "Calles de Tacuarembó" (Album de Letras).
Miguel Moreira López, "Yo soy el pato gol nacional" (Letra).
Julio Rudemar Pérez Fontes, "Tercer Guerra" (Letra).
Cacho de la Cruz, "En el 83... Cacho Bochinche otra vez" (Teatro para Niños).
Miguel Angel García, "Raza de Patria" (Album de Letras).
Alma Vasconcellos, "Buscando a Dios" (Letra).
Alma Vasconcellos. "En busca del arco iris" (Ensayo).
Alma Vasconcellos, "Páginas negras de la humanidad" (Ensayo).
Juan Carlos Goberna, "Margarito" y "Dónde esta Dios" (Letras).
Miguel Angel García, "De palo a pique" (Libro).
Hugo Mario Bardallo, "El patito feo" (Versión sobre la obra Hans C. Anderson).
Renée Bertier, "Desde el más allá", "El gigante rugiente", "La enviada de satanás" y "Un verano ardiente" (Radio Teatro).
Leandro Robella, "La Lorita" (Letra) y "Coreografías para los marcos|83", Oscar Granados Mendy y Mario Lorenzo, "Los Pierrot's" (Libretos Carnaval/1982).

Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.680.00 10|pub. 15394 Jun.28-v.jul.11.

MANUEL ARDUINO PAVON, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historias de todos los hombres y de la mitad de la luna", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15266 Jun.27-v.jul.8.

19 - Rectificaciones de Partidas

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JADIYE BOJREIBE. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.065, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice "Echeconamia", debe de decir ECHECONANIA, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 41729 Jul.21-v.ag.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Berna

N.o 1352 - 20/7/83 - 15 horas.

Base: 414,51 Unidades Reajustables

Equiv. a N$ 68.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Carbajal (Mat. 994 - R.U.C. 040057350018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la ciudad de Nueva Helvecia, 10ª Sec. Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 1817, área del terreno: 651 metros 63 dms., con 14,50 mts. de frente a calle El Exodo s|n entre calles de 17 mts. y de 17 mts. a abrirse.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Nº 1259, Serie 500 a nombre de Juana Nicolasa Báez Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41722 Jul.6-v.jul.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328
20/7/83 - Hora 15:30

Base: 9.198.43 Unidades Reajustables, equivalentes a nuevos pesos 1:509.000.00

Grandes Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Bavastro Cavallaro (Mat. 2237 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en zona rural, Novena Sección Judicial de Montevideo, a saber: a) La primera empadronada [illegible] Nº 44.467, con un área de 14 hectáreas, [illegible] metros, da frente al Noreste en 531 metros a Camino de Las Tropas; b) La segunda empadronada con el Nº 161.823, con un área de 6.940 metros, 40 decímetros, da frente al Noroeste, en 48 metros a Camino a Cuchilla Pereira y al Noreste en 66 metros a Camino de Las Tropas unidos ambos frentes por ochava recta de 48 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Reg. 83, Serie 150, Nº 3.786 y 76 Serie 300 Nº 33.767 a nombre de Janina o Juanita Swiecki Andryszyk o Andyszyk y Sarandí Bolívar Ortega Sierra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.292,37 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41723 Jul.6-v.jul.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala

N.o 1328 - 20/7/83 - Hora 15.

Base: 357,20 Unidades Reajustables

Equiv. a N$ 58.600.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Castells (Mat. Nº 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 18ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 28.505, área: 294 mts. 4652 cms., con frente de 8 mts. 59 cms. a calle José Mazzini.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3943 Serie 150 a nombre de Juan Gualberto León Cornejo y Daisy Vacaflor Ganan.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41721 Jul.6-v.jul.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores

Zazala 1328 - 15 7 83 - hora 15

Base: 1.383,72 Unidades Reajustables equiv. a N$ 227.000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Román Bado (Mat. 102 - R.U.C. 210351090010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 180.001, área: 823 metros, 90 decímetros con 14 metros al S.E. de frente a calle Mediodía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 5878 Serie 500 a nombre de Carlos Spoturno Gatti y Norma Pascuariello.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 762,52 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. —— Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41683 Jul.4-v.jul.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Tacuarembó

18 de Julio 319 bis - 15/7/83 - hora 15
Base: 1.580,89 Unidades Reajustables equiv. a N$ 259.345,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sotto (Mat. 2132 - R.U.C. 190041290013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 432, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, área del terreno: 357 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, con 12 metros, 484 milímitros al Sureste de frente a la calle 25 de Agosto; al Nordeste 28 metros, 633 milímetros con frente a la calle Dr. Ivo Ferreira por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6589 (6630) Nº 820 Serie 100 a nombre de Ramiro Gamio Da Rosa y María Clotilde Gómez Carballo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se annuciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 137,34 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41682 Jul.4-v.jul.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. 216|83), se hace saber que el próximo 21 de julio de 1983, a las 15 horas, en Zabala Nº 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la 12ª Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza de setiembre de 1945, inscripto con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de Octubre de 1945, con un área de 131 Hás. 5.657 mts. lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1576 mts. 80 cms. al Este con la fracción 2; 783 metros 75 centímetros al Sur con frente al Camino al Duraznito y 1.504 metros 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mc., según plano del mismo Agrimensor de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslinda así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con Camino Vecinal de Mercedes por Cuchilla Grande y al Suroeste, en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e impuesto departamental o sea el 6,54 o|o del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.540.00 11|pub. 15351 Jun.28-v.jul.12.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank con BORIS GOTTESMAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 309|82), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.) por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 18.174.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Rincón de la Bolsa, zona rural, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 15.051 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.221 el 30 de marzo de 1970, tiene una superficie total de 8 hectáreas, 6.088 metros cuadrados lindando al Norte con 119 metros, 60 centímetros con el Canal; al Noroeste 50 metros también con el Canal y quebrada de 177 metros 05 centímetros lindando todos con padrón 9.932 en mayor área y al Suroeste más quebrada de 1 metro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3º.

V) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.680.00 14|pub. 15924 Jul.7-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B-dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4-v.ag.2.

SANTOS A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratu-

lados: "Banco Comercial c.| JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|895|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejos postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área, número 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 Hás. 6.878 m. 45 dms. y se deslindan así:

a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 m. 40 cms. al Este frente a Camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 m. con padrón 1.493; al Suroeste: Líneas de 1.000 m., 778 m. 30 cms., con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 mts. 80 cms. con fracción 3;

b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este líneas de 324 mts. 60 cmts. y 113 mts. 80 cms., frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5; al Suroeste 1.622 mts. 80 cmts. con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones números 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros. 95 cms. separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 15790 Jul.5-v.jul.26.

COLONIA

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, en autos: "Guerrero, Washing- Ejecutivo" (Ficha Nº 142|82), se hace saber que el día 16 de julio de 1983, desde la hora 13:30, en el local ubicado en calle Artigas casi Avda. Gilomén de la ciudad de Nueva Helvecia, por el martillero Alfredo Alvarez Bogliolo, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles: Un juego de living, una caja fuerte de pie, un sillón giratorio para escritorio, un escritorio de madera, un juego de mesa y seis sillas de cármica y una mesa de tapa de mármol, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado el importe de su oferta; b) Que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que se devenguen. — Nueva Helvecia, 27 de junio de 1983.

Nota: Se deja constancia que a los efectos del remate y las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 15620 Jul.1º-v.jul.14.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictadas en autos: "Halter, Sergio c.| NIEDERER JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 481|82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora - vitrina marca "Ried", base N$ 9.333,33; una cortadora de fiambre eléctrica, base N$ 2.666,66; una balanza marca "Precisa", base N$ 2.333,33; una estantería pronto metal, base N$ 3.000,00; un mostrador pronto metal, base 533,33; una estantería de madera, base N$ 800,00; tres estantes de madera, base N$ 300,00; una estufa "Solmatic", base N$ 166,66.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos, solamente de las publicaciones de los mismos. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 15618 Jul.1º-v.jul.14.

ALFRERO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Romano, Helvecia c.| NIEDERER, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 735| 82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en el local ubicado en la calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora eléctrica (Frizer) marca "Cemesa", base N$ 2.666,66; un televisor color marca "Nec" 14", base N$ 3.666,66; un radio-grabador "Phillips", base N$ 1.000.00; una conservadora-vitrina marca "Ried", base: N$ 9.333,33; una heladera familiar marca "General Electric", base: N$ 4.333,33; una balanza marca "Precisa", base: N$ 2.333,33; un revolver marca "Colt" calibre 32 largo, base: nuevos pesos 866,66; y cantidad de artículos de almacén y varios.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisiones e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos.

20) N$ 450.00 10|pub. 15617 Jul.1º-v.jul.14

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia - Juan Lacaze
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad de Juan Lacaze, dictada en autos: 1º) "Guerrero, Washington con PLACENCIA, NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 177|82); 2º) "Guerrero, Washington c.| TORRES, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 163|82); 3º) "Guerrero, Washington c.| BETARTE, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 171|82). Se hace saber que el día 16 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén en Nueva Helvecia, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo c.| LEICHT ZANELLI, JORGE - Juicio lo procederá a la venta y en subasta pública, con las bases que se indican, los siguientes bienes: 1º) Un ciclomotor "Agratti" 50 C. C., base: N$ 2.333,33; 2º) Un televisor marca "Nec" 12", base N$ 1.333,33; 3º) Una moto "Yamaha" Y B 50 c.c., base N$ 4.000.00.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 15616 Jul.1º-v.jul.14.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "C.A.C.D.U. c| MAGNIN, ELBIO ORLANDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|276|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria del Juzgado, el día 28 de julio de 1983 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 108.870.00, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana 222 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial (antes 1º) de Paysandú, empadronada con el Nº 1539, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso de agosto de 1930 inscripto con el Nº 80 en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú el mismo año, tiene una superficie de 925 metros 25 decímetros, y tiene 43 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga (antes Oriente) y 21 metros 13 centímetros al Este sobre calle 19 de abril, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del impuesto municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 15 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 15013 Jun.24-v.jul.14.

RIO NEGRO

LIBER ANGEL GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos "Hugo Alvaro López Rodríguez c.|MILLAN RODOLFO RICCA ROSTAN. "Juicio Ejecutivo" (Libro 15, Folio 136, Nº 8), se hace saber que el día 22 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en campos del actor, padrones Nros. 139 y 2.139, sito sobre ruta 24, paraje "Tres Bocas", el martillero señor Líber Angel González (matrícula 186, R.U.C. 130013740014), sacará a la venta al mejor postor y sobre las base de sus respectivos valores de tasación los siguientes bienes:

150 vacunos geenrales cruza (tasación nuevos pesos 75.000.00).

294 lanares generales (tasación nuevos pesos 23.520.00).

6 bolsas de lana Vellón (900 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana barriga (100 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana cordero (130 kilogramos aproximadamente).

Valores de tasación Vellón N$ 580.00; Barriga N$ 130.00; y Cordero N$ 300.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado y que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente.

Y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 6 de junio de 1983. — Juan Carlos Produtti, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 10|pub. 15450 Jun.29-v.jul.12.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Acopios Cardona S. A. c./CARLOS RIVERO y ROSA OTAZU de RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27/1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Líber A. González, matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con una superficie, según títulos, de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta y cinco decimetros cuadrados, y según cédula catastral agregada en autos, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, con frente a calle Paysandú de 15 metros con 13 cms., habiéndosele fusionado 43 metros del Padrón Nº 941, según plano del Agrimensor Bellini, registrado con el Nº 3.928/68, con la base de N$ 84.224, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor para la publicación de los edictos. — Fray Bentos, junio 27 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 975.00 15/pub. 15754 Jul.5-v.jul.26.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos caratulados: Francisco José Rocca Luna c./MARIA AUXILIADORA DAS NEVES BARRIOS y STELLA MARYS SANCHEZ GONZALEZ, "Intimación de Pago" (Ficha 43/82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 14.00 horas y en el lugar de su ubicación, calle Rodó Nº 43 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, al remate por la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de Nuevos Pesos 128.485, el inmueble padrón 442, con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de hacerle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo al escriturar. 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en día y hora hábil, habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 15|pub. 14514 Jun.21-v.jul.11.

SAN JOSE

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|TRAVIESO DIAZ, HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|1455|1982), se hace saber que el día miércoles 3 de agosto a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero César Pérez Reca, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento que se detallan:

1) Padrón número 1024, señalado con el numero 8 en el plano del Agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438, el 14 de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas, lindando al Sureste en 714 metros 85 centímetros con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón número 12680 con el número 9 en el citado plano y que consta de una superficie de 17 hectáreas 6554 metros y linda al Norte en 145 metros 66 centímetros con servidumbre de paso y al Noreste en 621 metros 35 centímetros con la misma servidumbre; 3) Padrón número 12681, señalado con el número 10 en el citado plano que consta de una superficie de 18 hectáreas 5649 metros y que linda al Sureste en 361 metros 49 centímetros con camino de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, 16 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 15811 Jul.6-v.jul.27.

SORIANO

ANTONIO SIRINO
Juzgado de Paz de Dolores - 3ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Carle Clemente Daniel c|EMANUEL GAUTHIER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 260 año 1981), se hace saber: Que el día 12 de julio próximo a las 14 horas, en predio de la calle Puig casi Maciel de esta ciudad de Dolores, el martillero Antonio Sirino Marchand, con matrícula Nº 1303 e inscripto en el RUC con el Nº 180047080013. sacará a la venta en pública subasta un tractor marca "Oliver" 990, motor G. M. C.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2|3 partes de su tasación, la cual asciende a la suma de nuevos pesos 15.000.00; a los efectos legales se expiden los edictos y se habilita la feria judicial menor a todos los efectos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 28 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 225.00 5|pub. 15803 Jul.6-v.jul.12.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR AGUSTIN SILVA ROSAS (Ficha A. 316/1983), solicitando la segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó en esta ciudad el Escribano Dr. José Antonio Varela, el 28 de abril de 1948 y por la cual Omar Agustín Silva Rosas, conjuntamente con sus hermanos María del Carmen y Roberto Silva Rosas, adquirieron de la señora Antonia Alejandra Silva de Tellechea una fracción de campo con las mejoras que comprendían, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el número ciento sesenta y uno, compuesta de una superficie de doscientos veintiuna hás., tres mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Herran, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 23, el día 23 de febrero de 1948, en el que se encuentra señalada con el Nº 2 (dos). Dicha escritura se autorizó el día 28 de abril de 1948 y la copia para los compradores se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 12 de mayo de 1948, con el Nº 308, al Tº 224 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 650.00 10/pub. 15639 Jul.4-v.jul.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARNAK LIMITADA
Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: 3 de octubre de 1977, Inscrp. Regtro. de Comercio Nº 715 Fº 2498 Lº I.
Cedente: ARIE NAOR a ARIANA NAOR ROSSLER, una cuota social N$ 500.00 (25|5|83 Inscrp. Nº 457 Fº 1660 Lº II).
Cedente: Mirtha María Costa Tomasi a Arie Naor, cincuenta cuotas N$ 11.500 (15|6|83, Inscripción Nº 489 Fº 1824, Lº III).
Modificación: 25 de mayo 1983, Inscrip. número 457 Fº 1660 Lº II.
Administrador: Arie Naor.
22) N$ 600.00 10|pub. 15597 Jul.1º-v.jul.14.

RODIECA LTDA.

Fecha: 30|4|83.
Inscripción: Nº 463, folio 1638, Libro 1.
Socios: BEETHOVEN JAVIER; MARY DIAZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Javier.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Kiosco, Salón, Venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 15002 Jun.29-v.jul.12.

ARDER S.R.L.

Adjudicación de cuota.
Partición: 27|5|83.
Inscripción: Nº 536 Fº 1941, Lº 2 Contratos.
CELICA LEDA DURA GARRIDO adjudica el 25 o|o a Miguel Sadauskas Gagute.
22) N$ 240.00 10|pub. 15593 Jul.1º-v.jul.14.

RUTAS DEL SOL
CESION DE CUOTA
MATTEO, LOPEZ, PEREZ y CIA. Soc. de R. L.

Contrato: 6|12|1981.
Inscripción: Nº 495, Fº 1769, Libro 1.
Cedente: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ.
Cesionario: José Sotelo Doldan.
22) N$ 360.00 10|pub. 15158 Jun.27-v.jul.8.
Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472 Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15603. Jul.1º-v.jul.14.

TIENDA YOLIBER LTDA.

Contrato: 11|V|1983.
Registro: Nº 116 Fº 397|402
Socios: HEBER VICENTE POMBO GERMINO y NILIA YOLANDA MASCARO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Tienda, mercería, artículos escolares, zapatería y perfumería.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 360.OO 10|pub. 15601 Jul.1º-v.jul.14.

HABISUR S.R.L.

Adjudicación de cuota y modificación de contrato
Partición: 4|5|83.
Inscripción: Nº 234 Fº 1632 Lº 3 de Contratos.
GRACIELA RENEE SUAREZ ACOSTA adjudicó su cuota (40 cuotas) a Edgardo Cuervo Canclini.
Socios actuales: RODOLFO RAMON y EDGARDO CUERVO CANCLINI.
22) N$ 360.00 10|pub. 15595 Jul.1º-v.jul.14.

SERTEC LTDA.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 9 de junio de 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio, Nº 493, Fº 1779, Lº 2.
Cedente: ELBITA RODRIGUEZ DICANCRO.
Cesionario: Ricardo González Badano.
Objeto: Totalidad de su participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 2.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 15594 Jul.1º-v.jul.14.

AL TOPE S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1.189, Folio, 4.432, Libro 1.
Socios: MARIO CANCELA REGUEIRA y GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente, comercio e industria en el ramo de Panadería, Confitería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15964 Jul.7-v.jul.21.

RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de junio 16 de 1983.
Registro de Comercio Nº 499, Folio 1870, Libro 3 de Contrato el 24 de junio de 1983.
Socios: DANIEL REYES, ALVARO OTTONELLO y ROBERTO TORTORELLA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Consignación de Ganado y Lana. Venta de Campos. Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15931 Jul.7-v.jul.21.

OLIMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1151, Folio 4129, Libro 3, 30 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO ESTEBAN RAMILO RAMIREZ, ADRIANA NAHIR RAMILO GOMEZ, EDUARDO FERNANDO RAMILO GOMEZ.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y Eduardo Fernando Ramilo Gómez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15903 Jul.7-v.jul.21.

TRANSPORTADORA VITERBO LIMITADA
Contrato: 3|2|83.
Registro: Nº 85 Fº 314 Lº 1.
Socios: JORGE LUIS BORZACONI - LUIS AUGUSTO BORZACONI.
Objeto: Distribución, bebidas sin alcohol, afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Jorge Borzaconi.
22) N$ 240.00 10|pub. 15798 Jul.6-v.jul.20.

COMPAÑIA NAN DE NEGOCIOS S.R.L.
Contrato: 8|6|83.
Insc.: Nº 473 al Fol. 1713 Lib. 2 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportación y toda actividad de negocios en general.
Socios: LUIS EDUARDO ROMERO, JORGE HECTOR FUNES, HUGO ALBERTO FONTAN, LUIS MARIO NAN.
Capital: N$ 32.000.00. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo y sucursales podrá tener en todo el país.
Administración: Indistinta en asuntos administrativos, judiciales, municipales. Dos cualesquiera en forma conjunta respecto de créditos y cuentas bancarias, cheques, conformes.
Tres en forma conjunta: para adquirir, enajenar y gravar.
22) N$ 600.00 10|pub. 15802 Jul.6-v.jul.20.

MARIMON LTDA.
CESION
Por documento privado del 24 de junio de 1983, los socios DAVID STROM, y PESE KRAMMICKAS, ceden sus veinte partes sociales al señor Abraham Idlin o Eidlin, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1964, Lº No. 3 de Contratos el veintisiete de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15819 Jul.6-v.jul.20.

VIAL LTDA.
Contrato: 20|6|83.
Socios: ALICIA MARSILLI MEDINA y VIRGINIA BERNIER FERRERO.
Inscripción: Nº 531 Fº 1923 Lº 2.
Objeto: comercialización de mercaderías en general, importaciones, exportaciones, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, gestoría, comisiones, consignaciones y actividad industrial, comercial y agropecuaria.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15828 Jul.6-v.jul.20.

CEDMAG S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de mayo de 1983.
Socios: ALBERTO DEL CAMPO LERENA, MIGUEL PEDRO MATE BUN, MARIO OLAZABAL, RAUL EDUARDO LAVIÑA RISSO, LUIS FALCONI TURO, ISABELINO ARBES NAVARRETE y CARLOS PRESSA BECCO.
Objeto: Asesoramiento en diagnósticos médicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Plazo: Quince años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 496, Folio 1.789, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 15772 Jul.5-v.jul.19.

ARTYPE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13/5/83.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 424, Fº 1595, Libro 3.
Glauco Fernández Rodríguez cedió a ARIEL C. PEREZ, HENRY J. CASTILLOS, JORGE ALONSO y GABRIEL ALONSO la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad, correspondiéndole a Jorge Alonso el 50 por ciento y a los restantes socios el 50 % por partes iguales.
La administración será en forma indistinta y conjunta por dos cualesquiera de los socios: Jorge Alonso, Gabriel Alonso y Ariel Pérez.
22) N$ 600.00 10/pub. 15345 Jun.28-v.jul.11.

DONATELL S.R.L.
MODIFICACION
Documento: 23|5|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 388. Fº 1405. Libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Ricardo Tellechea Coseres.
22) N$ 240.00 10|pub. 15269 Jun.27-v.jul.8.

CURTU-SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia el 27|5|83, Nº 35 folios 152 al 153, Tomo 1.
Cedentes: ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA y NELLY MARGOT PINO.
Cesionario: Leonel Orlando Barreto.
Cuotas: Totalidad de sus cuotas.
Administración: Leonel Orlando Barreto.
22) N$ 240.00 10|pub. 15168 Jun.27-v.jul.8.

MOTOSERVICE S.R.L.
Contrato: 10|9|81.
Inscripción: Nº 87 Fº 311 Lº 5.
Cesión: 12|4|83.
Inscripción: Nº 136 Fº 478 Lº 5.
Cedente: LUIS WILSON ROMA CIGARAN.
Cesionario: José Luis Dos Santos Dos Santos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15591 Jul.1º-v.jul.14.

SELLERA LIMITADA
Montevideo, 1º|XII|1982.
Registro Nº 525, folio 1883, Libro 1.
Modificación: Administrador único Sergio Antonio Macellaro, salvo obligaciones mayores de U$S 15.000.00, que actuará con alguno de los socios A. P. Barreix, R. J. Cabrera o J. C. Mancieri.
Ejercicio económico del 1º|6 al 31|5 del año siguiente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15274 Jun.27-v.jul.8.

LARVI S. R. L.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501, folio 1790, Libro 1.
Socios: MARIA TERESA y SUSANA VILLAR REMUÑAN.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 80 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo (Rocha 2401).
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15275 Jun.27-v.jul.8.

PINTUREX LTDA.
Contrato: 17|5|77.
Inscripción: 287, al folio 1028 del Libro 2.
Cesión: 8|6|83.
Inscripción: Nº 462, folio 1635, Libro 1.
Cedente: WLADIMIR GARAGORRY a favor de Mario Maresca, cede su totalidad de cuota.
22) N$ 240.00 10|pub. 15550 Jun.30-v.jul.13.

TRANSLAC S. R. L.
Contrato: 31|5|83.
Inscripción: Nº 36, folios 154 al 159, Tomo I.
Objeto: Distribución de productos lácteos en general, así como todo tipo de servicios, fletes y transportes, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, y toda otra actividad vinculada o afín a las expresadas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE LUIS DALLONA YACOBUCCI, OLGA ELBA YACOBUCCI BOCCAGNI y RUDY o RUDI EDINSON YACOBUCCI BOCCAGNI.
Domicilio: Juan L. Lacaze, casa Nº 250, calle José Salvo.
Administración: Rudy o Rudi Edinson Yacobucci Boccagni.
22) N$ 480.00 10|pub. 15619 Jul.1º-v.jul.14.

SUSDAN LTDA.
Contrato: 9 junio 1983. Inscripto Registro Público y General Comercio Nº 493 Fº 1760 Lº 1 Contratos.
Socios: NELSON ZERBINI, IRMA VARELA VIDAL y BEDUGLIA FRECERO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 31.000.00 integrado, Zerbini nuevos pesos 15.000.00, Varela N$ 15.000.00 y Frecero N$ 1.000.00.
Objeto: Café, Bar, Sandwichería, juegos de billar.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15596 Jul.1º-v.jul.14.

MICROSUR S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1261 - Fº 4840 - Libro 2.
Capital: N$ 200.00 partes iguales.
Socios: CARLOS MARIA SENATORE SUANES y ESTHER DE CORES POITTEVIN.
Objeto: Comercializar y|o industrializar mercaderías, arrendamiento de obras y Servicios en los Ramos y Anexos de sistemas de control Automático, Tratamiento de la información, Electricidad, Electrónica, Enseñanza, Mecánica. Metalúrgica, Servicios profesionales y técnicos.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 15588 Jul.1º-v.jul.14.

ORREGO LTDA.
Contrato: 1º/2/83.
Registro: Nº 156, Fº 565, Libro 1.
Socios: NUBLE ORREGO SILVA y NORMA RODRIGUEZ BARBOZA.
Domicilio: Galicia 1344 B.
Objeto: Rectificados, tornería, venta ciclomotores, motos y repuestos.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Nuble Orrego Silva.
22) N$ 360.00 10/pub. 15635 Jul.4-v.jul.15.

ACRILICOS SUDAMERICANOS (URUGUAY) LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 514, folio 1846, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA, JULIA JUNI TRIAS, ANA JUNI TRIAS y MARIA JOSEFA VILLALBA o VILLALVA SABORIDO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, especialmente plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 48.000.00, aportado por Robert Angel Yorio Molina, N$ 24.000.00; Ana Juni Trías, Julia Juni Trías y María Josefa Villalba o Villalva Saborido, N$ 8.000.00 cada una.
22) N$ 600.00 10/pub. 15634 Jul.4-v.jul.15.

FIMAR LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 486, folio 1812, Libro 3.
Socios: MARTHA VIANA SUAREZ, JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA VALLONE.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación bienes muebles, inmuebles, agentes de viaje, representaciones, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Martha Viana Suárez o Luis Alfredo Ravecca Vallone, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 15632 Jul.4-v.jul.15.

GIL Y RUY LTDA.
Contrato: 1º agosto 1982.
Socios: JOSE AGUSTIN RUY, DUVIMER GIL BENTANCOR y SERGIO DANIEL GIL BENTANCOR.
Objeto: Compra venta de cigarrillos, tabacos y artículos de quiosco.
Capital: N$ 40.000.00.
Balance: 31 de julio.
Aportes: José A. Ruy 47.5 o|o.
Sergio Gil: 47.5 o|o.
Duvimer Gil: 5 o|o.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
Administración: José A. Ruy y Duvimer Gil.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, el 20 de agosto de 1982, Nº 259, folio 755, 756.
22) N$ 480.00 10|pub. 15708 Jul.4-v.jul.15.

IMPRESORA PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICION DE CONTRATO
Contrato: 20 febrero 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones, Nº 91, Fos. 301|304, del Libro de Contratos, el 9 de mayo de 1983.
Cesión: Los esposos Lorenzo Gregorio Facelli Zeballos y María del Carmen Fierro Carreño ceden, a Julio César Scagni Romano, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden.
Modificación. Administración. La administración y el uso de la firma social serán ejercidas por los socios JOSE JOAQUIN DELGADO BERMUDEZ y AMANDA CLARA MENDEZ quienes podrían actuar en forma independiente uno u otro indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15698 Jul.4-v.jul.15.

ANTALE S.R.L.
Contrato: 1º/6/83.
Registro: Nº 507, Fº 1818, Libro 1.
Socios: FRANCISCO MAZZA MORILLO, MARIA CARMEN MARTI MELE, TOMAS EUGENIO BRENA NADOTTI, HEBERT DALTON ALMIÑANA DI CATERINO y OMAR NELSON ALMIÑANA DI CATERINO.
Capital: N$ 1.000.00, aportando el señor Mazza el 60 % y cada uno de los otros socios el 10 %.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco Mazza, conjuntamente con otros dos de los socios.
Objeto: Deshidratado de vegetales, su fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y demás.
22) N$ 600.00 10/pub. 15680 Jul.4-v.jul.15.

EL GALEON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 26|X|1981.
Inscripción: Nº 364, Fº 278, Lº 1 de Contratos.
Cedente: EDINSON LUIS CALABRIA. Sesionarias: María Antonieta, Adriana y Rossana Calabria.
22) N$ 240.00 10|pub. 15602 Jul.1º-v.jul.14.

ALDAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 20 de abril de 1983, los socios decidieron modificar el artículo tercero del contrato (Objeto), el cual, fundamentalmente, ser: "Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de bienes y servicios, importación, exportación, y representaciones".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 489, fº 1745, Lº 1 de Contratos, el 9 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15424 Jun.29-v.jul.12.

HERGOMAR LIMITADA
Contrato: 20 junio 1983.
Inscripción: Nº 510, Fº 1913, Libro 3 de Contratos, el 24 de junio de 1983.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ FACAL y DANYCE GRACIELA MARTINEZ PASSADORE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Quiosco y salón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15679 Jul.4.v.jul.15.

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 350, Folios 1033|1038, año 1980.
Cedentes: José Pazos Pensado y Gloria Ana Silva.
Cesionarios: Henri Washington Leonardi Vega y Carlos Enrique Labartte.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 15703 Jul.4.v.jul.15.

LUMI.CART LIMITADA
Contrato: 20|6|83.
Inscripción: Nº 519, folio 1946, Libro Nº 3.
Socios: SERGIO LABRUNA NERON y LUCAS BERNABEL VALLARINO FIORENTINO.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de carteles y luminosos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 15719 Jul.4-v.jul.15.

FRIMEC S. R. L.
Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, Folio 1537, Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jul.4.v.jul.15.

WAINBERG HNOS. S. R. L.
Por contrato del 7|6|83 inscrito en Reg. P. de Comercio el 16|6|83 con Nº 487, Fº 1759, Lº 2 de Contratos, Carlos Wainberg cedió 145 cuotas sociales a CLARA FERDMAN de WAINBERG.
Administración. Clara F. de Wainberg.
22) N$ 360.00 10|pub. 15427 Jun.29-v.jul.12.

ROBERTO SIRI Y CIA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 24|5|1983.
Inscripción: Nº 112, folios 380|386, año 1983.
Cedentes: ROBERTO SIRI MORANDO y NELLY ESTHER FOURMENT GIMER.
Cesionarios: Roberto Juan Siri Fourment; Martha Liria Siri Fourment.
Administración: Roberto Juan Siri, Martha Liria Siri indistintamente.
Acreedores: Cno. Vecinal y Cno. Cuchilla de Sierra. La Paz, Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15704 Jul.4.v.jul.15.

POPRAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: Ruben Ariel Porta Cazabonnet en su totalidad y por partes iguales a:
Cesionarios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUINO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 470, Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 15726 Jul.5.v.jul.19.

TREFILADORA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 474, Fº 1771, Libro 3.
Socios: FELIX VOZA, ANTONIO TECHERA, ANGEL FALLA y ANTONIO TECHERA.
Administración: Félix Voza.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Trefilación e industrialización de metales. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15744 Jul.5.v.jul.19.

ARIZUL LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1983.
Inscripción: 27 de mayo de 1983, Nº 427, Folio 1.544, Libro 2.
Socios: FRANCISCO ARIEL ARTIGAS FRANQUEZ y FELIX HUMBERTO QUINTANA BALAO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15758 Jul.5.v.jul.19.

G.U.M.HA. LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 465, Fº 1742, Libro 3.
Socios: ANICETO BURGOS BARRIOS, LUIS BRANDO GARCIA, JUAN CARLOS PEREZ GONDA, MANUEL PRIMO COSTA y JORGE ZAS FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Gimnasia, deportes, actividad social y cultural, bar, restaurante, fabricación de máquinas para entrenamiento.
Administración y representación: Socios en forma indistinta, 2 de ellos conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 15731 Jul.5.v.jul.19.

IMPOR - FILM S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1983.
Inscripción: Nº 481, Fº 1745, Libro 2.
Objeto: Importación y exportación, distribución y venta de películas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: AMBROSIO ZACCARI y HUMBERTO YEGONITZ.
Administración: Ambrosio Zaccari.
22) N$ 360.00 10/pub. 15730 Jul.5.v.jul.19.

LA GRAN FLAUTA S.R.L.
Contrato: 1/6/83.
Registro: Nº 506, Fº 1814, Libro 1.
Socios: ANTONIO PABLO REY SALVO y RICARDO WILLY HORACK EHCMANN.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 4150.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 15729 Jul.5.v.jul.19.

METALURGICA SEVERI HNOS. S.R.L.
Contrato: 18/3/83.
Inscripción: Nº 299, Fº 1027, Libro 1.
Socios: JUAN ALBERTO y EDSON SEVERI FABER.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Comercialización, recuperación de hierros y metales en general y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Ituzaingó 1484 (Montevideo).
22) N$ 360.00 10/pub. 15728 Jul.5.v.jul.19.

LANCUER S.R.L.
Contrato: 20/6/83.
Inscripción: Nº 461, Fº 1725, Libro 3.
Integrantes: RICARDO BERTI, UBALDO CHOCA, ALFREDO POLANSKY.
Giro: Procesado y confección prendas de cuero y afines.
Capital: N$ 48.000.00 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 15727 Jul.5.v.jul.19.

ZIUR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 25 de abril de 1983, el socio CARLOS MARIA RUIZ CEREGHETTI, cede a Carlos María Ruiz Irigoyen, quien adquiere, la participación social del 25 o|o, que le corresponde.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 506, folio 1828, Libro Nº 2 de Contratos, el 17 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15771 Jul.5.v.jul.19.

EL AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de julio 1982.
Registro: Nº 944 Fº 3471 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS SOSA BARROS, BEATRIZ YOLANDA LEYES, RUBEN ELI SOSA BARROS y MARIA ISABEL BARRETO.
Cesionarios: Domingo Wenceslao Zanconato Tuyford y Mario Enrique Bauzá Stabile.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15800 Jul.6-v.jul.20.

ANDAMAR LTDA.
13|6|83 inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio 504 Fº 1821 Lº 2.
Socios: ANTONIO BELLO GANDRA, ANTONIO, DANIEL y MARIA ESTHER BELLO IBARRA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 11.000.00 por Antonio Bello Gandra y N$ 3.000.00 cada uno de Antonio, Daniel y María Esther Bello Ibarra.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Objeto: Industrialización, comercialización de bienes, importación, exportación, distribución, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 15806 Jul.6.v.jul.20.

AVICENA S.R.L.
Razón Social: Avicena S.R.L.
Modificación de contrato: ANA MARIA DENTI CHIVA de CARLOS cede a Graciela Deambrosio de Zipitría sus cuotas sociales.
Inscripción: Nº 518 Folio 1857 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15838 Jul.6-v.jul.20.

MURILLO S.R.L.
Contrato: 1º Febrero 1983.
Inscripción: Nº 80 Fº 299 Lo. 3 de Contratos.
Socios: JOSE SUEIRO LOPEZ, ANNINA PITTA BELLO de SUEIRO y MARIA CRISTINA SUEIRO PITTA.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: José Sueiro N$ 28.000.00; Annina Pitta de Sueiro N$ 17.000.00 y Ma. Cristina Sueiro N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Restaurante y afines al ramo gastronómico.
Administración: José Sueiro López.
Domicilio: Murillo 6608. Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 15821 Jul.6-v.jul.20.

LA CASA DEL ALTERNADOR S.R.L.
CESION
Por documento privado del 26 de mayo de 1983, los esposos HUGO CESAR HERNANDEZ MESCHINO, ANA INES ANTUNEZ CHAURY, ceden a Luis Eduardo Valle, quien adquiere, la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 451, Fº 1640, Lº No. 2 de Contratos, el 31 de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15820 Jul.6.v.jul.20.

SARI LTDA.
Contrato: 1º abril 1983.
Registro: Nº 372, Folio 1348, Libro 2.
Socios: ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO y MARIA RAQUEL TORENA MEDINA.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de transportes, compra venta de mercaderías en general, comisiones, consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15816 Jul.6.v.jul.20.

R. A. PORTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Ruben Ariel Porta Cazabonnet en su totalidad y por partes iguales a:
Cesionarios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUINO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 469, Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 15725 Jul.5.v.jul.19.

OLYMPIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Según contrato inscripto el 24 de junio de 1983 con el Nº 498 al Folio 1.866 del Libro 3 Jorge Sztarcsevszky cede a Roberto y Ricardo Sztarcsevszky el 37.25 por ciento del capital social.
El capital social queda integrado: Jorge Sztarcsevszky: 60 por ciento; Roberto Sztarcsevszky: 20 por ciento; Ricardo Sztarcsevszky: 20 por ciento.
22) N$ 360.00 10|pub. 15794 Jul.5.v.jul.19.

INMOBILIARIA MANA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 94, folios 311|312, año 1983, Libro de Contratos.
Cesión: ANITA HEBE LASSO DE ARMAS cedió cuatro cuotas sociales a Paula Nelis Lozano Guardia.
22) N$ 240.00 10|pub. 15485 Jun.29-v.jul.12.

BASSIGNANA & BACCHI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 504, folio 1808, Libro 1.
Cedentes: LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO y NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Moris Sazbon Sasbon y Alberto Omar Ratto Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 15030 Jun.29-v.jul.12.

GLORINEL LTDA.

Contrato: 8/6/83.
Registro: Nº 505, Fº 1811, Libro 1.
Socios: GLORIA CICERI MANTUANI y NELO EDUARDO GUILLEN ESTEVEZ.
Domicilio: Doctor Pena 4390.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10/pub. 15724 Jul.5-v.jul.19.

BABY LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Registro: Nº 444, Nº 1668, Libro 3.
Socios: JUDITH ROSA BENSUSAN LEVY y SUSANA BENSUSAN LEVY.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación - Exportación y realización de todo tipo de actividad comercial e industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 15361 Jun.28-v.jul.11.

SISTEMAS FRIGORIFICOS LIMITADA

Contrato del 1º de junio de 1983, inscripto el 13 de junio siguiente con el Nº 511, al Folio 1833, del Libro 1, de Contratos.
Socios: JUAN JOSE ASQUETA CORBELLINI y ALICIA MABEL SCALONE MERNIS.
OBJETO: Todo lo relacionado con refrigeración en general, reparaciones, servicio, mantenimiento, instalaciones, compra y venta de repuestos, accesorios, motores, etcétera, inclusive equipos completos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por periodos de 2 años.
Domicilio: Alejandro Fiol de Pereda 1432, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por mitades.
Administración: Asuntos administrativos en general cualesquiera de los socios; asuntos de disposición, todo lo relativo a bienes inmuebles, solicitud de préstamos, apertura de cuentas corrientes y firma de cheques, conferir poderes, ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 15350 Jun.28-v.jul.11.

LOGOS LTDA.

Contrato: 17|6|83.
Registro: Nº 520, Fº 1878, Lº 2 de Contratos.
Domicilio: San José 820|702.
Socios: DENNIS REUEL CAHILL BANKS y RUDIGER HERRMANN VON SANDEN VON TIEDEMANN.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación, e instalación de toda clase de mercaderías, objetos y bienes corporales o incorporales en general, servicios de asesoramiento y publicaciones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15412 Jun.29-v.jul.12.

RIMAC LTDA.

Reg. de Comercio Nº 524, folio 1897, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA (o García Moreno); NUBIA ETELVINA GULARTE GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL GUIO NELSIS.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, representación, fabricación, elaboración, importación y exportación de productos de cosmética.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 480.00 10|pub. 15416 Jun.29-v.jul.12.

NEXO S.R.L.

Contrato: 5|4|83.
Inscripción: Nº 257, Fº 985, Libro 3.
Socios: RUBEN DAMSEAUX, ROBERTO DAMSEAUX y JORGE SPERANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ruben Damseaux y|o Roberto Damseaux, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios a terceros, importación, exportación, comercialización, etc.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 480.00 10|pub. 15159 Jun.27-v.jul.8.

DAMEZ S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 459, Folio 162, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios y administradores: ALFREDO ALDAO ANIDO y PEDRO ALFONSO GOMEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Objeto: Ceras, impermeabilizaciones y trabajos de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15192 Jun.27-v.jul.8.

PEREZ MORGAN S.R.L.

Contrato: 10|5|83.
Inscripción: Nº 465, Folio 1685, Libro Nº 2 de Contratos.
S: PABLO JAVIER PEREZ MORGAN y DANIEL ANTONIO RUIZ CASTIGLIONI.
Administración: Pablo Javier Pérez Morgan.
Objeto: Intermediación negocios rurales, industriales y comercialización en general.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 15198 Jun.27-v.jul.8.

HIPOL LTDA.

Contrato: 1º|4|82.
Registro Público de Comercio: 20|4|82, Nº 310, folio 1133 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: A. INFANTE y A. ROCCHIETTI.
Giro: Venta de textiles y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15191 Jun.27-v.jul.8.

FABI LTDA.

Contrato: 20|7|82.
Registro de Comercio: 23|7|82, Nº 677, folio 2423 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: E. DUTRA y M. GUGLIOTTA.
Giro: Industrializadora de calzados.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15190 Jun.27-v.jul.8.

DONATELL S. R. L.

Contrato: 13|4|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 368, folio 1026, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO TELLECHEA COSERES y YEIR DONAPETRI LUQUET.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias y artículos alimenticios en todas sus formas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15276 Jun.27-v.jul.8.

LA OPERA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 425, Folio 1598, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELLY TERESITA CRESTINO AYCAGUER y WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00, aportados N$ 5.400.00 Nelly Crestino y N$ 600.00 Walter Ribeiro.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y representación de toda clase de mercaderías y principalmente en el ramo de confitería y afines.
22) N$ 480.00 10|pub. 15282 Jun.27-v.jul 8.

LOS PINGOS LTDA.

Contrato de fecha 13|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 532 al Folio 1915 del Libro 1 de Contratos.
Socios: UBALDO ROMANO y PIERINA CAPORALE.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y sus derivados y toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15283 Jun.27-v.jul.8.

PANADERIA Y CONFITERIA IMPASA S.R.L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 14|6|83.
Registro: Nº 526, Fº 1886, Libro 1.
Socios: CARLOS ANIBAL DIAZ MOSCONE y JOSE LUIS CLARET SATRAGNO.
Administración; Ambos indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 5 años.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15344 Jun.28-v.jul.11.

CONSIGNACIONES Y TRAMITES LTDA.

Contrato: 17|6|83.
Inscripción: Nº 505, Fº 1825, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIO DANIEL URIA DUTRA (N$ 5.000.00); WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA (N$ 5.000.00).
Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15343 Jun.28-v.jul.11.

AMADO - PIREZ S.R.L.
Hoy MONTEAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 524, Fº 1880, Libro 1.
Cedentes: Juan Amado y Myriam Pírez.
Cesionarios: LUIS MONTEDONICO y LILIAN AMADO.
22) N$ 360.00 10|pub. 15342 Jun.28-v.jul.11.

ESTEVES Y RAFFO CIA. LTDA.
Cesión de cuota y modificación de sociedad

Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 83.
Cedente: OMAR ALBERTO ESTEVES.
Cesionario: Alberto Raffo y Patricia Harte (adquieren 45 y 5 cuotas respectivamente).
Administración: Indistinta.
Razón Social: Raffo y Cía. Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.13.

POLIMAT LIMITADA

Modificación apartado "a"), cláusula octava, contrato social.
Montevideo, 4 de marzo de 1983, inscripto Nº 399, Fº 1447, Libro 2 de Contratos, 26 de mayo siguiente.
La administración, dirección de los negocios, uso de la firma social con plenitud de facultades legales, la tendrán los socios JUANA HAYDEE SORGEN KAMENIECKA, IGNACIO VILLARO RONCHERA y GONZALO OMAR SOTTA, actuando conjunta o separadamente.
Para actuar en todo lo relativo a operaciones con bienes inmuebles y para constituir derechos reales sobre bienes muebles, actuarán los tres socios prenombrados en forma conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 15349 Jun.28-v.jul.11.

VICBEN LIMITADA

Contrato: junio 9 de 1983.
Inscripción: R. P. y G. de C., Nº 474, folio 1717, Libro 2.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI.
Objeto: Actividad de remates, comprar, vender, industrializar mat. primas y mercaderías, imp., exp.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15348 Jun.28-v.jul.11.

LA PICADA BAR S.R.L.
CESION

Douglas Giampietro Castillo, Nilda Duarte y Roberto Giampietro Duarte cedieron a MANUEL CERVIÑO GUERRA, JOSE CERVIÑO GUERRA y ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ la totalidad de cuotas.
Contrato del 3 de mayo de 1982, Reg. de Comercio Nº 468, Fº 1697, Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 15347 Jun.28-v.jul.11.

D'ANGELO Y D'ANGELO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1977.
Modificación de contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripta: Nº 397, folio 1440, Libro 2.
Cambio de denominación: "D'Angelo y D'Angelo Ltda.".
22) N$ 240.00 10|pub. 15254 Jun.27-v.jul.8.

AGROPAY S. R. L.

Contrato del 24 de mayo de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107, Libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, nuevos pesos 20.000.—; JORGE ALBERTO TERZAGHI, N$ 15.000.—; Ing. GONZALO RAMON COLLAZO, N$ 15.000.—.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan Francisco Urruty.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 600.00 10|pub. 13282 Jun.29-v.jul.12.

TUBERIAS S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 455, al Fº 1706, del libro 3 de contratos.
Socios: BEATRIZ ROMA SARUBBI SALLES, GERARDO ANTONIO SOSA CALO y SUSANA GALDYS ALEU VARELA.
Capital: N$ 50.000.—.
Denominación: Tuberías S. R. L.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Importación, industrialización, transformación, distribución, venta por mayor y menor de material hidráulico y sanitario.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.12.

C. F. ASOCIADOS S.R.L.

Fecha del contrato social: 15 de junio de 1983.
Socios: EDUARDO CHIESA SAVIO y TERESITA BEATRIZ FARELL BARRIOS.
Razón social: C. F. Asociados S.R.L.
Capital: N$ 10.000.00, dividido en cuotas sociales de N$ 1.000.00 cada una, totalmente integrado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Industria de la construcción, refacción, reforma, demolición y anexos.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 511, al folio 1846, Libro Nº 2 de Contratos el 20 de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15526 Jun.30-v.jul.13.

PANOSIAN Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha 30/5/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 491, al Fº 1772 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SOFIA DIAKASIS o DIAKAKIS, SARKIS PANOSIAN DIAKAKIS y ANTRANIG PANOSIAN PANOSIAN.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías. Toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 15524 Jun.30-v.jul.13.

MEPAL LIMITADA

Contrato: 14/4/83.
Registro: Nº 304, Fº 1047, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA ESTHER DE LEON y MARIELA PALERMO DE LEON.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Luis Batlle Berres 4294.
22) N$ 360.00 10/pub. 15522 Jun.30-v.jul.13.

MOTOCAR RECTIFICADOS LTDA.

Constituida por documento privado del veintidós de diciembre de 1982.
Socios: CARMELO BONAVENA JIUSSIG, MATILDE IRENE DIBERT SASSANO, MONICA REINA DIBERT SASSANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de rectificados.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 8.000.00 cada uno de los primeros nombrados, y nuevos pesos 4.000.00, la tercera.
Administración: Carmelo Bonavena y Matilde Dibert, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 528, Fº 1894, Lº Nro. 1 de Contratos, el catorce de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 15513 Jun.30-v.jul.13.

SILO S.R.L.

Contrato: 9/6/83.
Inscripción: Nº 510, Fº 1828, Libro I.
Socios: GUSTAVO ERNESTO SICA MUÑIZ y JORGE ANTONIO LOPEZ MONTEMAR.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de mercaderías, operaciones con inmuebles, representaciones, comisiones, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 15523 Jun.30-v.jul.13.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28|4|83.
Inscripción: Nº 497 Fº 1775 Lº 1.
Cedente: SIMON LEIBUS GROSMAN y REVECA SLIVINSKY.
Cesionarios: Vili Marcos Faler y Boris Melnik.
22) N$ 240.00 10|pub. 15493 Jun.30-v.jul.13.

TARUMA LTDA.
CESION CUOTA

Cesión: 13 junio 1983.
Administración: Nº 488 Fº 1761 Lº 2, 16 junio 1983.
MARTHA MENDIZABAL cede totalidad cuota social a Juan Wehinger.
Administración: José Bernada Juan Wehinger indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 15492 Jun.30-v.jul.13.

CARLIN LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro: Nº 469 Fº 1701 Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: ALBERTO KULYS SERVITYS, EGARDO ELBIO FERNANDEZ LOPEZ y ROBERTO KULYS SERVITYS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Egardo Fernández o Alberto Kulys indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15490 Jun.30-v.jul.13.

BENTANCOURT NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA

Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Nº 516, folio 1.865, Libro 2.
Socios: FRANCISCO EDGAR BETANCOURT ALVES y ANA MARIA SANCHEZ CORTES.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, etc.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Administración: Francisco Edgar Betancourt Alves.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15583 Jun.30-v.jul.13.

AGRO INDUSTRIAL LTDA.

Contrato del 1º de junio de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 de junio de 1983 con Nº 32, del folio 118 al folio 123 del Libro LIV.
Socios: MARTHA BEATRIZ AILLOUD de LOPEZ; JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ; MARIO GUSTAVO GIUPPONI; MARTHA INES LOPEZ DE GIUPPONI; MARIA BEATRIZ LOPEZ AILLOUD; JULIO DANIEL LOPEZ AILLOUD y JULIO JAVIER LOPEZ AILLOUD.
Capital: N$ 20.000.00 totalmente integrados.
Objeto: Fabricación de productos destinados a la alimentación animal, como raciones y forrajes y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a parti rde 1º|6|83, prorrogables por períodos de dos años.
Administradores: A cargo de los socios: Martha Beatriz Ailloud de López y Mario Gustavo Giupponi, actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15469 Jun.30-v.jul.13.

FANADES LTDA.

Contrato de fecha 23|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al Fº 1643 del libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA y JULIO CESAR NAUAR LASSALLE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir en todas sus formas, mercaderías y materias primas.
22) N$ 480.00 10|pub. 14726 Jun.30-v.jul.13.

AUTOS ESPAÑA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 382 al Fº 1384 del Libro número 2 de Contratos.
Cedente: WASHINGTON PABLO REVILLA OROFINO, 8 cuotas part. social.
Cesionario: Diego Román García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15491 Jun.30-v.jul.13.

GAD LIMITADA

Contrato: 10 junio 1983.
Inscripción: Nº 509, folio 1825, Libro 1.
Socios: DANIEL ALBERTO y ALVARO JORGE DEAMBROSI CASTRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 15273 Jun.27-v.jul.8.

MODUMIL S. R. L.

Contrato: 24|5|83.
Socios: RAQUEL BLUMSTEIN WAS y DVORA ZEJTI de VICTOR.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería, carpintería, diseño y decoración de interiores.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 480, folio 1706, Lº 1 Contratos, el 9|6|83.
Domicilio: Julio H. y Obes 1054, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15422 Jun.29-v.jul.12.

RAMOS LTDA.

Contrato: 15, junio, 1983.
Inscripto: Nº 476, Fº 1725, Lº 2 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios, aportes: JOSE R. RAMOS N$ 20.000.00 y MARTA MARTINEZ de RAMOS N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Empresa de Fletes, Importación Exportación.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15423 Jun.29-v.jul.12.

TRALIMAR LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1152, folio 4246 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR SANTIAGO LABORDE RICARDI; HERMES AMERICO ROSSETTI LAVAGNA; NELSON MARIO SALA DANNA; JESUS FIBIANO MENA MARTIRENA; DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATTI; JOSE MARIA BARCENA MESIAS; NELDO TERRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de buques mercantes y de pesca, agencia y proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 20.000.00 (4.926.00; 782.00; 848.00; 1.322.00 2.122.00; 5.000.00; 5.000.00).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor Santiago Laborde Ricardi, José María Bárcena Mesías, Neldo Terra y Darío Rafael Hernández, actuando de a tres conjuntamente, siendo imprescindible la presencia de los señores José María Bárcena Mesías y Neldo Terra.
Domicilio: Misiones 1371, piso 1, Esc. 8; Montevideo.
22) N$ 840.00 10|pub. 15414 Jun.29-v.jul.12.

MAJOSA LTDA.

Contrato: 20/6/83.
Inscripción: Nº 479, Fº 1788, Libro 3 de Contratos.
Socios: GLORIA M. PACHECO y MARIA ALMEIDA.
Administración: Conjunta y/o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos, mercaderías en general, comisiones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15743 Jul.5-v.jul.19.

URUSPU LTDA.

Fecha: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: 467 - 1659 - 1.
Socios: MILTON PAREDES y ANA MARIA CHIRIBAO.
Objeto: Comercialización de mercaderías, artículos eléctricos, electrónicos y afines.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15157 Jun 27-v.jul.8.

GOMARGA S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1983.
Socios: HEBERT R. GOMEZ, MARTIN ABALO, JAVIER PLAVAN.
Inscripción: Nº 540, Folio 1944, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hebert R. Gómez con uno cualquiera de los socios.
Objeto: Estación de Servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 15922 Jul.7-v.jul.21.

MYLAR LTDA.

Contrato: 18 de febrero, 1983.
Inscripción: Nº 126, Folio 459, Libro 2.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y MARTA EVANGELINA NICORA SAN JULIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15910 Jul.7-v.jul.21.

CARMAR LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 544, Folio 1962, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO GONZALEZ LOZANO y CELSO RUBEN BARRIOS MAURELL.
Objeto: Transportes y fletes de todo tipo de cargas incluidos alimentos con o sin refrigeración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 25 años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 15906 Jul.7-v.jul.21.

ARNO II S.R.L.

Contrato de fecha 6 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 475 al Folio 1.720 del Libro 2 de Contratos.
Socios: HUGO ARZUAGA y MANUEL NOBLIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos en general. Importación, exportación y toda actividad civil o comercial relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 15905 Jul.7-v.jul.21.

GLAMIR LIMITADA

Contrato: 15 junio 1983.
Inscripción: Nº 458, Folio 1.715, Libro 3.
Socias: GLADYS y MIRTHA FABREGAT.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Gladys Fabregat.
Objeto: Aluminización de Plásticos, cerámicas y ramas anexas.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 15923 Jul.7-v.jul.21.

DOMCAR S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1983.
Inscripción: 20 de abril de 1983, R.P.G.C. Nº 261, Folio 1.005, Libro 3.
Socios: HECTOR CARLOS GUTIERREZ FILOSSI, DOMINGA LUONGO GATTO, HECTOR EDUARDO GUTIERREZ LUONGO, NELSON DANIEL GUTIERREZ LUONGO.
Objeto: Venta de prod. de almacén y fiambrería en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Carlos Gutiérrez Filossi y Héctor Eduardo Gutiérrez Luongo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15904 Jul.7-v.jul.21.

NUEVO CONFORTE S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 81, Fº 239|240, Lº 17.
Socios: AMAURI SANTIAGO MERONI MACHIOLLI y NELSON RAUL LARROSA BENTANCOR.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Reparaciones de electricidad en general y bobinados.
Administración: Amauri Santiago Meroni Machiolli.
Domicilio: Intendente Lois 675.
22) N$ 360.00 10|pub. 15870 Jul.7-v.jul.21.

CANCELA Y CANCELA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 16|XI|981.
Inscripción: Nº 68, Fº 249, Lº 3 Contratos.
Cedentes: Raúl Cancela Barca, Dora Isabel Suárez Berrutti, Raúl Marcelino Cancela Suárez y Susana Yolanda Govea Espinosa.
Cesionarios: JULIO CESAR MASELLI IAURRECHE y NELIDA MASELLI IAURRECHE.
Denominación: pasa a ser "Maselli y Maselli Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 15878 Jul.7-v.jul.21.

ABI SAAB LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro: Nº 77, Fº 228, Lº 17.
Socios: JUAN ANTONIO ABI SAAB ELIAS, JORGE ABI SAAB ELIAS y MARIA ELIAS SABE.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Compra, venta, representaciones y comisiones sobre toda clase de bienes.
Administración: Los tres socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15869 Jul.7-v.jul.21.

COPSA TURISMO LIMITADA

Contrato: 23|6|83.
Inscripción: Nº 559, Fº 2020, Lº 1 de Contratos.
Integrantes: COMPAÑIA DE OMNIBUS PANDO S. A. y JUAN PEDRO SOURBIES DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Compañía de Omnibus de Pando S. A.
Objeto: Agencia de turismo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15854 Jul.7-v.jul.21.

DICA S. R. L.

Contrato: 13|6|1983 Reg de Comercio Nº 498, Fº 1798, Lº 2.
Socios: ROBERTO DIAZ FALCONE y ESTELA MARIA CALVETE TIRELLI.
Objeto: Compra, venta, reparación, distribución, importación, exportación de todo tipo de bienes, mercaderías o servicios.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: A cargo de Estela María Calvete Tirelli.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15853 Jul.7-v.jul.21.

MACHADO S. R. L.

Constitución: Doc. Priv. 17|6|83.
Insc. Nº 129, Fos. 440|442 Lº Contratos Reg. Público de Comercio de Canelones.
Objeto: Farmacia, perfumería etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Socios: NELIS JUDITH y MARTA TERESA MACHADO TALICE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso, Dpto. Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15883 Jul.7-v.jul.21.

KEY DRYERS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 junio 1983.
Registro: Nº 457, folio 1711, libro 3.
Cedente: Jaime Khanis.
Cesionarios: AUGUSTO CESAR MURILLO y ENRIQUE LAZCANO.
Capital: Enrique Lazcano 501 cuotas, Augusto Cesar Murillo 250 cuotas y Jaime Khanis 249 cuotas.
Administración: Enrique Lazcano.
22) N$ 360.00 10|pub. 15850 Jul.7-v.jul.21.

PANADERIA "LA NACION LTDA."

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 27 de junio de 1983. Nº 515, Fº 1933, Libro 3.
Cedentes: CARMEN GONZALEZ de BELLINI, CARLOS ENRIQUE URTA BELLINI, RICARDO BELLINI, y FANNY GABRIELA ROUSSE SANTOS.
Cesionarios: Eladio Reyes Varela, José Varela Abelenda, Jacinto Varela Abelenda, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15902 Jul.7-v.jul.21.

COAL S.R.L.

Contrato de fecha 6|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 530, al Fº 1951 del Libro 2 de Contratos.
Socios: INGE LORE REIMER ELFERT y ANA MARIA CASTALDI RUSOMANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ana María Castaldi Rusomano.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones de aluminio.
22) N$ 480.00 10|pub. 15901 Jul.7-v.jul.21.

JAMA S.R.L.

Contrato de fecha 27 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 al Fº 1966 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR DANIEL MARTINEZ y SHAYDA AZARI FIGUEROA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Oscar Daniel Martínez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estampado de telas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15900 Jul.7-v.jul.21.

LA LIBERTAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de marzo de 1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 24 de junio de 1983, Nº 493, Fº 1846, Libro 3.
Cedentes: JOSE RUIZ RODRIGUEZ y REMEDIOS MENDEZ PICO de RUIZ.
Cesionarios: Raimundo Machín Barco y Palmira Montero de Machín, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15899 Jul.7-v.jul.21.

FORMETAL S. R. L.

Contrato: 8 de junio de 1983.
Socios: MARIO LAMBACH TRIANI, MARIA SAULE, ROSSANA LAMBACH, ALBERTO LAMBACH.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Herrería de obra y afines.
Capital: N$ 20.000.00 en cuotas de 1.000.00: Mario Lambach Triani 10, María Saule 6, Rossana Lambach 2 y Alberto Lambach 2.
Administración: Mario Lambach.
Inscripción: Nº 492, Fº 1756, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 15852 Jul.7-v.jul.21.

EDICIONES PULSAR S. R. L.

Contrato: 10|5|1983.
Inscripción: Nº 385, Fº 1346, Lº 1.
Objeto: Editorial de libros y revistas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LEOPOLDO OTERO VILLAGRAN y ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR HOLCMAN.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15847 Jul.7-v.jul.21.

URACEC LTDA.

Constituída por documento privado del diecíséis de mayo de 1983.
Socios: JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO, y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 948, Esc. 801
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales
Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 421, folio 1582, Libro Nº 3 de Contratos, el tres de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 14143 Jul.7-v.jul.21.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.

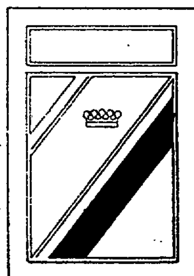
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 35, Fº 135, Libro LIV.
Cedentes: ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY DEL PALACIO.
Cesionarios: Fernando Cotdemiey Calcaterra.
Escribano: A. Gustavo Luacas Bell.
22) N$ 240.00 10|pub. 15889 Jul.7-v.jul.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.596. — Montevideo, junio 21, 1983. Norman Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



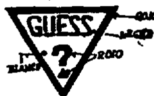
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15115 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.585. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Eros Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 19. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15134 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.584. — Montevideo, junio 20, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laura Altomarino (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 15075 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.703. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Dietética Natural Ltda." (Uruguay), solicita marca: DON NATURAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15759 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.690. — Montevideo, junio 30, de 1983. — Wilson Morgade por Orión Entertainment Corporation y Tantra Productions, Inc. (EUA), solicita marca: AEROBICISE clases 4, 5, 15, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15777 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 189.660. — Montevideo, junio 27, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DILTEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15671 Jul.4-v.jul.15.

ACTA 189.644. — Montevideo, junio 24, 1983. — Norman Fox, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca PIONEER, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15545 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.620. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SILMURIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15355 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.623. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Kali-Chemie Pharma GmbH - Hannover (Rep. Federal de Alemania), solicita marca CREON, clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 15340 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.624. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Las Avenidas S.R.L. (Montevideo), solicita marca RIQUESIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15341 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.599. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca FENTALIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15118 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.526. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. Uruguay), solicita la marca: CENTRO DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL", de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15402 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.528. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "UNIDAD CUIDADO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15403 Jun.28-v.jun.11.

ACTA Nº 5.527. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: UNIDAD DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15404 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.529. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15405 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.530. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "SERVICIO DE EMERGENCIA MOVIL INTEGRAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15406 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 189.627. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Sideral S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RITMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15397 Jun.28-v.jul.11.

ACTAS 189.572 y 5.525. — Montevideo, junio 17, 1983. — Jorge Mures Baraibar (Colonia), solicita marca: OPTICA DEL NOTARIADO, clases 25 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15386 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.523. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Jorge Cluzet Avelino, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca TUTTI'S, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15141 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.522. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Auliso Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CHURROS LOS MELLIZOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15140 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.548. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Gualberto Araújo (Uruguay), solicita marca OFICENTER clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15785 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.710. — Montevideo, julio 1, 1983. — M. Dubourg por Cano Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca TOPSY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15781 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 189.682. — Montevideo, junio 29, 1983. — González Ruiz, por Schaub Limitada (Uruguay), solicita marca SUMMUM, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15670 Jul.4-v.jul.15

ACTA 189.649. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sansui Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca SANSUI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15672 Jul.4-v.jul.15.

ACTA 189.604. — Montevideo, junio 22, 1983. — Rodolfo Molles, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca COLET, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15155 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.533. — Montevideo, junio 27, 1983. — Manfredo Cikato, por Club Alemán (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15874 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.706. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15934 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.672. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Saudu (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca: SAUCOZEB - D80, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15875 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.673. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca: LIGANYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15876 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.653. — Montevideo, junio 27/1983 — M. Dubourg, por Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15916 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.625. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por Rasel Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15914 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.626. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por José Hugo Malaguero S. A. (Montevideo), solicita marca: MARISCAL T R, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15915 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.667. — Montevideo, junio 28, 1983. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ZOVI. PLUS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15689 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.696. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Playmatic Ltda. (Montevideo), solicita marca: PLAYMATIC, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15834 Jul.6.v.jul.20.

ACTA Nº 189.713. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca YES clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15784 Jul.5.v.jul.19.

ACTA 189.654. — Montevideo, junio 27, 1983. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FANSIMEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15546 Jun.30-v.jul.13.

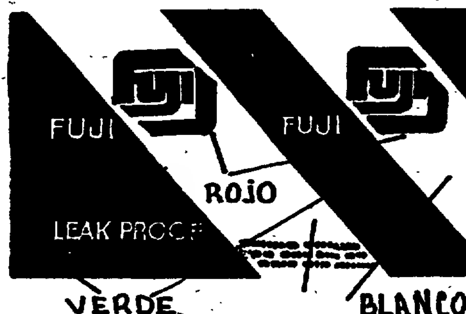
ACTA Nº 189.457. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Walter Jones, por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15103 Jun.27-v.jul.8.

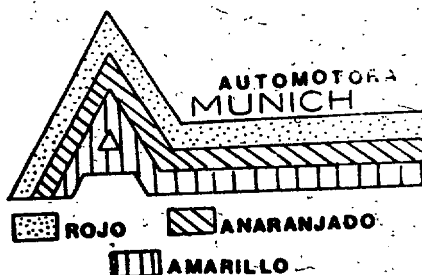
ACTA Nº 189.587. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca

LETRAS BLANCAS



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15428 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 5.547. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Alvaro Crocco, por Automotora Munich S.R.L. (Uruguay), solicita marca



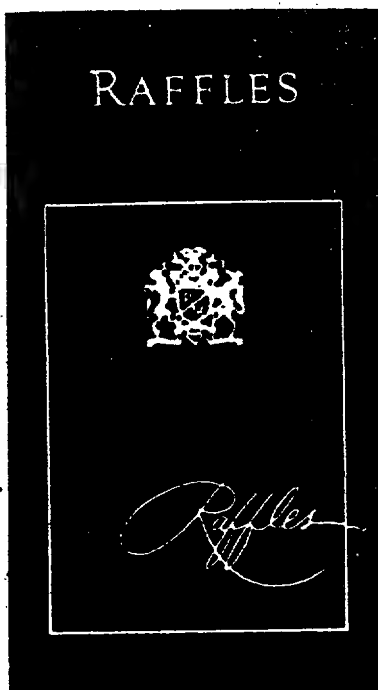
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 15837 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.635. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA MERCEDES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15642 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.588. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U. S.A.), solicita marca

LETRAS Y LINEA DORADO

NEGRO - DORADO - ROJO - VERDE



FONDO NEGRO

como prioridad de la marca presentada en U.S.A. bajo Acta 73|414429, el 22 de febrero de 1983. Clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.860.00 10|pub. 15429 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.646. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CAZOR, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15476 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.618. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Con esta fecha, se presenta Frylon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca VEELMANN-DIAT Gmbh, de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15281 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.536. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Luis Alberto Gadea Ferraz, Uruguay, solicita la marca BOND-GIFT, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15609 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 189.697. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Pioneer Hi-Bred International. Inc. (Usa), solicita marca:

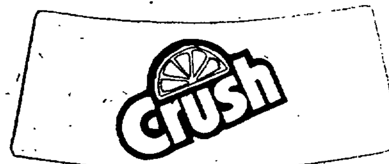


clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 15835 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.605. — Montevideo, junio 22 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticcino S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVITA TIKER, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15156 Jun.27-v.jul.8.

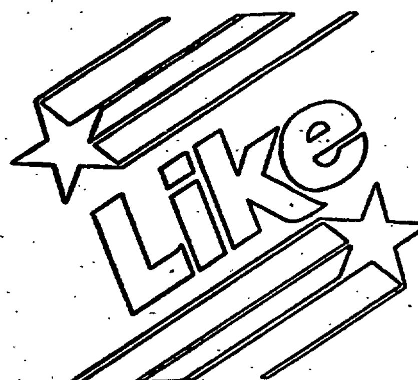
ACTA Nº 189.633. — Montevideo, junio 24, 1983. — Walter Jones por Laboratorios Meyco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MEYCOLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15479 Jun.29.v.jul.12.

ACTA Nº 189.659. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15581 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.586. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (U.S.A.), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15527 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.613. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón), solicita marca

TRIFMINE

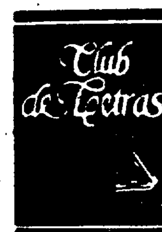
como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, Acta Nº 115478. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15528 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.614. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón) solicita marca

NISSORUN

como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, bajo Acta Nº 115479. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15529 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 5.532. — Montevideo, junio 27, 1983. — Rodolfo Molles por Club de Letras Ltda. - Montevideo, solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15535 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.714. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15809 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.694. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CIBETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15832 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.695. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: ULTRA 21, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15833 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.688. — Montevideo, junio 30, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Gallinal Telas Ltda. (Montevideo), solicita marca: DUFOUR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15831 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.699. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GmbH. . — Rep.Federal de Alemania, solicita marca ALOMARON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15815 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.632. — Montevideo, junio 23, 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca: NAPATEX clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10pub. 15814 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.631. — Montevideo, junio 23, 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca CUEROTEX clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15813 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.677. — Montevideo, junio 28, 1983. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL TAPICERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15812 Jul.6.v.jul.20.

ACTA 189.637. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMPEON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15544 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.636. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: PARA TI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15543 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.689. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Masorelli S. R. L., solicita la marca PITUFO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15717 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.666. — Montevideo, junio 28, 1983. Oscar Bacot, por Pharmaceutical Products Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: FUCICORT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15690 Jul.4-v.jul.15.

ACTA 189.665. — Montevideo, junio 28, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: PEL-K, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15688 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 189.683. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Rimac. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ESTIVAL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15610 Jul.1º.v.jul.14.

ACTA Nº 5.537. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Alvaro Crocco, por North American Van Lines, Inc. (EUA), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 15691 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.664. — Montevideo, junio 28, 1983. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: LIPOCLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15687 Jul.4.v.jul.15.

ACTA Nº 5.531. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por La Red Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PREVISORA MARTINELLI S. A. (PREMARTI S. A.), clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 15676 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.634. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA PERFECCION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15541 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.615. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por L. N. Lumaconi e Hijos S.R.L. (Montevideo), solicita marca LUMACONI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15530 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.610. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUTION 80 PM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15531 Jun.30-v.jul.13.

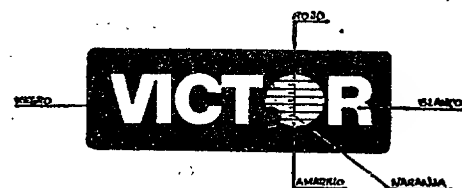
ACTA Nº 189.611. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay), (Montevideo), solicita marca SAUDIAX Z90, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15532 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.629. — Montevideo, junio 23 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por H. Stern Comercio e Industria S. A. de Rio de Janeiro (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15415 Jul.1º.v.jul.14.

ACTA Nº 189.678. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA) solicita marca



clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15623 Jul.1º.v.jul.14.

ACTA Nº 189.679. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA), solicita marca



clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15622 Jul.1º.v.jul.14.

ACTA Nº 5.538. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Morelli y Katz S. R. L. (Uruguay), solicita la marca FIESTA PARA EL BOLSILLO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15624 Jul.1º.v.jul.14.

ACTA 189.622. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca SANAPUPAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15354 Jun.28.v.jul.11.

ACTA Nº 5.521. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Juan Pedro Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca KARRO'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15139 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.576. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Albacete Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca RICOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15108 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.647. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Wilson Morgade, por Capsugel Ag (Capsugel S. A.) (Capsugel Ltd.) (Suiza), solicita marca CAPILL, clases 6 y 9 (según detalle), denunciando prioridad solicitudes suizas, Acta Nº 2205 y Acta Nº 293, de fechas abril 15 de 1983 y Enero 18 de 1983, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15477 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.612. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15533 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 5.540. — Montevideo, junio 30, 1983. Rodolfo Molles, por Iberoamericana S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 15755 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 5.539. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Induskar S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15776 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 189.712. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BOLLPOPI clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15783 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 189.711. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Alpanan Limitada (Uruguay), solicita marca ALPANAN clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15782 Jul.5.v.jul.19.

ACTA 5.541. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: SPRINT clase 30ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15935 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.718. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: NULACID, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15936 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.705. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca: ZYLSTRA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15937 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.704. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Osram GmbH (Alemania), solicita marca: CENTRONIC, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15938 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 5.542. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: PASE RAPIDO, clase 30ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15939 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.702. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: UTOPIA, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15902 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.680. — Montevideo, junio 29/1983. — M. Dubourg, por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: MASCARDI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15917 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.719. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta GIBEN S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca PRONTTO de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15898 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 5.543. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca:

SUPER 7'S

clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15933 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.674. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato - Arges S. A. (Montevideo), solicita marca: MICHELLE GALINDHO'S, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15877 Jul.7-v.jul.21

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.683. — Montevideo, julio 4 de 1983. — Alvaro Crocco, por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Receptáculo rebatible para uso eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15927 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 2.064. — Montevideo, junio 21, 1983. —M. Dubourg por Hugo Urtet (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carcasa de tortuga arrolladora de cable para extensión de línea eléctrica. — Publíquesa conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15913 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 21.916. — Montevideo, junio 23, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Luis Guillermo Cernicchiaro Bermúdez (Uruguay), solicita patente de invención: "Revestimiento para construcciones por sólidos proyectados". — Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 240.00 10|pub. 15779 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U - 1.678. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Con esta fecha, Mirta Gladys Zito de Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Nuevo Modelo de Enchufe para Colillas"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15633 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 21.920. — Montevideo, 27 de junio de 1983. —Con esta fecha Giben S. A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Proceso para preparación de papas, boniatos y otras hortalizas pre-peladas", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 15775 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U. 1.675. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva Boletera Múltiple". — Publíquese según ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15673 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº U. 1.676. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva Boletera Individual". — Publíquese según ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15674 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 21.917. — Montevideo, junio 23, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bruno Vignaga (Uruguay), solicita patente de invención "Método y Dispositivo de Engarce de Caravanas a Través del Lóbulo de Orejas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15675 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 21.923. — Montevideo, 29 de junio de 1983. Con esta fecha, Alberto Jiménez Fernández, Uruguay, solicita patente de invención para "Plataforma Incisal Integrada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15607 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº U.1.677. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Con esta fecha, Guillermo Grüning Gatto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tope Flexible", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15549 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.638. — Montevideo, abril 28 de 1983. — César Numa Sande (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja contenedora de planillas de cálculo para servicio de automóviles con taxímetro". — Publíquese conforme ley N$ 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15568 Jun.30-v.jul.13.

ACTA U.1.659. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Esfera publicitaria fija o giratoria". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15564 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 21.781. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Norman Fox por Spencer Bing-Tang Lin (China), solicita patente para: "Método para preparar un lazo sinfín de polipropileno", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15547 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 21.891. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Plato Cubierto con sello", reivindicando prioridad solicitud Estadounidense, Acta 386386 de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15119 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.652. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Francisco Sergio Condines Filipov y Lirio René Cortinas (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15567 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Blinquedos Bandeirantes S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15565 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 21.785. — Montevideo, octubre 26, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de morfinanos y procedimientos para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.482 de fecha 9 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15548 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.667. — Montevideo, junio 7, 1983. — Luis Alcides Rozzatti Porráz (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15563 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.023. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo industrial "Plaqueta para piso". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15566 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.672. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Carlos Nande Larghero, Miguel Angel Galán y Nelo Delfino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo visualizador en ángulo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14978 Jun.28-v.jul.11.

25–Ventas de Comercios

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo: GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26|IX|1904. — ROBERTO MOISO VILLARROEL, AZUCENA MARIA MEDINA, FRANCISCO LOPEZ PEREZ, JORGE WASHINGTON BELHOT y DORA LOLA MUNIZ, prometieron vender a Sociedad: "Carnicería El Sol Soc. en Com. por Acciones" negocio Carnicería calle Río Branco 1415. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13715 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|IX|904. — MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA, prometieron vender a "Los Tres Amigos S.R.L." el café bar, de Avda. 8 de Octubre Nº 2349. — Acreedores en Juncal 1327 D, Esc. 1.701.
25- N$ 480.00 20|pub. 14416 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2396 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "El Chaval Limitada" a Juan Paolino y Azucena Aranda relativo comercio Almacén de Comestibles, sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores: Magallanes 1412. — ROGELIO ANTERO RODRIGUEZ MANCINI. — BEATRIZ DE LA HERA ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14415 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Hernández comercio Avda. 1º de Agosto s|n. ciudad de Rocha. — Acreedores en el mismo. — DAVID HERNANDEZ. — MIREYA HERNANDEZ de HERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 14512 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1398 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vázquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Iris Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALLINI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Domingo Salvano Piuma comercio en Atlántico 1552. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Horst Günter Dabinski Schicklang. — Edith Ramona Martínez Olmedo.
25) N$ 240.00 20|pub. 13789 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — MORIS SAZBON SAZBON, ALBERTO OMAR RATTO VILA, AMELIA MOLINA LUCERO.
25) N$ 240.00 20|pub. 14533 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO, prometieron vender a "El Alba Limitada", la panadería denominada "El Alba", ubicada en José Serrato Nº 3637; acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 14468 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO y RUBI IRIS SALLE, prometieron vender a Matilde Amalia Bianchi Rodríguez la farmacia denominada "Farmacia Ubiría", sita en la calle Gral. Artigas Nº 1052, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Acreedores: Allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 13761 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al Sr. Rogelio Piñeiro y Bouza, el 50 % es decir todos mis derechos en la Carnicería sita en José Belloni Nº 4201, Montevideo. Acreedores: Rincón Nº 625, 2º piso, Esc. 8, Montevideo. — MAXIMO o MAXIMINO NOYA OROÑA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13716 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO.
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E. 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

CAMBADU

Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Feliciano Mario Leonardi y Ricardo Sergio Montero, el bar y anexos "Bar del Centro", sito en calle Rivera Nº 500 (Santa Lucía D. de Canelones). — Acreedores: Rep. Argentina Nº 68 (Santa Lucía, Depto. de Canelones). — NESTOR RUBEN GONZALEZ. — JULIA ESTHER VIGNOLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 14343 Jun.20-v.jul.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica al señor Miguel Arcángel Jorge Alvez (Registro Nº 28.699.3), la Res. (D) número 724|6|983, adoptada por el Directorio de ANCAP con fecha 15 de junio de 1983 en el expediente Nº 204.205 que dice:

"1º) Dar de baja por omisión al Vigilante de la División Servicios Generales señor Miguel Arcángel Jorge Alvez (Registro Nº 28.699.3), en base a las resultancias del C.I.D. Nº 6.03.314|117|983 y a los artículos 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 de la Reglamentación de asistencia.

2º) Establecer que de acuerdo con lo informado por División Relaciones Industriales en dichas actuaciones la fecha de la baja dispuesta en el artículo anterior es la del 15 de marzo de 1983".
27) (C. C.) 3|pub. 41720 Jul.6-v.jul.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Llamado a Concurso

Concurso abierto de oposición, méritos y trabajos científicos para el cargo de instrumentista.

Requisitos:

a) Credencial Cívica.
b) Cédula Policial de Identidad (no ser mayor de 35 años).
c) Si el aspirante fuera ciudadano legal deberá presentar, además, Carta de Ciudadanía con más de tres años de expedida.
d) Título habilitante.
e) Certificado de Jura de la Bandera.
f) Carné de Salud.
g) Declaración de Fe Democrática.
h) Relación triplicada de los méritos.
i) Trabajos publicados.
j) Constancias laborales (deben especificar, también, si han tenido sanciones, amonestaciones, etc).

Inscripciones: del 19 de julio de 1983 al 5 de agosto de 1983, de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, Mercedes 1004. — Dirección Técnica.
27) N$ 420.00 5/pub. 15736 Jul.5-v.jul.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Llamado a Concurso

Concurso abierto de oposición, méritos y trabajos científicos para cargos de Médicos del Departamento de Ortopedia y Traumatología.

Requisitos:

a) Credencial Cívica.
b) Cédula Policial de Identidad (no ser mayor de 55 años).
c) Si el aspirante fuera ciudadano legal deberá presentar, además, Carta de Ciudadanía con más de tres años de expedida.
d) Deberá acreditar haber culminado el curso de Post Grado o estar cursando el último año de dicha especialidad.
e) Certificado de Jura de la Bandera.
f) Declaración de Fe Democrática.
g) Carné de Salud.
h) Relación triplicada de los méritos.
i) Hasta seis trabajos publicados.
j) Constancias laborales (deben especificar, también, si han tenido sanciones, amonestaciones, etc.).

Inscripciones: del 19 de julio de 1983 al 5 de agosto de 1983, de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, Mercedes 1004. — Dirección Técnica.
27) N$ 480.00 5/pub. 15733 Jul.5-v.jul.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al Sr. Luis Seoane Pedrouzo, Credencial Cívica Serie B.B.B. Nº 31.229, de la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de mayo de 1983, le fue aceptada la renuncia a su cargo de Adm. VII, contratado; a partir de la fecha de su notificación. Expediente Asunto 951|83. — Montevideo, julio 4 de 1983. — Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41714 Jul.6-v.jul.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Comercialización Trigo Zafra 1982|83

Se recuerda a los señores Productores, lo dispuesto por el artículo 6º del decreto Nº 403|82, de 19 de noviembre de 1982, cuyo texto se transcribe:

"Los costos financieros generados por el préstamo de comercialización por trigo no vendido a la fecha que para cada zafra el Banco de la República Oriental del Uruguay establezca como tope, —a partir de dicha fecha— serán de cargo del propietario del grano, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Banco.

Los gastos de conservación y almacenaje, a partir de la fecha, serán también de cargo del propietario del grano, de acuerdo a las tarifas que determine la Dirección Granos".

En su oportunidad, el Banco de la República Oriental del Uruguay fijó como fecha tope para esta zafra, la del 30 de junio de 1983, por lo que a partir del 1º de julio de 1983, éste cobrará intereses a la tasa vigente.

La tarifa por concepto de conservación y almacenaje de granos, en los depósitos administrados por DIGRA, será de N$ 0.90 (nuevos pesos 90|100), por tonelada y por día, a partir del 1º de julio de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 41725 Jul.7-v.jul.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Sra. Blanca Beatriz Olid Molina, que en el Expte. número 3839|83|HAC., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 6 de junio de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Concédese licencia sin goce de sueldo por el termino de tres meses a la funcionaria de Oficinas Centrales Sra. Blanca Beatriz Olid Molina (Puesto Nº 001718, Esc. Ab, Grado 5, 30 horas) desde el 17 de mayo de 1983 al 14 de agosto del mismo año inclusive.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 41715 Jul.6-v.jul.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Srta. Marta Sisto Ferreira, que en el Expediente Nº 3487|83|Hac., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 13 de junio de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Marta Sisto Ferreira a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Hacienda.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de marzo de 1983.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 41716 Jul.6-v.jul.8.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Associazione Abruzzese

La Comisión Directiva de la Associazione Abruzzese convoca a todos los Socios en Asamblea General Extraordinaria para el diez de julio de mil novecientos ochenta y tres en la "Casa degli Italiani", Avda. 8 de Octubre 2655, a la hora 16 en primera instancia y a la hora 17 en segunda instancia, siendo en este último caso válida la Asamblea a todos los efectos jurídicos, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria sobre las últimas actividades de la Institución.

2º) Adquisición de un inmueble para "sede" de la Asociación.

3º) Designación de la Comisión Electoral para elección de nuevas Autoridades. — El Presidente, Octavio Di Marco. — El Secretario, Mario L. Bonanni. — Montevideo, 28 de junio, 1983.

27) N$ 144.00 2|pub. 15873 Jul.7-v.jul.8.

COVIMT 12
CONVOCATORIA

La Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua Covimt 12, con Personería Jurídica concedida por el Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 1973, llama a sus socios a presentarse en su sede de Dante 2252, a los efectos de reactivar sus actividades. El plazo de presentación vence el 20 de julio de 1983; el socio que no se haya presentado hasta esta fecha quedará automáticamente excluido de la Cooperativa.

La nómina de socios citados es la siguiente: Borges, María; Caetano, Jorge; Calcagno, Ema; Chaure, María; Colotuzo, Pedro; Charquero, Inés; Barros, Violeta; Flores, Enrique; Fernández, Biter; Godoy, Héctor; Leites, Clara; Miranda, Nelson; Mazza, María; Bidegain, Gladys; Méndez, Blanca; González, Antonio; Rodríguez, Jolinda; García, Ismael; Minetti, Laura; Ortega, Mario; Osores, María del R.; Perdomo, María; Rodas, Teresa; Romero, Nelson; Rivero, Eris; Rodríguez, Ramona; Suárez, Blanca; Sosa, Mabel; Tudurí, Alda; Alves, Yolanda; Amaral, Rosa; Borges, Pablo; Salla Rosas, Luis Eduardo; Gorosito Pérez, Antonia; Umpiérrez Rodríguez, Nilda; Suárez Silva, Ema; Deakrilaut, Sinforoso; Dearrillaut, Elizabeth; Martínez, Nelson; Medina Celi, Hilda; Peralta, Pedro; Antúnez, Juan Ramón; Pereira, Héctor; Correa, Silvia; Sosa, Juan Ruben Stefani, Irma; Alvez, Antonia; Núñez Bossio, Eugenio; Severi, Washington; Acosta, José Ramón. — COVIMT 12.

27) N$ 1.080.00 10|pub. 15791 Jul.5-v.jul.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU). (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.

Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituídos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4-v.agto.10.

ARTIGAS

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 2514 de la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. número 126|82 (artículo 33 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3|pub. 15839 Jul.6-v.jul.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Portó c|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|36|83), a doña Blanca Iris País Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina País Román de Bolatti y don Nery País Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO

Notificación e intimación de pago

Expediente A-86.946 - Resolución del 21 de junio de 1983.

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|973, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (Intimación Administrativa)".

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
699	4669|002	18ª	Atlántida
703	4715|008	18ª	"
704	4715|009	18ª	"
721	4860|001	18ª	"
725	1613	18ª	"
729	1625	18ª	"
732	1642	18ª	"
733	1645	18ª	"
734	1646	18ª	"
738	1654	18ª	"
739	1659	18ª	"
741	1665	18ª	"
744	1671	18ª	"
745	1673	18ª	"
747	1680	18ª	"
749	1692	18ª	"
751	1695	18ª	

27) (C. C.) 5|pub. 41705 Jul.5-v.jul.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO

Notificación e intimación de pago

Exp. A-87.350 — Resolución del 27 de junio de 1983.

"Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|973, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (Intimación Administrativa)".

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
590	1287|001	18ª	Atlántida
753	2014	18ª	"
754	2015	18ª	"
757	2024	18ª	"
759	2031	18ª	"
760	2034	18ª	"
762	2041	18ª	"
763	2046	18ª	"
765	2048	18ª	"
766	2051	18ª	"
768	2054	18ª	"
773	2063	18ª	"
780	2084	18ª	"
783	2097	18ª	"
784	2105	18ª	"
786	2107	18ª	"
788	2109	18ª	"
790	2126	18ª	"
792	2128	18ª	"
809	2131	18ª	"
810	2135	18ª	"
811	2158	18ª	"
812	2160	18ª	"
813	2161	18ª	"
814	2168	18ª	"

27) (C. C.) 10|pub. 41704 Jul.5-v.jul.19.

PAYSANDU

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no

sólo un trastorno familiar sino social ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.
En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4-v.ago.15.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA, LUIS CARLOS y otros. "Concurso Voluntario" (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.
Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones, las que se harán por el término que establece el artículo 959 del C.D.C.. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.080.00 27|pub. 15840 Jul.6-v.ag.12.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de julio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,56650
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,07500
Bélgica	Franco Belgas	0800		51,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22990
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,22000
España	Pesetas	2100		146,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,70400
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,87350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,53050
Italia	Liras	3500		1.518,00000
Japón	Yens	3600		240,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,29000
Portugal	Escudo Portugués	5200		117,70000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,66850
Suiza	Francos Suizos	5900		2,12600

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06972
Argentina	Peso Argentino	0500		9,02100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14390
Brasil	Cruceiros	1000		528,25000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52670
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09170
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,00000	N$ 3,02000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03950	" 0,03975	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,75000	" 32,80000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,75000	" 32,80000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,75000	" 32,80000	——

EURO - DOLAR Y ORO

			Valor	7.7.83	10 5|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	U$S 412,0000
Londres Oro	Oro	9000			

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 1|4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41736 v.jul.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMICHERI SAN MIGUEL o SAN MIGUEL DE MATTOS (Ficha S. 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 15971 Jul.8.v.jul.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JUANA ROLDAN PEREIRA de BORDAGORRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15970 Jul.8.v.jul.22.

3—Convocatorias Comerciales

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Primera Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores tenedores de acciones para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de julio de 1983 a las 17 horas en el local de la calle Rincón número 550 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el registro de acciones y quórum de la Asamblea.
2) Consideración del Balance de la Sociedad al 31 de mayo de 1983.
3) Reintegro y|o aumento de capital.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: El registro de los accionistas se cerrará cinco días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 168.00 2|pub. 16015 Jul.8.v.jul.11.

WANTOR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1983 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1977, 28 de febrero de 1978, 28 de febrero de 1979, 28 de febrero de 1980 y 28 de febrero de 1981.
2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 60.00 1|pub. 16013 Jul.8.v.jul.8.

DRIVER'S AUTOMOVILES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1983 a la hora 19 en el local de Avda. 18 de Julio 1044, Apto. 103, para considerar el siguiente orden del día.

1) Consideración de Memoria, Balance y destino de los resultados al 31 de marzo de 1983.
2) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 16007 Jul.8.v.jul.8.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ASDRUBAL, NELIDA y WASHINGTON MIRANDA solicitan título del Nicho Nº 3º del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Miranda, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 36.897/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 300.00 5/pub. 15992 Jul.8.v.jul.14.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparecientes. — Juan Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenoz y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8.v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Coureau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradas, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8.v.ag.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 12 19, señor LUDOVIST, HUGO, habilitado en la calle Yí 1215|5. Deberá presentarse en las Oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 16008 Jul.8.v.jul.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 88|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado y albañilería correspondiere a la remodelación de la Sucursal Treinta y Tres por el sistema de Administración Delegada, de acuerdo a los recaudos disponibles en el Departamento de Administración de Edi-

ficios —Minas 1434 Edificio 19 de Junio, 8º piso— al precio de N$ 250.00.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 4 de agosto de 1983, a la hora 15 y 15:30 para el 1er. y 2do. llamados respectivamente.

12) (C. C.) 3|pub. 41735 Jul.8.v.jul.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela"
Licitación Pública HC Nº 2.829

—Equipos y Accesorios complementarios para Radiodiagnóstico.

Se comunica a los interesados que la Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia, para el día 3 de noviembre de 1983, permaneciendo incambiada la hora. — Dpto. de Suministros.

12) (C. C.) 1|pub. 41748 Jul.8.v.jul.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL 1983-87
Dirección de Hidrografía

Llámase a Licitación Pública Nº 888 para la construcción de Tres Espigones en el Balneario la Concordia (Dpto. de Soriano) de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina—.

Valor del Pliego N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

Apertura de las propuestas: Primer llamado día 26 de julio de 1983 a las 14 horas y segundo llamado a las 15 horas del mismo día en el local antes mencionado. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 41753 Jul.8.v.jul.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Restringida Nº 2|83

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Restringida para la adquisición de 236 neumáticos nuevos para la flota de vehículos del Organismo, cuyo detalle consta en el Pliego de Condiciones Particulares pertinente.

Recepción de ofertas. Se recibirán en la División "Abastecimientos y Comercialización" del Instituto Nacional de Colonización. Casa Central. Planta Baja. Cerrito. Nº 488. hasta el día 21 de julio de 1983 a la hora 15 para el Primer Llamado; y hasta la hora 16 del mismo día en caso de efectuarse Segundo Llamado, todos los días hábiles en el horario normal de oficina, 12 y 30 a 19 horas.

Apertura: a) Primer Llamado: 21 de julio de 1983 a la hora 16;

b) Segundo Llamado: 21 de julio de 1983 a la hora 17.

El segundo Llamado se hará en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.

En la mencionada División "Abastecimientos y Comercialización" está a disposición de los interesados, para su retiro, el Pliego de Condiciones Particulares de esta Licitación Restringida Nº 2|83.

Se aclara que serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego General de Condiciones vigente para el Instituto Nacional de Colonización en lo pertinente. — Dirección Financiero Contable y Suministros.

12) (C. C.) 2|pub. 41745 Jul.8.v.jul.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO DODEL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Marino 1424 e ISABEL KARIN SCHUBERT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3317.

JOSE LUIS ALONZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4240 y BLANCA CUARESMA GINAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salterain y Herrera 4555.

OFICINA Nº 2

MICHAEL HARRY BORNER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado San Martín 3725 y AVELINA LUJAN JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3716 Apto. 3.

MIGUEL BANGUESES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1959 y SUSANA BEATRIZ PENINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 3 número 851 Apto. 007.

RAUL FLORENTINO GONZALEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 984 Apto. 4 y ELCIRA MAXIMA VIÑAS, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4345.

OFICINA Nº 3

JUAN FRANCISCO CRUZ, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kmt. 14 y TERESA MERCEDES MONTELEONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5324.

ROMULO WALTER CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1345 y ENELIA MAGDALENA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3131 Apto. 2.

HEBER RENEE CUEVAS, 50 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Block H5 Apto. 14 y DIVA GIAZUL PINTOS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4000 Bis.

MARCIRIO YAMANDU CABALLERO, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2584 y ADRIANA GRETHEL PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1732 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

LEONARDO LONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay Nº 4025 y ANA LIDIA BRAND, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1280 Apto. 1.

SERGIO ESMIR FERNANDEZ, 17 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Génova 3518 y CLAUDIA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5870.

ASDRUBAL LUIS FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel G. Acevedo 10239 y MARIA del CARMEN QUAGLIATA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2445.

OFICINA Nº 5

SERGIO WALTER GANDINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 3 P Nº 851 apartamento 308 y MIRTHA RAQUEL SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4338.

ARIEL DAVID HENDEL, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3047 Apto. 101 y GRACIELA BERTA SCHONGUT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1231.

LUIS ANDRES GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 630 Apto. 5 y ALICIA SUSANA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 630 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

HECTOR ANDRES MURGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Libertador Lavalleja 1640 Apto. 29 y MARIA GRACIELA DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2954.

NELSON MORA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2408 y MARIELA LOURDES ROSS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4675.

CESAR MARIO MACHADO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 25 y DORA MABEL ARRUE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 25.

OFICINA Nº 7

HUGO EDISON PIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arascaeta 1397 y MARIA RAQUEL GUARNIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1327.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE AQUILES ROMERO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1358 y LISEL ADRIANA FRUGONE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Monte Caseros 3118 Bis.

ALVARO RIBAS, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Parva Domus 2525 y ANA SOFIA DELGADO, 32 años, soltera, asistente social domiciliada Achiras 1356 Apto. 502.

ANDRES DANILO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 243 y ADRIANA METRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoyti Nº 4027.

MARIO ALBERTO RAMIREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Paso del Sauce 2624 y ALICIA LIBIA SANJORGE, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4533 Bis.

SERGIO GABRIEL RETAMOSO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Defensa 1857 y ROSANNA PATIÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2256.

OFICINA Nº 9

RAMON FRANCISCO SANTURIO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 4267 y ANABEL VICENTA SALVOTELLI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3811.

JOSUE GERARDO SICA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Araucana 1280 y LAURA VERGARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1584 Bis.

OFICINA Nº 10

ISMAEL JORGE OTERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3502 y SORAYA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1155 Apto. 321.

SABINO TOLEDO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1893 Apto. 3 y ELINA LUISA ZILIANI, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2273.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

MANRIQUE S. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administración de Personal del Uruguay) solicita la inscripción de la obra titulada "Como aumentar la productividad en trabajos administrativos"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16018 Jul.8-v.jul.22.

MANRIQUE E. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administradores de Personal del Uruguay), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU'83"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16019 Jul.8-v.jul.22.

BETTY CHIZ TOVINSKY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los versos del hoy por hoy", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16004 Jul.8-v.jul.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDER DE GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1925 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1925 por así corresponder.

Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.8-v.jul.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

BARRIOS HERNANDEZ
EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco DBH Ltda., rematará en su local de Rincón 619, hora 14.30, el día 13 de julio, mercadería perecedera proveniente de Comiso de Aduana. — Martilleros matricu. las 1543 y 3955.
20) N$ 24.00 1/pub. 15976 Jul.8-v.jul.8.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Progreso

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Progreso (Canelones), dictada en autos: Talleres Gráficos Vanguardia S. A. c./JUAN CARLOS TORINO e HIJOS LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 97/83), se hace saber al público que el día 15 de julio próximo, a la hora 14.00, en el local de Cno. Calpino y Ramón Ortiz (Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero Darío J. Gómez (Mat. Nº 135) y sobre las 2/3 partes de su tasación como base, al remate público de los bienes inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cuenta del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que graven el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos del remate y publicaciones. — Progreso, 30 de junio de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3/pub. 15968 Jul.8-v.jul.12.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Progreso

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Progreso (Canelones), dictada en autos: Mirtha Guiazo de Alvariño c./JUAN CARLOS TORINO e HIJOS LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79/83), se hace saber al público que el día 15 de julio próximo, a la hora 14.00, en el local de Cno. Calpino y Ramón Ortiz (Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero Darío J. Gómez (Mat. Nº 135) y sobre las 2/3 partes de su tasación como base, al remate público de los bienes inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cuenta del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos del remate y publicaciones. — Progreso, 30 de junio de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3/pub. 15967 Jul.8-v.jul.12.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Eduardo De los Santos contra ARTURO VICTOR LAREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 360/1982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Gral. Leandro Gómez 955), el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.947.00 (2/3 de su valor real catastral) de la octava parte (1/8) proindivisa de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana Nº 113 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 585, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Arturo A. Dávison, inscripto con el Nº 3.527 el 10 de enero de 1968 en la Oficina de Catastro de Paysandú, y que según el cual tiene una superficie de 300 mts., 3.564 cms., con frente de 12.10 mts. al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez, entre las de Cerrito y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 % del precio en el acto del remate y el saldo (50 %) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor deberá abonar además, en dicho acto, el 6.54 % que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15/pub. 15982 Jul.8-v.jul.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOMEZ Y SABATINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26/1/1983.
Inscripción: Nº 2, Libro 2 (Rocha).
Cedente: Cecilia De Eguia.
Cesionario: JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ.
22) N$ 240.00 10/pub. 15985 Jul.8-v.jul.22.

SAGAZI LTDA.

Contrato: 23/12/82.
Inscripción: 79/295/3.
Socios: BLAS ZITO LUCIA, JOSE RICHARD GARCIA PEREZ y CARMELO SASTRE AGARRAYUA.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, chapa, pintura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años y prórroga de 3 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 15979 Jul.8-v.jul.22.

TECNO S.R.L.

Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: GUILLERMO PALMER SALVA, JUAN ANTONIO MACHI y JOSE AMADEO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica y electricidad automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 503, Fº 1803, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15975 Jul.8-v.jul.22.

HERSER LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1983.
Inscripción: 27/6/83, Nº 512, Fº 1919, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBERT SERVETTI y MIRTA LACAVA.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Hebert Servetti y Mirta Lacava, conjuntamente.
Domicilio: F. García Lorca 1104 bis, Apto. 222 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15972 Jul.8-v.jul.22.

LAGO MOLINO LTDA.

Contrato: 10 abril 1983.
Inscripción: 8/6/83, Nº 472, Fº 1677, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO, conjuntamente, o dos de ellos.
Domicilio: Piedras 461, 1er. piso, Esc. 3 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15973 Jul.8-v.jul.22.

GENTLEMAN'S S.R.L.

Contrato: 17 junio 1983.
Inscripción: Nº 467, Fº 1749, Libro 3.
Socios: ARIEL FRANCISCO CABOT SORIA y OMAR DANTE RIENZI AGEITOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, distribución, compra, venta y comercialización de prendas de vestir y calzar.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 15974 Jul.8-v.jul.22.

FRANCIS LTDA.
Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 511, Fº 1916, Libro 3.
Socios: JAVIER JOSE de AZPITARTE y EMA ROSA COLUCCI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Transporte y comercialización de carne, animales y productos alimenticios; exportaciones e importaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15965 Jul.8-v.jul.22.

MARIMON LTDA.
CESION
Por documento privado del 24 de junio de 1983, los socios DAVID STROM y PESE KRAMNICKAS, ceden sus veinte partes sociales al señor Abraham Idlin o Eidlin, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1964, Lº No. 3 de Contratos el veintisiete de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15819 Jul.8-v.jul.22.

ALDOGABI S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MIDIFICACION DE CONTRATO
Documento: 27 junio 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28 de junio de 1983, Nº 547; Folio 1974; Libro 1 Contratos.
Cesión: Mario Jaime Giocoya Dodera y Ramona Blanca Flores Sosa —como únicos socios— cedieron la totalidad de sus cuotas; 19 cuotas a Alfredo Sotelo Machado y una cuota a Ruth Cecilia, Chioldi Araújo.
Modificación Contrato: Objeto. Se amplía pudiendo realizar importaciones de bienes relativos a su giro comercial.
Dirección y Administración: A cargo exclusivo del socio Alfredo Sotelo Machado.
22) N$ 600.00 10|pub. 16014 Jul.8-v.jul.22.

ALINEADORA CARRASCO
S.R.L.
Contrato: 4 de junio de 1981.
Inscripto: Nº 496 al Folio 1971, Libro 2.
Socios: CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO y GERMAN ENRIQUE CELLA BERTOLA.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas, venta de repuestos en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16020 Jul.8-v.jul.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.723. — Montevideo, julio 5, 1983. — Rodolfo Molles, por Driva S. A. (Montevideo), solicita marca DRIVA, clases 6 - 12 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15981 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 189.731. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Rodolfo Pilas por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ADORE clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.722. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFIC clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16003 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.721. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DREAMING clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16002 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.715. — Montevide, julio 4, 1983. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PANACHE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16031 Jul.8-v.jul.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.685. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Israel Targownik (Uruguay), solicita modelo utilidad "Placard - Mesa - Asiento". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16011 Jul.8-v.jul.22.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU
Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15980 Jul.8-v.agto.5.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8-v.agto.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Asesoría Jurídica
Notificación

Se notifica al Sr. José Luis Rodríguez Carrera la resolución Nº 21|983 del 23 de junio de 1983, dictada en Carpeta 20 "R" de esta Dirección General que en su parte dispositiva se transcribe:
1º) Acredítese definitivamente a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, los medios sueldos retenidos al ex funcionario de este Organismo Sr. José Luis Rodríguez Carrera.
2º) Publíquese en la Orden de Servicio.
3º) Por Asesoría Jurídica, notifíquese personalmente, hecho pase al Departamento de Administración y Personal a sus efectos.
La presente notificación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973. — El Director General de Infraestructura Aeronáutica, Coronel (Av.) Ruben Acosta.
27) (C. C.) 3|pub. 41750 Jul.8-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 1º de julio de 1983.
Repartido 99|83
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, del siguiente cargo:
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 24|6|83, Exp. 832.857 — Asistente de Patología Médica de la E.U.E. "Dr. C. Nery" (Grado 2, Esc. Be2, 4 horas, tres trimestres, rubros del M.S.P.).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 19 de julio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41743 Jul.8-v.jul.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Montevideo, 5 de julio de 1983.
NOTIFICACION
Exp. 832.024. — Se notifica a: González, Fabio, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2|5|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 831.621. — Se notifica a: Gadea, Susana, de la resolución del Decano Interventor de fecha 12|4|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 831.554. — Se notifica a: Montero, Mario; Triador, Hilda; González, Pablo, de la resolución del Decano Interventor de fecha 5|4|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 831.989. — Se notifica a: Mut, Fernando; Lucián, Jorge; Heuguerot, Carlos, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1983: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 832.211. — Se notifica a: Borges, Julio; Levín, Roberto; Heuguerot, Carlos, de la resolución del Decano Interventor de fecha 12|5|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
— Lilián Mayora, Jefe Administrativo Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41741 Jul.8-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 5 de julio de 1983.
AVISO
Exp. 830.703. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 708, de fecha 23 de mayo de 1983, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos, para la provisión titular de 5 cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nros. 1481, 1475, 1479, 1482 y 1485, Grado 3, 30 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas).
Tribunal: Prof. Dr. Guaymirán Ríos Bruno (Presidente), Prof. Agdo. Dr. Julio Mañana y Prof. Agdo. Dr. Nelson Varela.
Exp. 826.984. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 771, de fecha 5 de junio de 1983, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "B" (Con obligaciones en el Depto. de Emergencia, Nº 1814, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Tribunal: Prof. Dr. Mario Olazábal (Pte.), Profs. Agdos. Dres. José C. Cuadro y Byron Viera".
Exp. 826.986. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 645, de fecha 11 de mayo de 1983, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de: 9 Asistentes de Clínicas Médicas (24 horas, Esc. Be2, Grado 2), Clínica Médica "A" (Nros. 1237, 1238), Clínica Médica "B" (P. G. 31, P. G. 32 y P. G. 38) rubros del Hospital de Clínicas; Clínica Médica "1" (P. G. 31, y Nº 1230), Clínica Médica "2" (Número 1232, P. G. 30) rubros de Facultad de Medicina y 5 Asistentes de Clínicas Semiológicas (Medicina) (Nros. 1229, 1226, 1228, 1416 y 1230, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Mario Medina (Pte.), Juan Cat, Ignacio Muse, Milton Cazes y Beatriz Vila".
Exp. 826.996. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 822, de fecha 15 de junio de 1983, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de los cargos de: 9 Asistentes de Clínicas Quirúrgicas "A", "B", "F", "1", "2" y "3" (Esc. Be2, Grado 2, 24 horas).
Clínica Quirúrgica "A" — Nros. 1250 y 1257, rubros Hosp. de Clínicas.
Clínica Quirúrgica "B" — Nros. 1259 y 1432, rubros Hosp. de Clínicas.
Clínica Quirúrgica "F" — Nros. 1730 y 1731, rubros Hosp. de Clínicas.
Clínica Quirúrgica "1" — Nº 154, rubros Facultad de Medicina.
Clínica Quirúrgica "2" — Nº 1236, rubros Facultad de Medicina.
Clínica Quirúrgica "3" — Nº 1417, rubros Facultad de Medicina.
Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Julio Priario (Pte.) Milton Mazza, Francisco Crestanello, Rómulo Danza, Gonzalo Maquieira, Pablo Mateucci y Nelson Varela.
27) (C. C.) 3|pub. 41740 Jul.8-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 5 de julio de 1983.
AVISO
Exp. Nº 831.779. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de junio de 1983 Nº 748 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Yolanda Alda Morín Piano, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario de la Clínica Oftalmológica (Grado 3), y no más allá del 31|12|83, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Exp. Nº 822.909. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1983 Nº 775, que dice: "Visto: las aspiraciones presentadas al llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Numero 1618, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas semanales); Atento: 1) a lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos y por la Secretaría Docente; 2) A lo previsto por el literal a) del artículo 62 del Estatuto del Personal docente, se resuelve: Designar el Dr. Emil Kamaid para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1.618, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas semanales), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de julio de 1983".

Exp. Nº 824.759. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1983 Nº 776, que dice: "Visto: las aspiraciones presentadas al llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P.G. (80), Esc. Be2, Grado 4, 12 horas); Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos y a la Secretaría Docente; 2) A lo previsto por el literal a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente; se resuelve: 1º) Designar al Dr. Nisso. Jaime Gateño Yaffe para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P. G. (80), Esc. Be2, Grado 4, 12 horas), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de julio de 1983. 2º) Se deja constancia de que como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo de referencia el Dr. Emil Kamaid, quien desempeñaba el mismo con carácter interino.

Exp. Nº 831.778. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de junio de 1983 Nº 754, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Delia Thais Rodríguez Lago, para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario (Grado 4) de la Clínica Oftalmológica y no más allá del 31|12|83.

27) (C. C.) 3pub. 41730 Jul.8-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO
Expediente 827.077
Montevideo, 4 de julio de 1983

Se notifica a los inscriptos del Acta de fecha 17 de junio de 1983:

"Acta. — Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día viernes diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica Infantil (Nº 99, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Walter Taibo e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Orestes Sbárbaro y Manlio Vhiozzola. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha seis de mayo del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dr. Marcos Giguens.
2º) Dra. Editta Falco.
3º) Dra. Juana Wettstein.
4º) Dr. Juan Benedictti.
5º) Dra. Isabel Lizaso.

En consecuencia el Tribunal, declara ganador del Concurso de referencia, al Dr. Marcos Giguens, proponiendo su nombramiento, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Editta Falco, Juana Wettstein, Juan Benedictti e Isabel Lizaso.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario Actuante. — Prof. Dr. Walter Taibo. — Prof. Agdo. Dr. Orestes Sbárbaro — Prof. Agdo. Dr. Manlio Chizzola. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41738 Jul.8-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 100|83
Montevideo, 1º de julio de 1983.
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor, Llámase a Aspirantes con un plazo de inscripción de 5 días, para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983 del siguiente cargo:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1983, expediente 832.867.

—Ayudante del Departamento de Biofísica (P.G. 6, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas, rubro de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 11 de julio de 1983.

27) (C. C.) 1|pub. 41742 Jul.8-v.jul.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 25 de marzo de 1983

Nombre	Documentación
Barraca Perroni Ltda.	
Circo's S.R.L.	
Costas Varela, Daniel	C. I. 1:241.089
De León Cabrera, Luis Alberto	C. I. 27.159 (Maldonado)
Ernesto De León y Cía. Ltda.	
Flores Iglesias, Darwin Nelson	C. I. 540.258-4
Santoro D'Elia, Antonio Román	C. I. 328.124
Tassano Pérez, Raúl Washington	C. I. 27.343 (Río Negro)

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Culber Prieto, Walter	C. I. 706.803
Gema Uruguaya Ltda.	
Torres Delfino, Fernando	C. I. 870.843

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Bica Urrutia, Edegar	C. I. 1:212.957
Mayol Rolando, Juan Pedro	C. I. 8.671 (Treinta y Tres)
Perroni Orcasberro, Hugo Luis	C. I. 2:905.134-9
Santoro Publicitaria S. A.	
Soler Flores, José Francisco	C. I. 3:015.201-5

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41745 Jul.8-v.jul.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 27/06/83 01/07/83
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
06.02.02.07	ESQUEJES DE CLAVELES	UNID	8000	COLOMBIA	0,11
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA PARA SIEMBRA	KG.	40950	CHILE	0,28
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1350	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	20000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1800	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS,CAT.II,CALIBRES 34/46	CACH	3000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	5000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS CAT. II CALIBRES 34/46	CACH	3000	BRASIL	4,50
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	3000	CHILE	1,05
08.05.02.16	NUECES SECAS CALIBRE 32/34	KG.	5000	CHILE	1,64
08.05.02.16	NUECES CHILENAS CON CASCARA	KG.	17000	CHILE	1,63
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	1,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ/DE 1/2 KG	KG.	3500	BRASIL	0,90
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ/DE 1 KG	KG.	7000		0,85
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	10500		0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	10000	BRASIL	0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ/DE 1/2 KG	KG.	3500	BRASIL	0,90
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ/DE 1 KG	KG.	7000		0,85
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	10500		0,78
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA EN GRANO EN BOLSAS 50KGS	KG.	1000	BRASIL	1,90
	PIMIENTA NEGRA EN GRANO EN BOLSAS 50KGS	KG.	2000		1,40
09.04.01.01	PIMIENTA (DEL GENERO PIPER) EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	1,27
09.04.02.19	AJI MOLIDO	KG.	15000	ARGENTINA	0,95
10.01.89.00	TRIGO PARA CONSUMO	TON.	270	ARGENTINA	143,46
10.01.89.00	TRIGO PARA CONSUMO	TON.	3250	ARGENTINA	140,84
10.01.89.00	TRIGO PAN ARGENTINO, GRADO 1	TON.	1350	ARGENTINA	142,36
10.01.89.00	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	TON.	1350	ARGENTINA	143,50
11.05.01.00	FARIÑA EN BOLSAS DE 30 KG	KG.	18000	ARGENTINA	0,13
11.08.02.04	FECULA DE PAPA	KG.	25	SUIZA	1,80
12.03.02.99	PAQUETITOS SEMILLAS HORTICULAS ZANAHORIA APIO Y DEMAS	UNID	39550	DINAMARCA	0,10
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	3000	INDIA	2,82
13.03.01.15	EXTRACTO SECO ALCOHOLICO DE CURCUMA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	22,79
	EXTRACTO SECO ACUOSO DE ALCACHOFA	KG.	40		23,80
	EXTRACTO BLANDO ALCOHOLICO DE BELLADONNA	KG.	5		39,51
13.03.03.20	GOMA GARROFIN	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,37
15.07.89.61	CETIOL V(ESTER DECILICO DEL ACIDO OLEICO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	15,89
15.08.04.01	ACEITE DE LINO	KG.	600	PAISES BAJOS	0,76
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	50	REINO UNIDO	2,42
17.04.89.01	PASTILLAS	KG.	9375	ARGENTINA	0,44
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	TON.	5	BRASIL	950,03
20.06.89.99	ANANA EN TROZOS EN ALMIBAR	KG.	5000	ARGENTINA	0,85
	DURAZNOS EN TROZOS EN ALMIBAR	KG.	5000		0,79
22.03.00.00	CERVEZAS	LT.	7000	ESTADOS UNIDOS	0,73
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	22680	REINO UNIDO	3,41
22.09.05.00	EXTRACTO ALCOHOLICO PARA FABRICACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	LT.	504	BRASIL	4,26
23.07.89.04	ROVIMIX A 500	KG.	50	SUIZA	18,50
	VITAMINA D3	KG.	10		12,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
24.02.02.99	CIGARRILLOS RUBIOS 100MMCAJAS DE 20	CAJA	100000	PARAGUAY	0,23
26.01.12.01	ARENA DE RUTILO-TAMAÑO 100% P/MALLA 60	KG.	8000	REINO UNIDO	0,61
26.14.01.99	PROPIONATO	KG.	1020	ARGENTINA	1,43
27.10.03.01	QUEROSENO	TON.	4100	BRASIL	282,93
27.10.04.01	GAS OIL	TON.	4300	BRASIL	260,47
27.10.06.12	VASELINA LIQUIDA DAB-8	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,03
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	18598	ESTADOS UNIDOS	0,88
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	2090	BELGICA	0,87
27.10.06.21	GRASAS CALCICA	KG.	200	BRASIL	0,80
27.10.06.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	1140	ESTADOS UNIDOS	1,39
27.11.01.00	PROPANO Y/O BUTANO	KG.	700000	ARGENTINA	0,40
27.12.00.00	VASELINA PURIFICADA	KG.	2040	BRASIL	0,93
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA BLANCA	KG.	2975	R.F.ALEMANIA	0,95
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,70
27.14.01.99	CARBON DE COQUE DE PETROLEO	KG.	60000	ARGENTINA	0,19
27.16.89.99	PASTA LUBRICANTE PARA COLOCACION DE JUNTAS DE GOMA	KG.	409	FRANCIA	3,87
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	35000	ARGENTINA	0,77
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	22500	ARGENTINA	0,68
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	70000	ARGENTINA	0,69
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	27967	ESTADOS UNIDOS	0,63
28.13.01.41	AEROSIL	KG.	25	SUIZA	6,30
28.17.01.91	SODA CAUSTIACA	KG.	35000	POLONIA	0,31
28.18.01.06	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	600	ITALIA	0,65
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,73
28.28.89.09	OXIDO DE COBRE	KG.	200	ITALIA	3,50
28.29.02.90	FLUOSALES	KG.	100	REINO UNIDO	3,14
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,22
28.34.01.03	YODURO DE POTASIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,38
28.34.02.00	YODATO DE CALCIO	KG.	150	ITALIA	20,60
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO EN ESCAMAS	KG.	20020	POLONIA	0,44
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO ANHIDRO	KG.	2000	ARGENTINA	0,45
28.40.02.01	ORTOFOSFATO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,53
28.40.02.01	DI SODIO HIDROGENO FOSFATO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	6,79
28.40.02.04	METAFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,67
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	200000	ARGENTINA	0,14
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO EN PASTILLAS 97-99%	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,30
28.46.01.99	BORATO DE ZINC	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	4,26
29.00.00.00	BROMOLACTOBIONATO DE CALCIO, MENTOL Y SACARINA SODICA	KG.	160	SUIZA	13,18
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABAORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	51	FRANCIA	54,99
29.01.05.37	LIMONENO (EN TAMBORES)	KG.	1035	BRASIL	0,82
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO EN TAMBORES 320K	KG.	5120	BRASIL	0,39
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	930	PAISES BAJOS	0,89
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,95
29.04.02.35	ALCOHOL ESTEARICO	KG.	25	SUIZA	2,50
29.04.02.99	YSOFITAL	KG.	1	SUIZA	33,20
29.04.03.07	PENTAERITRITA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,34
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	544	ESTADOS UNIDOS	1,21
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	1,18
29.05.01.99	TERPINA HIDRATO P/LA FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	7,43
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	2500	CHINA	1,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.37.01.99	GERMICIDA G.11	KG.	500	SUIZA	37,50
29.38.04.05	BUTILGLICOL	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,93
29.39.01.01	OXIDO DE ETILENO PARA ESTERILIZAR	KG.	265	R.F.ALEMANIA	3,15
29.11.04.99	ALDEHIDO ALFA AMIL CINAMICO	KG.	10	REINO UNIDO	7,68
29.11.06.04	ALDEHIDO ANISICO PURO	KG.	5	REINO UNIDO	15,61
29.13.02.01	IONONA 100%	KG.	10	RFINO UNIDO	20,21
29.13.05.07	PRODUCTO QUIMICO ANTRAQUINONA 50%	KG.	11900	R.F.ALEMANIA	2,33
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	10000	BRASIL	0,77
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	1000	BRASIL	6,33
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,43
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,75
29.14.01.35	ACIDO BUTIRICO PURO	KG.	28	REINO UNIDO	4,24
29.14.01.79	50KG ACIDO VALPROICO.	KG.	30	SUIZA	45,09
29.14.01.99	ESTEARATO DE ALUMINIO	KG.	33500	ARGENTINA	2,54
29.14.01.99	AMILO VALERIANATO PURO BUTIRATO DE AMILO PURO	KG. KG.	15 50	REINO UNIDO	14,19 6,11
29.14.01.99	MAGNESIO ESTEARATO	KG.	50	SUIZA	3,69
29.14.01.99	MAGNESIO SULFATO	KG.	750	R.F.ALEMANIA	1,18
29.14.02.01	ACIDO ACRILICO	KG.	195	FRANCIA	1,37
29.14.02.02	MONOMERO METIL METACRILICO	KG.	3152	REINO UNIDO	1,50
29.14.02.03	METRACRILATO DE METILO	KG.	5040	BRASIL	1,50
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	1,60
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	TON.	5	BRASIL	1.251,00
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,01
29.14.03.11	BENCILO BENZOATO	LT.	12	R.F.ALEMANIA	9,67
29.16.01.24	ACIDO CETRICO ANHIDRO GRANULADO	KG.	1500	BELGICA	1,59
29.16.01.24	ACIDO CITRICO USP	KG.	11750	ESTADOS UNIDOS	1,56
29.16.02.08	ACIDO DEHIDROCOLICO	KG.	0	SUIZA	COMPLEMENTO
29.16.02.32	SALICILATO DE AMILO PURO	KG.	25	REINO UNIDO	3,51
29.[illegible].02.01	MATERIA PRIMA PARA INSECTICIDA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	2,61
29.19.02.01	MATERIA PRIMA P/INSECTICIDAS DOMESTICO	LT.	78000	PAISES BAJOS	0,03
29.19.02.01	D.D.V.P. TECNICO 97%	KG.	560	PAISES BAJOS	3,68
29.23.01.25	(ETILENE DIIMINO)-DI-1-BUTANO. DIHIDROCLORHIDRATO MAT.PRIMA P/MEDICAM.	KG.	30	BRASIL	103,84
29.23.03.15	L-GLUTAMAMIC-ACID	KG.	2	JAPON	5,41
29.23.03.15	ACIDO L-GLUTAMICO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	8,29
29.23.03.99	CL-LYSIN MONOHIDROCHLORID	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,55
29.23.03.99	AMINO-ACIDOS P/SUEROS INYECTABLES	KG.	57	JAPON	48,58
29.23.89.00	PROPRANOLOL	KG.	10	REINO UNIDO	654,32
29.26.02.45	AURANTIOL	KG.	5	REINO UNIDO	18,79
29.26.02.99	AMONO ACODOS P/FAB.DE SUEROS INYECTABLES	KG.	4	JAPON	25,61
29.31.04.99	AMINO-ACIDOS P/FAB.DE SUEROS INYECTABLES	GRMS	500	JAPON	0,08
29.31.89.01	METIONINA FEED GRADE	KG.	1000	JAPON	2,95
29.31.89.01	AMINO-ACIDOS P/FAB.DE SUEROS INYECTABLES	KG.	4	JAPON	36,11
29.31.89.99	ACEITE DE MOSTAZA SINTETICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	14,74
29.35.03.00	BUFLOMEDIL CLORHIDRATO	KG.	5	SUIZA	335,57
29.35.03.00	PIRACETAN	KG.	60	SUIZA	25,70
29.35.06.02	METILMERCAPTOIMIDAZOL	KG.	5	SUIZA	225,08
29.35.06.03	AMINO ACIDO P/FAB.DE INYECTABLES	KG.	4	JAPON	60,74
29.35.06.99	NAFAZOLINA NITRATO	KG.	5	SUIZA	66,62
29.35.13.99	RONIACOL TARTRATO	KG.	100	SUIZA	150,00
29.35.16.00	ETILPIRIMIFOS	KG.	375	REINO UNIDO	11,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.18.99	DOMPERIDONE SUSPENSIN	KG.	1	BELGICA	1.838,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE LOMBRICIDA A BASE DE BENZIMIDASOL	KG.	200	BRASIL	107,85
29.35.19.99	TIORIDAZINA HCL	KG.	10	SUIZA	283,20
29.35.89.16	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	KG.	5	SUIZA	88,03
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	3	SUIZA	1.821,43
29.35.89.99	TRIMETO QUINOL	KG.	1	JAPON	1.750,00
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	15	FRANCIA	314,24
29.35.89.99	AMINO-ACIDOS P/FABRICACION DE SUEROS	KG.	1	JAPON	111,41
29.35.89.99	CLORHIDRATO DE L-TETRAMISOL	KG.	100	ARGENTINA	76,50
29.35.89.99	DROGA SELVIGON	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1.323,57
29.35.89.99	PENTOXIPHYLLIN	KG.	10	SUIZA	213,00
29.35.89.99	5 CLORO-7-IODO-8 IDROXI QUINOLINA	KG.	150	FRANCIA	29,27
29.36.01.99	SULFISOXAZOLE	KG.	50	SUIZA	57,29
29.38.01.16	VITAMINA K 1	KG.	1	SUIZA	3.800,00
29.39.03.29	DEXAMETASONA	GRMS	22	FRANCIA	5,99
29.41.89.99	O-(B-HIDROXIETIL)RUTOSIDOS AL 100%	KG.	20	SUIZA	373,59
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRIDA	KG.	25	SUIZA	10,55
29.42.89.99	PAPAVERINA CLORHIDRATO	KG.	15	SUIZA	52,73
29.42.89.99	HOMATROPINA METIL BROMURO	GRMS	10000	SUIZA	0,23
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	20000	ESPAÑA	0,11
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	150000	ESPAÑA	0,09
29.44.01.99	PENICILINA POTASICA ESTERIL	GRMS	50000	PAISES BAJOS	0,07
29.44.02.09	DIOXICLINA (HC1) USO HUMANO	GRMS	10380	IRLANDA	3,22
29.44.02.09	OXITETRACICLINA FARMA	GRMS	21000	PANAMA	0,17
29.44.89.99	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA	KG.	50	SUIZA	29,48
29.44.89.99	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA	KG.	3	PANAMA	116,67
30.02.03.49	250000 D.VACUNA MAREK CON DILUYENTE EN FRASCOS DE 1000 DOSIS C/U	UNID	250	PAISES BAJOS	6,73
	50000 D.VACUNA NEWCAVAC + EDS 76 EN FRASCOS DE 500 DOSIS C/U	UNID	100		30,09
30.03.01.75	PRINCIPIO ACTIVO PARA LA ELABORACION DE PIOJICIDA DE USO EN VETERINARIA	LT.	1080	FRANCIA	36,00
30.03.01.79	LOMBRICIDA Y SAGUAYPICIDA A BASE THIABENDAZOL Y RAFOXANIDE	LT.	1375	BRASIL	7,59
30.03.01.79	INSECTICIDA REPELENTE	LT.	627	PAISES BAJOS	16,54
30.03.01.79	COXISTAC X 25 KGS(USO VETERINARIO)EN BOLSAS	UNID	90	PANAMA	81,67
30.03.02.06	ANUAR	GRMS	65780	ARGENTINA	0,01
30.03.02.06	ANUAR	GRMS	19200	ARGENTINA	0,01
30.03.02.06	QUOTAL	GRMS	159	ARGENTINA	13,88
30.03.02.12	FOSFOMICINA	GRMS	3070	ARGENTINA	0,19
30.03.02.12	CEFOBID 2 GM USO HUMANO	UNID	800	BELGICA	14,25
30.03.02.12	CEFOBID 2 GM (USO HUMANO)	UNID	200	BELGICA	14,30
30.03.02.12	NEO-COLTIROT AEROSOL ENVASES DE 45CM3	UNID	2000	ARGENTINA	1,15
30.03.02.14	TERRA CORTRIL SPRAY 44.4	UNID	300	ARGENTINA	4,77
30.03.02.17	DEPO MEDROL 40 MG FCO.AMP. X 1 ML	CAJA	500	ARGENTINA	1,22
30.03.02.22	INSULINA UNSULATARX80UI/RI	UNID	5000	DINAMARCA	5,72
	INSULINA VELOSULINX80UI/RI	UNID	800		5,72
	OTRAS INSULINAS	UNID	3800		5,21
30.03.02.25	PROVERA 100 MG.COMPRIMIDOS X 20	CAJA	600	ARGENTINA	13,13
30.03.02.99	ASMATOL EN ENVASES DE 10CM3	UNID	3000	ARGENTINA	1,81
30.03.02.99	PREDUAL	KG.	41	ARGENTINA	8,24
30.03.02.99	JATAMANSIN	KG.	24	ARGENTINA	22,50
30.03.02.99	IPSILON	KG.	49	ARGENTINA	5,78

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (CITOSTATICO)	CAJA	90	FRANCIA	15,39
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4600	ARGENTINA	0,41
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO "ALKERAN" LEUKERAN Y "PURINETHOL" (CITOSTATICOS)	KG.	18	REINO UNIDO	290,82
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO ATROMID "S" EN CAJAS DE 30 CAPSULAS C/U	CAJA	6533	ARGENTINA	0,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO "FLUOTHANE" EN FRASCOS DE 250 C.C	UNID	200	ARGENTINA	25,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN EMPOLLAS	UNID	1250	ARGENTINA	1,53
30.05.01.01	CATGUTS PARA SUTURAS QUIRURGICAS	UNID	8	FRANCIA	47,86
31.02.02.06	UREA 46%	TON.	750	BRASIL	140,00
31.05.01.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	250	BRASIL	206,00
31.05.01.40	FERTILIZANTE 8.16.24 TREVO	KG.	110000	BRASIL	0,29
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO PARA CUEROS	KG.	900	SUIZA	2,02
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	75	SUIZA	33,05
32.05.01.90	TARTRAZINA	KG.	50	ARGENTINA	8,45
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	120	COREA DEL SUR	8,38
32.05.01.90	COLORANTE AZUL AL CROMO P/LANA COLORANTE NEGRO AL CROMO P/LANA COLORANTE ROJO AL CROMO P/LANA	KG. KG. KG.	350 400 990	SUIZA	12,32 7,99 5,43
32.05.01.90	COLORANTE AZUL ACIDO P/PELETERIA COLORANTE AZUL REACTIVO PARA CELULOSA COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	25 20 165	SUIZA	33,77 23,77 18,78
32.05.01.90	COLORANTE ROJO BTE.ACIDO P.LANA COLORANTE ROJO ACIDO P.LANA COLORANTE PARDO ACIDO P.CUERO	KG. KG. KG.	15 30 25	SUIZA	21,26 10,24 8,82
32.05.01.90	SIRIUS LIGHT YELLOW	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,00
32.05.01.90	COLORANTE (NEGRO)	KG.	200	ARGENTINA	5,90
32.05.01.90	NEGRO EASTMAN 23	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	11,45
32.05.01.90	MATERIA COLORANTE ORGANICA PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	34,91
32.05.01.90	COLORANTE PARDO DISPERSO PARA ACETATO COLORANTE AZUL DISPERSO PARA ACETATO OTROS COLORANTES DISPERSOS	KG. KG. KG.	30 50 310	SUIZA	14,41 13,10 11,77
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	30	R.F.ALEMANIA	30,80
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	23,55
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO DIRECTO AZUL POST TRATABLE CON COBRE P/FIBRAS CELULOSICAS	KG.	300	SUIZA	28,23
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES PARA TEXTILES	KG.	275	SUIZA	21,17
32.05.01.90	COLORANTE AZUL AL CROMO PARA LANA COLORANTE AMARILLO AL CROMO PARA LANA	KG. KG.	200 100	ESPAÑA	12,75 8,90
32.05.01.90	COLORANTES AL POLVO	KG.	50	ARGENTINA	16,50
32.05.03.90	PHOTINE HV POLVO 200	KG.	300	REINO UNIDO	4,67
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO PARA PAPEL	KG.	50	SUIZA	6,40
32.05.03.90	COLORANTES PARA TEXTILES	KG.	50	SUIZA	4,50
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES CAOBINA	KG.	500	BELGICA	3,71
32.08.02.01	LUSTRES LIQUIDOS PARA CERAMICA	KG.	1	REINO UNIDO	956,25
32.08.02.99	LUSTRES LIQUIDOS PARA CERAMICAS	KG.	1	REINO UNIDO	746,57
32.09.03.03	PINTURA ESMALTE SINTETICO P/AUTOMOTORES	LT.	10	R.F.ALEMANIA	43,14
32.09.03.49	PINTURA ANTI-EXPLOSIVA	KG.	106	ESTADOS UNIDOS	5,78
32.09.04.01	HOJAS DELGADAS PARA EL MARCADO A FUEGO	KG.	159	REINO UNIDO	18,50
32.11.00.00	SECATIVOS PARA PINTURAS	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	2,11
32.13.01.99	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	164	ESTADOS UNIDOS	18,16
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA COMO MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	LT.	1	BELGICA	236,00
33.01.01.99	ESENCIAS DE BANANA	LT.	1	BELGICA	63,00
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	11	FRANCIA	247,23
33.04.89.00	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS PARA PERFUMERIA Y ALIMENTACION	KG.	30	REINO UNIDO	9,13

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.89.00	SABORES IMITACION	KG.	54	SUIZA	19,21
33.04.89.00	ESENCIA NARANJA TETRA ARONA 534505	KG.	50	ARGENTINA	20,31
	ESENCIA NARANJA 51.239	KG.	30		25,39
	ESENCIA LIMON 51.124	KG.	15		27,51
33.04.89.00	ESENCIA ACACIA 24.811/EBA	KG.	260	ARGENTINA	24,54
33.04.89.00	MEZCLAS DE ESCENCIAS ODORIFERAS	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	185,00
33.05.01.90	PERFUMES TERMINADOS EN FRASCO DE 100MG	UNID	100	FRANCIA	6,82
	PERFUMES TERMINADOS EN FRASCOS DE 50 MG	UNID	48		6,39
	PERFUMES TERMINADOS EN FRASCOS DE 120MG	UNID	5882		2,20
33.06.02.99	COSMETICOS P/ROSTRO TERMINADOS EN POTES	UNID	350	FRANCIA	2,56
	LAPICES DELINEADOR P/LABIOS	UNID	100		1,45
	PRODUCTOS P/COSMETICA TERMINADOS	UNID	1930		0,73
33.06.89.01	LAPICES PARA OJOS CON ENVOLTURA DE MADERA Y GRAFO GRASO	UNID	400	FRANCIA	0,55
33.06.89.99	CREMAS PARA MASAJES	UNID	200	FRANCIA	1,44
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	200	FRANCIA	0,95
34.02.01.29	MARLON AS 3 PARA SER USADO EN SHANPOO	KG.	440	R.F.ALEMANIA	1,06
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR ACEITES	LT.	3620	SUIZA	0,84
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1000	BRASIL	1,91
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	5000	BRASIL	1,08
34.02.01.90	AGENTE DE PENETRACION E IGUALACION PARA CUERO	KG.	180	SUIZA	4,05
34.02.01.90	RUCO LEVELLER	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,23
34.02.02.19	AGENTE INTENSIFICADOR DE TINTURA PARA PELETERIA	KG.	240	SUIZA	4,94
34.03.04.99	FUSER-OIL PARA FOTOCOPIADORAS EN ENVASES DE PLASTICO DE 200GRS	UNID	36	JAPON	3,62
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	2,33
35.06.89.19	LAPICES ADHESIVOS	UNID	9984	BRASIL	0,21
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 18X24CM	CAJA	10	BELGICA	45,94
	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 3X4CM	CAJA	24		19,03
	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS M2. PE	CAJA	48		13,63
37.01.89.49	CAJAS DE 10 HOJAS PELICULA PLANA COLOR DE 4 X 5 PULGADAS	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	7,22
37.02.01.00	PELICULA RADIOGRAFICA EN BOBINAS	M2	13242	ARGENTINA	5,80
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS 35CM X 180MT	CAJA	4	BELGICA	1.162,12
37.02.89.10	PELICULAS PARA MICROFILMACION 35MM X 30,5 MTS.	UNID	100	BELGICA	8,81
	PELICULAS P/MICROFILMACION 16MM X 30,5MT	UNID	200		3,97
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 135/24 MMS	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	1,36
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 135/36 MMS	UNID	2000		1,62
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 110/24 MMS	UNID	2000		0,97
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR	UNID	300	JAPON	1,51
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR	UNID	1500		1,27
	OTRAS PELICULAS FOTOGR. COLOR	UNID	4700		0,88
37.07.01.00	PELICULA COMERCIAL DE TV 49"	UNID	1	ARGENTINA	138,00
	PELICULA COMERCIAL DE TV 24"	UNID	1		59,47
37.08.01.13	REVELADOR PARA PLANCHAS OFFSET	KG.	200	BRASIL	1,25
37.08.01.30	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS EN ENVASES DE PLASTICO DE 620GRS C.U	UNID	40	JAPON	16,28
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	380	ARGENTINA	1,22
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	20000	ARGENTINA	0,62
38.11.01.99	INSECTICIDA A BASE DE SIPERMETRINA	LT.	240	REINO UNIDO	29,40
38.11.01.99	FUNGICIDAS DESTINADOS A COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	480	ARGENTINA	6,78
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	543	CHILE	17,51
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA EN TAMBORES 190LTS	LT.	760	BRASIL	7,07
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA EN BOLSAS DE 25,KG	KG.	1400	BRASIL	1,89
38.11.01.99	INSECTICIDA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,57
38.11.01.99	INSECTICIDA A BASE DE CIPERMETRINA	LT.	480	REINO UNIDO	29,79
38.11.01.99	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA A BASE DE PERMETRINA	LT.	250	REINO UNIDO	36,03
38.11.02.02	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.02.21	DUPONT BENTALE	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	17,02
38.11.02.21	FUNGICIDA A BASE DE CARBAMATO	KG.	6000	BELGICA	1,80
	FUNGICIDA A BASE DE THIRAM	KG.	750		1,80
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	303	CANADA	8,80
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	BELGICA	1,92
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA USO AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,95
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	5000	FRANCIA	6,57
38.11.02.21	FUNGICIDA A BASE DE MILFURAN	LT.	2160	FRANCIA	6,95
38.11.03.01	SAL DIMETILAMINA DEL ACIDO 2,4-D EN TAMBORES DE 200 KGS	KG.	8000	U.R.S.S.	1,59
38.11.03.15	TORDON 24 K PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	160	ARGENTINA	13,83
	TORDON 101 PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	480		5,76
38.11.04.29	VANODINE FAN (USO HUMANO)	LT.	600	PANAMA	3,33
38.11.04.29	VANODINE FAM (USO HUMANO)	LT.	400	PANAMA	3,50
38.11.04.29	DESINFECTANTE EN AMPOLLAS	UNID	400	ARGENTINA	0,62
38.11.04.91	FUNGICIDA BASE (TRICIDE 25)	KG.	5040	ARGENTINA	0,69
38.11.04.92	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	FRANCIA	4,68
38.12.01.11	SEREPLAX 191	KG.	0	ESTADOS UNIDOS	0,00
38.14.01.00	CAJAS DE ADITIVOS P/LUBRICANTES 177CC	CAJA	10	ESTADOS UNIDOS	28,74
38.14.89.04	TAMBORES DE 204 LITROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	470,58
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE	LT.	1040	ESTADOS UNIDOS	3,17
38.19.01.13	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA	KG.	300	ARGENTINA	3,37
38.19.01.99	CATALIZADOR B	KG.	2449	ESTADOS UNIDOS	1,34
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	100000	ARGENTINA	0,73
38.19.89.35	CONOS DE SEGER N 03A	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,16
38.19.89.59	RUCO-LEVELLER	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,81
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	134,44
38.19.89.98	MEZCLA DE RESINAS DE ORIGEN NATURAL MODIFICADA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,44
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	950	BRASIL	1,37
38.19.89.99	LACRE PARA TESTAR PAPEL EN CAJAS 8 UNID.	CAJA	48	ESTADOS UNIDOS	33,02
39.01.01.06	RESINA SP 6601	KG.	200	BRASIL	3,14
	RESINA SP 134	KG.	200		3,16
39.01.01.99	FENOL PARA MOLDEO PARA COMPRESION	KG.	10000	ITALIA	0,95
39.01.02.02	UREA FORMALDEHIDO	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,05
39.01.02.11	UREA PARA MOLDEO Y COMPRESION	KG.	5000	ITALIA	1,25
39.01.03.05	RESINAS ALCIDICAS	KG.	600	PAISES BAJOS	1,20
39.01.04.00	RESINA POLIESTER SYNOLITE EN TAMBORES	KG.	920	PAISES BAJOS	1,25
39.01.04.00	RESINA POLIESTER	KG.	5250	ARGENTINA	1,42
39.01.06.09	RESINA EPOXI	KG.	500	ARGENTINA	3,15
39.01.07.99	ACEITE DE SILICONAS EN TAMBORES DE 440LB	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	822,80
39.01.07.99	SILICONAS PARA COMPUESTOS DE POLIURETANO	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	3,53
39.01.08.02	JUNTAS DE CILINDRO ALTA PRESION PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2,54
	CAJA DE JUNTAS DE ALTA PRESION PARA MAQUINA N 803600 (HOMOGENIZADOR)	UNID	12		2,11
	OTRAS JUNTAS P/MAQUINAS (HOMOGENIZADOR)	UNID	84		1,29
39.01.08.16	FILM DE POLIESTER RIPO H 7	KG.	1500	BRASIL	4,22
39.01.08.99	TUBOS DE SILICONA PARA EQUIPOS DE DIALISIS	UNID	20	SUECIA	1,88
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE TIPO 6010.0	TON.	12	ARGENTINA	760,59
	POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE TIPO 2007.1	TON.	6		745,49
39.02.01.11	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KG.	KG.	10000	BRASIL	0,68
39.02.01.11	POLIETILENO EN POLVO	KG.	54000	ARGENTINA	0,75
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.01.11	POLIETILENO P/LA FABRICACION DE BOLSAS	TON.	23	BRASIL	671,81
39.02.01.11	POLIETILENO (EN GRANOS)	TON.	150	BRASIL	654,67
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	30000	BRASIL	0,67
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	12000	ARGENTINA	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	2000	SUIZA	1,71
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	9000	ARGENTINA	0,70
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	8000	BRASIL	0,87
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,83
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,80
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,10
39.02.01.12	POLIPROPILENO COLOR NEGRO EN GRANO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,15
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,84
39.02.01.21	RESINA DE INTERCAMBIO	KG.	600	FRANCIA	2,60
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,95
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	4000	ARGENTINA	0,95
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	1500	ARGENTINA	0,93
39.02.01.31	CORVIC PVC S 7136 EN BOLSAS PAPEL 25 KGS	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,57
39.02.01.31	P.V.C. (VESTOLIT) EN BOLSAS DE 25KGS C/U	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,01
39.02.01.31	P.V.C.	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,01
39.02.01.31	P.V.C.	KG.	550	R.DE SUDAFRICA	0,53
39.02.01.37	DERIVADOS POLIVINILICOS PAR LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	12,58
39.02.02.08	RESINA EMULSION VINILAN S-1005	KG.	3000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.08	SOLUCION ACUOSA DE POLIMERO POLIACRILICO	KG.	2600	BRASIL	2,44
39.02.02.08	VINAMUL 6815	KG.	3990	ARGENTINA	1,16
39.02.02.08	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	0,70
39.02.03.21	LAMINADOS PLASTICOS VINILICO SIN SOPORTE	MT.	16000	BRASIL	0,36
39.02.03.21	LAMINADOS PLASTICOS VINILICOS SIN SOPORTE DIAMANTE	MT.	100	BRASIL	1,10
	LAMINADOS PLASTICOS VINILICOS SIN SOPORTE ESTAMPADOS	MT.	60		0,74
	LAMINADOS PLASTICOS VINILICO SIN SOPORTE	MT.	360		0,58
39.02.[illegible].99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO	UNID	80	ARGENTINA	250,00
39.02.03.99	CINTAS IMPRESAS EN ROLLOS PARA ENVOLTURA DE COSMETICOS	UNID	5	FRANCIA	4,44
39.03.03.23	CARBOCIMETILCELULOSA	KG.	326	BRASIL	1,32
39.03.04.13	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN BUTANOL	KG.	2522	FRANCIA	1,83
	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN BUTANOL	KG.	2511		1,83
39.03.05.17	ENVOLTURA P/ENVASADO DE MORTADELA 11X25	UNID	17000	ESTADOS UNIDOS	0,46
	ENVOLTURA P.ENVASADO MORTADELA 7 1/2X23	UNID	12000		0,30
	ENVOLTURA P.ENVASADO DE LEONESA 7 X 23	UNID	3000		0,27
39.05.01.19	RESINA MALEIKA	KG.	1276	ARGENTINA	2,70
39.05.02.10	RESINA DE CAUCHO CICLIZADO	KG.	200	PAISES BAJOS	5,55
39.07.03.99	MAMADERAS	UNID	360	BRASIL	0,51
39.07.03.99	ESTUCHE DE LUJO CON BIBERONES FRASCOS TETINAS EMBUDOS Y UTILES DE LIMPIEZA	UNID	60	BRASIL	3,66
	ESTUCHE SIMPLE CON BIBERONES FRASCOS TETINAS EMBUDOS Y UTILES DE LIMPIEZA	UNID	120		3,32
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS PARA QUESO BLANCO	UNID	60000	ARGENTINA	0,01
39.07.04.99	JUEGOS DE PLATOS DE PLASTICO PARA BEBES	UNID	120	BRASIL	2,60
39.07.04.99	TERMOS	UNID	72	BRASIL	1,15
	ASPIRADORES NASAL	UNID	180		0,26
	VASOS	UNID	330		0,30
39.07.04.99	"MULTIBOWL"-ARTICULOS DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	UNID	1200	BRASIL	2,25
	"JARDINERA"-ARTICULOS DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	UNID	1560		2,08
	OTROS ARTICULOS DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO	UNID	27354		0,63
39.07.05.00	VISOR DE METACRILATO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,38
39.07.06.99	SELLOS PARA MAQUINA DE EXPANSION LINDE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.99	GUIA PLASTICO DE DOCUMENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	15,26
39.07.89.04	ARANDELA RESPALDO PLAST. 80MM TRACTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,56
39.07.89.04	SELLOS P/MAQ.DE EXPANSION LINDE HP	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,59
39.07.89.06	TUERCAS GRANDES PARA CUADROS DE MANDO	UNID	100	FRANCIA	0,21
	TUERCAS CHICAS PARA CUADROS DE MANDO	UNID	600		0,09
	VARIAS TUERCAS PARA CUADROS DE MANDO	UNID	2850		0,03
39.07.89.14	PRECINTOS DE AUTOCIERRE	UNID	1000	FRANCIA	0,04
39.07.89.14	PRECINTOS DE AUTOCIERRE GRANDE	UNID	200	FRANCIA	0,23
	PRECINTOS DE AUTOCIERRE CHICOS	UNID	500		0,16
	VARIOS PRECINTOS DE AUTOCIERRE	UNID	90100		0,02
39.07.89.16	TAPONES PLASTICOS	UNID	80	FRANCIA	0,08
39.07.89.21	SOPORTE GRANDE DE PLASTICO DE INTERRUPTOR	UNID	100	FRANCIA	0,56
	SOPORTE CHICO DE PLASTICO DE INTERRUPTOR	UNID	100		0,56
	VARIAS GRAMPAS Y CAJA P.TABLERO ELECTRICO	UNID	45600		0,01
39.07.89.29	APLIQUE ALUMBRADO DE PLASTICO	UNID	10	FRANCIA	4,54
39.07.89.72	CORREA PLANA PLASTICO P/MAQ.MANUAR LANA	UNID	1	FRANCIA	48,72
39.07.89.87	TACOS DE NYLON S.14 P.FIJACION EN CAJAS DE 20UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	1,34
	TACOS DE NYLON S.12 P.FIJACION EN CAJAS DE 25 UNID.	CAJA	160		1,04
	VARIOS TACOS DE NYLON PARA FIJACION	CAJA	7100		0,88
39.07.89.89	CAJAS DE 12 RETENES PARA VASTAGOS DE VALVULAS (P/MAQUINA HOMOGENIZADOR)	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,76
39.07.89.89	PRENSA ESTOPA DE PLASTICO GRANDE PARA CUADROS DE MANDO	UNID	100	FRANCIA	0,68
	PRENSA ESTOPA DE PLASTICO CHICAS PARA CUADROS DE MANDO	UNID	100		0,61
	VARIAS PRENSAS ESTOPAS PARA CUADROS DE MANDO	UNID	3750		0,16
39.07.89.89	TELARES DE TRANSILON SIN FIN PARA IMPULSOR NEUMATICO DE LAVADERO DE LANA	UNID	2	BELGICA	661,14
	MANGAS FILTRANTES EN TEJIDO POLIESTER PARA IMPULSOR NEUMATICO DE LAVADERO LANA	UNID	4		122,14
	RUEDAS DE SOPORTE DE CONDENSADOR PARA IMPULSOR NEUMATICO DE LAVADERO DE LANA	UNID	2		4,90
39.07.89.99	PLATILLO TOPE P/MOTORES DE FUMIGADORAS Y MOTOCIERRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,44
39.07.89.99	BOLSAS PLASTICAS PARA GUARDAR PELICULAS DE MICROFILMACION	UNID	20000	PUERTO RICO	0,08
39.07.89.99	TUBERIA DE PVC RIGIDO CON ROSCA 1,1/4"	UNID	100	BRASIL	6,88
	TUBERIA DE PVC RIGIDO CON ROSCA, 1"	UNID	200		4,96
	OTRAS TUBERIAS DE PVC RIGIDO CON ROSCA	UNID	400		2,91
39.07.89.99	CHALECOS DE SEGURIDAD DE LAMINAS DE PVC	UNID	50	BRASIL	12,60
39.07.89.99	MORDILLOS MULTI PARA BEBES	UNID	2160	BRASIL	0,08
	MORDILLOS DENTI PARA BEBES	UNID	2160		0,08
39.07.89.99	ADAPTADORES PARA CARRETE DEL GRABADOR EN RADIODIFUSION	UNID	8	SUIZA	3,49
39.07.89.99	BOTONES PARA BOTONERAS DE COMANDO P.POLIPASTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,58
39.07.89.99	CUPULAS DE POLICARBONATO TRANSPARENTES PARA FILTROS DE GAS-OIL	UNID	15	BRASIL	51,31
39.07.89.99	REJILLAS DE PARLANTE DE RADIO	UNID	20	ARGENTINA	0,47
39.07.89.99	BROCHES DE PLASTICO P/AUTOMOVIL	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,10
39.07.89.99	TAPADUCTO PARA TABLERO	UNID	20	FRANCIA	0,53
	DIFUSOR PARA TABLERO	UNID	20		0,42
	VARIOS TAPADUCTOS, IDENTIFICADORES	UNID	600		0,25
39.07.89.99	CONDUCTOS DE PLASTICO P.CUADROS DE MANDO	UNID	20	FRANCIA	7,92
	ANGULOS DE PLASTICO P.CUADROS DE MANDO	UNID	4		7,87
	VARIAS PIEZAS DE PLASTICO P.CUADROS DE MANDO	UNID	1206		2,11
39.07.89.99	ZOCALO PARA PROBADOR DE COLORES DE COSMETICOS	UNID	22	FRANCIA	5,18
	EXHIBIDOR PARA COLORES DE COSMETICOS	UNID	400		3,55
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	8000	MALASIA	1,32
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	5000	SINGAPUR	1,15
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	4318	R.F.ALEMANIA	1,55
40.02.03.99	COPERFLEX CF-BR 45	KG.	5000	BRASIL	1,30
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	25000	BRASIL	0,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	2250	R.F.ALEMANIA	1,71
40.07.01.00	HILADOS DE GOMA TITULO 40	KG.	500	ESPAÑA	3,58
40.08.01.01	MANTILLAS DE CAUCHO PARA OFFSET	MT.	40	REINO UNIDO	34,63
40.08.89.01	GOMA BURLETE DE BAUL PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,00
40.09.01.00	CAÑO DE GOMA CON MALLA DE ALAMBRE	MT.	305	ESTADOS UNIDOS	5,22
	CAÑO DE GOMA P.SUCCION DE VAPOR	MT.	305		4,84
40.09.01.00	MANGUITOS CONO EMPALME DE MANGUERAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	129,52
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,18
40.09.02.00	FLEXIBLES DE FRENO	UNID	20	ARGENTINA	2,42
40.09.02.00	MANGUERA RADIADOR TRACTOR GOMA 400X20MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,63
	MANGUERA RADIADOR TRAC.GOMA 200X50MM	UNID	1		10,28
	MANGUERA RADIADOR/TRAC.GOMA 150X50MM	UNID	2		15,67
40.09.02.00	CAÑO INFERIOR RADIADOR P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,98
	CAÑO SUPERIOR RADIADOR P/AUTO	UNID	10		3,26
	REP.VARIOS PARA AUTOS	UNID	30		2,05
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTO (CONEXION)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,44
	CAÑO CENTRAL RADIADOR DE AUTO	UNID	10		2,46
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DEL EVAPORADOR AL COMPRESOR P.AUTOS	UNID	2	JAPON	16,21
	CAÑO DE GOMA DEL COMPRESOR AL CONDENSADOR P.AUTO	UNID	2		13,12
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DE 43"X1/4" PARA GATO HIDRAULICO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	9,57
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA Y TELA 5/E600 P/FULONES EN LOS CUALES SE CURTEN LOS CUEROS	UNID	3	ARGENTINA	1.609,41
	CORREAS DE GOMA Y TELA 4/E600 P/FULONES EN LOS CUALES SE CURTEN LOS CUEROS	UNID	4		1.344,57
	VARIAS CORREAS DE GOMA Y TELA P/FULONES EN LOS CUALES SE CURTEN LOS CUEROS	UNID	10		785,35
40.10.01.00	CORREA DE TRANSMISION DE POTENCIA PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	33,18
40.10.01.00	CORREA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3	BRASIL	6,36
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS P/TRACTOR 110" GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	66,51
	CORREA DE MANDO P/MAQ.AGRICOLA 130"	UNID	20		68,23
	OTROS REPUESTOS MAQ.AGRICOLA	UNID	3		17,23
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR P.AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,58
	CORREA VENTILADOR CALEFACCION P.AUTO	UNID	10		2,47
	CORREA BOMBA VACIO P.AUTO	UNID	20		1,57
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR PARA AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,18
40.10.89.00	CORREAS EN V PLANA DENTADA	UNID	3	FRANCIA	22,41
40.11.89.56	CUBIERTA PARA AUTOMOVILES CON CAMARA 185X14 MALLA ACERO	UNID	10	FRANCIA	44,27
	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL CON CAMARA 175X14 MALLA ACERO	UNID	10		41,02
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES CON CAMARA 175X13 Y 165 X 15 MALLA DE ACERO	UNID	21		36,83
40.11.89.56	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES CON CAMARA 175 X 14 MALLA DE ACERO	UNID	5	REINO UNIDO	47,17
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES CON CAMARA 185/70 X 13 MALLA DE ACERO	UNID	15		40,47
40.11.89.56	CUBIERTA PARA AUTOMOVILES 155 X 12 C/CAMARA MALLA DE ACERO	UNID	10	ESPAÑA	28,72
40.12.89.99	CHUPETES ANATOMICOS PARA BEBES	UNID	3840	BRASIL	0,14
	CHUPETES BABYFORM	UNID	3840		0,13
	CHUPETES DE VARIOS TIPOS	UNID	7680		0,12
40.12.89.99	TETINAS	UNID	3000	BRASIL	0,16
40.14.01.11	JUNTA DEL CARTER P.AUTO	UNID	30	JAPON	2,27
	JUNTA TAPA DISTRIBUCION P.AUTO	UNID	10		0,81
	JUNTA BOMBA COMBUSTIBLE P.AUTO	UNID	10		0,80
40.14.01.11	JUNTA TAPON TANQUE COMBUSTIBLE P.AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,12
40.14.01.11	JUNTA DE CARTER PARA AUTO	UNID	10	JAPON	2,93
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/MAQUINAS ABROCHADORAS DE BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	8	ARGENTINA	0,58
40.14.01.19	JUNTAS GOMA P.VASO LICUADORA	UNID	130	ARGENTINA	0,22
40.14.01.19	AROS DE GOMA PARA JUNAS DE CAÑO	UNID	80	BRASIL	46,42
40.14.01.19	RETENES P/REDUCTOR DE TREN DE LAMINACION	UNID	7	ITALIA	20,75
40.14.01.19	GUARNICIONES DE CAUCHO	UNID	23	ITALIA	2,11
40.14.01.19	AROS DE GOMA P/JUNTAS DE CAÑOS	UNID	2401	FRANCIA	25,02
	AROS DE GOMA PARA JUNTA DE CAÑOS	UNID	405		20,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMAS DE CALIDAD ALIMENTICIA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,16
40.14.01.21	RETENES P/CIGUEÑAL INTERMEDIA	UNID	30	ARGENTINA	0,53
	RETENES P/CIGUEÑAL STANDART	UNID	50		0,41
	RETENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50		0,38
40.14.01.21	JUEGOS.DE SELLOS DE GOMA AC.RADIAL 1333442	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,19
	SELLOS DE GOMA AC.RADIAL 75414C91	UNID	2		18,65
40.14.01.21	RETEN TERMINAL TAPA CILINDRO PARA AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	3,66
	RETEN BOMBA HIDRAULICA P.AUTO	UNID	4		2,91
40.14.01.21	SELLOS DE CAMISA TRACTOR 110 MM GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,34
40.14.01.21	PROTECTOR GOMA PALANCA DE CAMBIO DE AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,33
40.14.01.21	RETEN TRASERO COJINETE CIGUEÑAL P.AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,50
	JUEGO RETEN MONTURA FRENO DE DICO P.AUTO	UNID	6		2,85
	REP.VARIOS PARA AUTOS	UNID	13		2,40
40.14.01.29	TOPE DE GOMA P/FUMIGADORA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,78
	RETEN P/FUMIGADORA	UNID	100		0,66
	REPUESTOS VARIOS P/FUMIGADORA	UNID	380		0,30
40.14.01.31	SELLOS DE VALVULAS	UNID	50	ARGENTINA	0,51
40.14.01.31	RECAMBIO DE SELLOS PARA TRACTOR 80MMGOMA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	31,89
	JUEGO DE SELLOS TRACTOR DE 50MM A 110MM	UNID	3		13,85
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLAS	UNID	91		2,93
40.14.01.31	SELLO DE GOMA DE ACCION FRONTAL PARA TRAC.AGRICOLA 687161C91	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	7,57
40.14.01.33	SELLO FRONTAL TRACTOR GOMA 600	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,50
40.14.01.39	SELLO DE GOMA P/MAQUINAS ABROCHADORAS DE BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	12	ARGENTINA	0,87
40.14.01.39	RETENES DE GOMA DE ACCION FRONTAL PARA GATOS HIDRAULICOS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	25,89
40.14.01.49	GUARNICIONES DE GOMA Y FIELTRO	UNID	19	ITALIA	101,78
40.14.02.01	FUELLES GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	30	ARGENTINA	0,61
40.14.02.01	PROTECTOR DE GOMA PALANCA DE CAMBIO AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,60
40.14.02.01	PROTECTOR GOMA PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,29
	TAPA PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	10		2,49
	REP.VARIOS PARA AUTOS	UNID	13		1,95
40.14.02.99	GOMAS EA 209C1 P/MAQ.DE CORTAR TELA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,30
40.14.03.10	EMPAQUETADURAS DE CAUCHO Y MATERIAS TEXTILES	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	9,38
40.14.03.90	JUEGO EMPAQUETA.VALV.CONTROL SELECTIVO TRACTOR 110 MM GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,18
	EMPAQUETADURA GOMA 30X30 MM TRAC.GOMA	UNID	10		0,77
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.AGRIC	UNID	20		0,13
40.14.89.85	TOPES GOMA P/MOTOSIERRA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,46
40.14.89.85	DIAFRAGMAS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	3	BELGICA	103,65
40.14.89.85	DIAFRAGMA PARA ACUMULADOR DE 5 LITROS	UNID	2	ITALIA	27,24
40.14.89.85	CILINDROS DE GOMA PARA RODILLOS DE ESTIRAJE PARA MAQUINAS MANUAR LANA	UNID	7	FRANCIA	22,05
40.14.89.89	PARCHES T.G. 8-15	UNID	24	ARGENTINA	7,70
	PARCHES T.G. 4.08	UNID	100		1,65
	PARCHES VARIOS	UNID	300		0,46
40.14.89.89	BARRA DE PROTECCION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	13,62
40.14.89.89	JUEGO VALVULAS CONTROL MANO AUTOSERVO FRENO P.AUTO	UNID	3	REINO UNIDO	9,91
	GOMA PEDAL FRENO P.AUTO	UNID	20		0,43
40.14.89.89	PORTATILES PARA VEHICULOS	UNID	10	FRANCIA	10,91
	BALIZA PARA VEHICULOS	UNID	5		4,35
40.14.89.89	JUEGOS CAMISA Y RETEN DE GOMA PARA MONTURA DE FRENO DE DISCO P.AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,29
	CUELLO DE GOMA PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	4		4,54
	REP.VARIOS P.AUTOS	UNID	110		0,47
40.14.89.89	ASIENTO GOMA RESORTE SUSPENCION P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,42
	BUJE DE GOMA EJE ESTABILIZAR PARA AUTO	UNID	80		0,35
42.04.04.00	CORREA PORTANTE PARA MOTOSIERRA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,54
44.05.89.01	MADERA ASERRADA DE CEDRO 1 CALIDAD	M3	27	PARAGUAY	280,00
44.15.89.00	CHAPAS DE MADERA COMPENSADA CURVA PARA HACER TROQUELES	UNID	15	ITALIA	53,52
45.04.01.01	HOJAS DE 1 1/2 MM DE ESPESOR DE CORCHO AGLOMERADO	UNID	144	PORTUGAL	1,73
	HOJAS DE 2MM DE ESPESOR CORCHO AGLOMERAD	UNID	1080		2,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
47.01.04.20	PASTA DE MADERA	KG.	85000	CHILE	0,39
47.01.04.20	PASTAS DE MADERA AL SULFATO CRUDO FIBRA	KG.	50000	CHILE	0,38
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL	TON.	40	BRASIL	140,11
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA DE 28 PULGADAS	UNID	102	CANADA	350,85
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIOS P.EMPRESA PERIODISTICA	KG.	299570	FINLANDIA	0,66
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	25000	BRASIL	0,43
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	TON.	20	FINLANDIA	595,53
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS BLANCO EN BOBINAS	UNID	2000	AUSTRIA	11,99
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS 38MM.X 3000 MTS.	UNID	1210	ESTADOS UNIDOS	11,35
48.15.01.15	PAPEL FILTRO DE CELULOSA TERMOSELLABLE	KG.	112	REINO UNIDO	5,65
48.15.01.99	CINTA DE REBORDEAR VARIOS COLORES EN ROLLOS (NEGRO AZUL VERDE AMARILLO ROJO)	UNID	2300	R.F.ALEMANIA	0,80
	CINTA DE REBORDEAR DE COLOR BLANCO Y MARRON EN ROLLOS	UNID	1500		0,76
48.15.02.04	PAPEL FILTRO	KG.	14	REINO UNIDO	34,14
48.16.00.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO PEGADAS	UNID	2717	BRASIL	0,36
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA PERFUMES DE 17 X 25 MM	UNID	250	FRANCIA	0,07
	ETIQUETAS PARA PERFUMES DE 12 X 2 MM	UNID	100		0,06
	OTRAS ETIQUETAS PARA PERFUMES	UNID	1200		0,02
48.21.02.01	JUNTA FILTRO BLOCK P.AUTO	UNID	4	JAPON	0,99
	JUNTA BOMBA AGUA P.AUTO	UNID	10		0,36
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL TRACTOR 300X300MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,85
	JUNTA DE PAPEL 100X80 MM TRACTOR	UNID	1		2,02
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	25		0,42
48.21.02.99	JUNTAS MOTOCIERRAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,28
48.21.89.21	PAÑALES DESHECHABLES	UNID	21432	ARGENTINA	0,11
48.21.89.99	CARTELES PUBLICITARIOS DE CARTON PARA COSMETICA	UNID	70	FRANCIA	5,18
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS P/EL USO DE MAQ.AGRICOLA	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	5,14
49.01.00.00	MANUALES P/ COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	8,13
49.08.89.99	CALCOMANIAS PARA AZULEJOS	UNID	384	R.F.ALEMANIA	1,35
49.11.89.00	REPORTES AGRICOLAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,10
49.11.89.00	FOLLETOS DE MAQ. DE ESCRIBIR	KG.	2	ITALIA	28,90
49.11.89.00	FOLLETOS P/MAQ.IMPRESORA	KG.	4	ITALIA	17,54
49.11.89.00	TARJETAS DE COLORES P/PROPAGANDA	UNID	40	FRANCIA	0,89
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS DE NYLON DE 0,30 MM. DE DIAMETROS (EN CARRETES)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,82
	MONOFILAMENTOS DE NYLON DE 0,50 MM. DE DIAMETRO A 0,80 MM.	KG.	90		12,51
51.02.01.15	MONOFILAMENTO TEXTIL SINTETICO PARA FABRICACION DE CIERRES	KG.	1000	JAPON	4,94
51.02.01.19	MONOFILAMENTO DE NYLON DE 1,40 MM. DE DIAMETRO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	10,72
	MONOFILAMENTO DE NYLON DE 1,60 MM. A 2.00 MM. DE DIAMETRO	KG.	6		10,65
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	15658	ARGENTINA	4,48
51.04.01.90	TEJIDO POLIESTER 100%	MT.	1011	FRANCIA	2,22
	TEJIDO POLYESTER 100% DIFERENTE ANCHO	MT.	1515		2,46
51.04.02.10	TELA CORD	KG.	1021	ESTADOS UNIDOS	3,90
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,76
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	10000	PARAGUAY	1,66
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	6500	BRASIL	0,67
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO COSECHA 1982	KG.	16000	PARAGUAY	1,69
55.09.89.90	TEJIDO 100% ALGODON P/TAPICERIA	MT.	800	ESTADOS UNIDOS	3,64
55.09.89.90	TEJIDOS DE ALGODON	MT.	2515	FRANCIA	4,52
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	3000	BRASIL	1,30
56.02.01.02	CABLE TOW ACRILICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,25
56.04.01.30	TOP LEACRIL REGULAR	KG.	3000	ITALIA	1,95
	TOP LEACRIL HB AZUL	KG.	1500		2,50
56.07.01.90	TEJIDO POLYESTER/SEDA	MT.	197	FRANCIA	4,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
56.07.02.90	TEJIDO ACRILICO POLIESTER	MT.	115	FRANCIA	4,31
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT.	45720	INDIA	0,35
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT.	91440	INDIA	0,38
58.02.02.40	ALFOMBRAS DE FIBRS SINTETICAS	M2	823	BELGICA	7,93
58.02.04.31	FELPUDOS DE COCO 61X35CM	UNID	900	INDIA	1,54
	FELPUDOS DE COCO 76X45CM	UNID	480		2,47
	FELPUDOS DE COCO VARIAS MEDIDAS	UNID	420		2,03
59.11.02.00	CINTAS ADHESIV.P.CLISES FLEXOGRAF ROLLOS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	7,20
59.14.89.11	MECHAS DE ALGODON CILINDRICAS	UNID	4320	BRASIL	0,42
59.14.89.99	MANTILLAS PARA LAMPARAS	UNID	10368	BRASIL	0,42
59.17.02.10	ALMOHADILLAS LUBRICADORAS PARA CAJAS DE EJE DE LOC.DIESEL	UNID	72	ARGENTINA	18,47
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQ.DECATIZADORA TEXTIL	UNID	130	FRANCIA	15,97
59.17.89.15	FIELTRO INFERIOR P/MAQ.DE ESCURRIR CUERO	UNID	1	BRASIL	2.288,54
	FIELTRO SUPERIOR P/MAQ.DE ESCURRIR CUERO	UNID	1		1.500,81
	FIELTRO INFERIORES Y SUPERIORES PARA MAQUINA DE ESCURRIR CUEROS	UNID	6		183,51
59.17.89.15	FIELTROS PARA PRENSAS DE MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL 15,85 X 3,15 M	UNID	4	CANADA	1.336,43
59.17.89.15	FIELTROS P/MAQUINAS DE PLANCHAR CUEROS	UNID	2	ITALIA	565,00
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES PARA MAQUINARIA TEXTIL MAQUINAS DECATIZADORA	UNID	210	ITALIA	12,19
59.17.89.89	CAJAS DE RETENES DE ALTA PRESION PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	156	ESTADOS UNIDOS	1,00
59.17.89.89	MALLAS SINTETICAS TRIDIMENACIONALES PARA SECADERO EN VACIO	UNID	6	BRASIL	559,97
59.17.89.89	FORROS MOJADORES PARA OFFSET	MT.	400	REINO UNIDO	2,14
60.02.00.00	GUANTES DE MALLA DE ACERO RECUBIERTOS DE PLASTICO PARA PROTECCION OBRERA	PAR	90	ESTADOS UNIDOS	11,71
60.04.00.00	BOMBACHAS	UNID	1600	ARGENTINA	0,87
61.01.00.00	CAMPERAS DE ALGODON	UNID	75	ARGENTINA	10,31
61.01.00.00	PANTALONES DE PANA	UNID	60	ARGENTINA	10,44
61.01.00.00	PANTALONES DE ALGODON	UNID	80	ARGENTINA	11,77
61.03.00.00	CAMISAS DE POLIESTER Y ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	9,11
61.05.01.01	ESTOLA 0.30 X 1.60	UNID	720	ITALIA	1,20
61.06.01.02	PAÑUELOS PARA CABEZA	UNID	450	ITALIA	0,92
61.09.00.00	SUTIEN	UNID	840	ARGENTINA	0,95
62.02.02.00	TEJIDO DE POLIESTER CON TERMINACION	MT.	254	FRANCIA	3,57
	TEJIDO DE POLIESTER DISTINTA TERMINACION	MT.	258		3,82
	TEJIDO DE POLIESTER DISTINTA TERMINACION	MT.	529		3,26
65.05.01.00	REDECILLAS PARA EL CABELLO	UNID	4320	REINO UNIDO	0,10
68.06.02.00	ESMERILES P/MAQUINAS DE CORTAR TELA	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,18
68.13.04.01	JUNTA DE AMIANTO TRACTOR 30X60MM	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,64
68.13.04.99	JUNTA DE ACEITE MOTOCIERRA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,20
	JUNTA P/MOTOCIERRA	UNID	100		0,09
	JUNTAS VARIAS P/MOTOCIERRA	UNID	500		0,04
68.14.04.99	SELLADORES SANITARIOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	37,57
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	7	ESPAÑA	373,53
69.03.89.99	PEANAS	UNID	3	ESPAÑA	69,59
70.06.01.02	CRISTAL INCOLORO DE 10 MMS DE ESPESOR	M2	6360	BRASIL	14,46
70.08.01.01	VIDRIOS CURVOS P/AUTOMOTORES	UNID	204	R.F.ALEMANIA	12,17
70.08.01.01	CRISTAL PUERTA DELANTERA COLOR BRONCE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	17,64
	CRISTAL PUERTA DELANTERA PARA AUTOS	UNID	7		15,40
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS P/ AUTOMOTORES	UNID	48	R.F.ALEMANIA	105,23
70.08.01.02	PARABRISA COLOREADO LAMINADO P.AUTO	UNID	1	JAPON	130,72
70.08.89.01	CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MMS ESPESOR	M2	9595	BRASIL	25,82
70.08.89.03	VIDRIOS VISORES DE COCINA MOD.D-001	UNID	145	BRASIL	4,35
	VIDRIOS VISORES DE COCINA MOD. D-002	UNID	1500		2,04
	VIDRIOS VISORES DE COCINA MOD. D-003	UNID	800		1,03
70.08.89.05	CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 8MMS ESPESOR	M2	342	BRASIL	46,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.08.89.99	CRISTAL TEMPLADO BRONCE 8MMS ESPESOR	M2	135	BRASIL	33,39
	CRISTAL TEMPLADO GRIS 8 MMS ESPESOR	M2	232		27,16
70.09.01.00	ESPEJO INTERNO P.AUTOS	UNID	20	BRASIL	6,57
	ESPEJO EXTERIOR P.AUTOS	UNID	100		2,05
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR RETROVISOR CONVEXO AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	27,44
	ESPEJO EXTERIOR RETROVISOR DERECHO AUTO	UNID	2		8,99
	ESPEJO EXT/RETROVISOR IZQUIERDO P.AUTOS	UNID	6		8,62
70.09.89.99	ESPEJOS CON MARCOS DE MADERA	UNID	21	ITALIA	36,05
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUMES DE 235 GRS	UNID	24	FRANCIA	3,33
	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUMERIA DE 122GRS	UNID	25		2,96
	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUMES DE 180 GRS	UNID	147		2,07
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUMES DE 7,5 CC	UNID	40	FRANCIA	1,36
	FRASCOS P/PERFUMES DE 50 CC	UNID	250		0,85
	OTROS FRASCOS P/PERFUMES	UNID	2200		0,28
70.13.02.19	JUEGO DE 15 PIEZAS DE POSTRE Y COMPOTA DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	3	FRANCIA	10,35
	VASOS DE VIDRIO TEMPLADO DE 25 CL	UNID	624		0,27
	VASOS DE VIDRIO TEMPLADO DE 22 CL	UNID	1008		0,21
70.13.06.00	BARRA DE CRISTAL PARA TOALLERO	UNID	5	FRANCIA	11,60
	JABONERA DE CRISTAL PARA LAVABO	UNID	5		3,15
	PIEZAS DE CRISTAL PARA JGOS. DE LAVABO	UNID	14		1,23
70.13.89.00	VASOS DE CRISTAL DE PLOMO	UNID	12	ITALIA	0,65
70.13.89.00	REPISA DE VIDRIO PARA LAVABO	UNID	2	FRANCIA	10,03
70.14.04.00	TUBOS DE VIDRIO DE BOROSILICATO P/LAMP.	UNID	1800	BRASIL	1,08
70.14.05.00	VIDRIO FARO DELANTERO P-AUTOMOVIL	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,88
70.14.05.00	CRISTAL FARO DELANTERO IZQ.P.AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,57
	CRISTAL FARO DELANTERO DER.P.AUTOS	UNID	100		4,55
70.14.89.00	PLAFON DE VIDRIO PARA LAVABO MOD.GRANDE	UNID	17	FRANCIA	4,71
	PLAFON DE VIDRIO PARA LAVABO MOD.CHICO	UNID	101		3,82
70.18.02.00	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA FOTOGRAY EXTRA6X6	PAR	200	ESTADOS UNIDOS	4,25
70.20.89.20	MAT DE FIBRA DE VIDRIO	KG.	1050	ARGENTINA	1,92
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	84	R.F.ALEMANIA	2,72
71.16.89.99	COLGANTES DORADOS PARA JOYERIA	UNID	267	R.F.ALEMANIA	1,19
	CRUCES DORADAS PARA JOYERIA	UNID	266		0,79
	OTROS ARTICULOS DE BISUTERIA	UNID	926		0,62
71.16.89.99	COLLAR DE FANTASIA	UNID	1	ITALIA	11,54
	CINTURON DE FANTASIA	UNID	1		9,23
	ARTS. DE BISUTERIA	UNID	61		5,67
71.16.89.99	COLLAR DE FANTASIA (4124)	UNID	1	ITALIA	7,45
	COLLAR DE FANTASIA (4106)	UNID	2		6,47
	ARTS. DE BISUTERIA	UNID	100		2,99
73.10.89.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO 2 1/2" SAE 1045	KG.	49099	BRASIL	0,44
73.11.01.00	PERFILES DE HIERRO IPM DDE 140/160/180MM	KG.	55000	ESPAÑA	0,34
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO 0,60, 0,90 1,20 Y 1,50 MM DE ESPESOR	KG.	50000	BRASIL	0,31
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O DE ACERO DE MENOS 3MMS	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE O EN FRIO	KG.	120000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	TON.	200	ARGENTINA	390,00
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA BRILLANTE	KG.	50000	BRASIL	0,61
73.14.89.90	ALAMBRE P/COSER COBREADO DE 2,60X0,55	KG.	3000	ITALIA	1,08
73.15.10.00	ACEROS ALEADOS EN BARRAS	TON.	77	ARGENTINA	547,57
73.15.10.00	BARRAS DE ACERO ALEADAS	KG.	6000	BRASIL	0,80
73.15.18.00	CHAPA DE ACERO DE 3 MMS DE ESPESOR -304	KG.	96	SUECIA	3,37
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	TON.	196	R.F.ALEMANIA	1.415,56
73.15.20.00	CHAPA DE ACERO DE 2 MMS DE ESPESOR 316L	KG.	96	SUECIA	4,12
	CHAPA DE ACERO DE 1,5MMS DE ESPESOR 304	KG.	104		2,85
73.15.26.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE 4.75 M.	KG.	550	ESPAÑA	2,16
	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE 9.52 MM.	KG.	471		1,74
	ALAMBRE ACERO INOXIDABLE 8 MM Y 13 MM	KG.	725		1,73
73.15.26.00	ALAMBRE INOXIDABLE 0,5 P/CATETERES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	43,16
73.17.01.00	TUBOS FUNDICION DUCTIL	MT.	16002	FRANCIA	138,23
	TUBOS FUNDICION TUCTIL	MT.	2604		112,71
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE 1/2"X5,8MT	MT.	18	SUECIA	12,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.20.89.00	PLATINA DE CUELLO SOLDADO SIN COSTURA	UNID	2	SUECIA	265,43
73.20.89.00	CAÑERIA EN CRUZ PARA BOMBA TRI-CLAMP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	110,07
	CASQUILLOS PARA BOMBA TRI-CLAMP(2")	UNID	6		7,30
	CASQUILLOS PARA BOMBA TRO-CALMP(1 1/2")	UNID	6		4,97
73.20.89.00	RACOR P/MADRINAR CON ANILLO DE JUNTA	UNID	102	R.F.ALEMANIA	19,93
73.24.01.00	BOTELLAS PARA OXIGENO	UNID	50	BRASIL	87,46
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES P/BICICLETAS 1/2X16	UNID	1000	CHECOSLOVAQUIA	1,70
73.29.01.01	CADENA TRACTOR 30X800MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	10,80
	CADENA ACARREADOR TRACTOR 80X40"	UNID	1		91,42
	CADENA COMPLETA TARACTOR 80X40"	UNID	1		78,61
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION D/HIERRO P/AUTOS	UNID	85	ITALIA	2,84
73.31.01.11	CLAVOS PARA HERRAR E 6	KG.	2500	SUECIA	2,24
	CLAVOS PARA HERRAR E 7	KG.	1000		2,24
73.31.89.90	CLIPS PARA FIJACION DE TOLDOS	KG.	34	FRANCIA	3,22
73.32.01.00	ARMELLA DE AJUSTE PARA ARADO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	34,28
73.32.02.03	PERNOS SIN ROSCA DE 3" P/TELARES	UNID	22	FRANCIA	0,10
73.32.02.03	ENTREROSCAS DE 1/4	UNID	6	ARGENTINA	2,47
	TORNILLOS DE 3/16	UNID	10		0,29
73.32.02.03	PERNO HIERRO P/MAQ. COMBINADA	UNID	60	ARGENTINA	0,16
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	20	JAPON	1,36
	PERNOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	20		1,06
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.DE COSER	UNID	385		0,28
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQ.FOTOGRAFICAS	UNID	5	PANAMA	0,41
73.32.02.03	TUERCAS P/FUMIGADORAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,12
	TORNILLOS P/FUMIGADORAS	UNID	400		0,06
	TUERCAS Y TORNILLOS VARIOS P/FUMIGADORAS	UNID	825		0,08
73.32.02.03	TORNILLOS P/MOTOR DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	9,00
73.32.02.03	TUERCA DE SUSPENSION 1"	UNID	50	ARGENTINA	1,11
	TUERCA DE SUSPENSION 3/8"	UNID	30		1,05
	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	UNID	668		0,48
73.32.02.03	TORNILLO AJUSTE CILINDRO FRENO P.AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,52
	TUERCA RUEDA P.AUTOS	UNID	20		0,42
	TORNILLOS Y TUERCAS VARIOS PARA AUTOS	UNID	16		0,28
73.32.02.03	REGULADOR TENSOR ALTERNADOR P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,23
	TAPON CUBIERTA TERMOSTATO P/AUTO	UNID	6		1,73
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	52		0,44
73.32.02.03	PERNO DE ACERO PARA ARANDELA 1/2" X 1	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	8,90
	BULON 5/8" X 23/4" DE ACERO	UNID	35		1,58
	OTRAS TUERCAS Y BULONES DE ACERO P/ARADO	UNID	175		0,50
73.32.02.03	SEPARADORES DE ENGRANAJE PARA OMNIBUS	UNID	24	REINO UNIDO	2,14
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL TRACTOR 35X10MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,31
	TORNILLO ESPECIAL TRACTOR 30X10MM	UNID	6		2,02
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL DE MAZA DE RUEDA PARA TRAC.AGRICOLA 51485D	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	1,05
73.32.02.03	TUERCA PUNTA DE EJE P.AUTO	UNID	6	REINO UNIDO	1,03
73.32.02.03	BULON AMORTIGUADOR D/HIERRO P/AUTOS	UNID	6	ITALIA	6,00
	BULON RUEDA DELT. DE /HIERRO P/AUTOS	UNID	30		0,52
	BULON RUEDA TRAS. D/HIERRO P/AUTOS	UNID	100		0,37
73.32.02.11	PRISIONEROS ALLEN	UNID	8	FRANCIA	0,19
73.32.02.11	TORNILLOS DE ACERO M10X60	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO DE 2" DE LARGO	UNID	1500	FRANCIA	0,02
73.32.02.99	CASQUILLO DE TUERCA DE TENSION	UNID	860	ESTADOS UNIDOS	1,17
73.32.02.99	TORNILLOS DE 2,1/2" DE ACERO	UNID	5	FRANCIA	1,65
	TUERCAS DE 15 MMS DE ACERO	UNID	4		1,60
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS DE ESTE RUBRO	UNID	114		0,26
73.32.02.99	BULONES 21/2" PARA MAQUINA MANUAR LANA	UNID	8	FRANCIA	0,02
73.32.03.99	REMACHES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	200	BRASIL	0,02
73.32.04.01	ESPIGA FUMIGADOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.04.01	CLIP DEL EMPELEDOR P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,26
73.32.04.99	PRISIONEROS PARA TELARES	UNID	12	FRANCIA	0,54
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TELARES	UNID	16	FRANCIA	1,46
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	10	JAPON	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS	UNID	60	ARGENTINA	0,78
	ARANDAELAS ONDULADAS	UNID	200		0,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA MAQUINA DE DIVIDIR CUEROS	UNID	6	CHECOSLOVAQUIA	0,22
73.32.05.07	ARANDELA CABLE CONTROL EMBRAGUE P.AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,09
	ARANDELA CABLE EMBRAGUE P.AUTO	UNID	20		0,05
73.32.05.07	ARANDELA MAZA DE RUEDA DE AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,33
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO ESTRIADA P/ARADO DISCO	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	9,00
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL TRACTOR 50MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,26
	ARANDELA ESPECIAL TRACTOR 100MM	UNID	1		13,59
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	27		0,39
73.32.05.08	ARANDELA DE PRESION PARA GRABADORES	UNID	3	SUIZA	2,24
73.32.05.99	ARANDELAS PLANAS	UNID	10	FRANCIA	1,43
73.32.05.99	ARANDAELAS P/MOTOCIERRAS EN CAJAS DE 100	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	0,67
73.33.89.00	AGUJAS DE COSER EN CAJAS DE 1.000 UNID.	UNID	50	JAPON	4,48
73.34.01.01	ALFILERES DE ACERO	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	4,19
	ALFILERES DE HIERRO	CAJA	2000		0,11
73.34.89.00	PINZAS DE PELO DE ACERO	UNID	60000	HONG KONG	0,01
73.35.04.00	ESPIRALES DE SUSPENSION	UNID	20	ARGENTINA	16,75
	RESORTES DE VALVULAS	UNID	100		0,08
73.35.04.00	JGOS.DE RESORTE DE VALVULAS P/MOTORES	UNID	5	REINO UNIDO	2,74
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION P.AUTO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	36,19
	RESORTE FRENO MANO P.AUTO	UNID	3		0,22
73.35.04.00	JGO RESORTE SUSPENSION P/AUTO DELANTERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	32,56
	JGOS RESORTE SUSPENSION P/AUTO TRASERO	UNID	16		12,20
73.35.04.00	RESORTE DEL MOTOR ARRANQUE 30X8MM 192662	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,30
73.35.04.00	RESORTE COLLAR HORQUILLA EMBRAGUE Y SEGURO ENGRANAJE P.AUTO	UNID	13	JAPON	-0,19
73.35.04.00	RESRTE TRAC. 10X30MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,30
	RESORTE ESPOLON TRAC. 20X30MM	UNID	2		2,50
	OTROS REPUESTOS PARA TRAC.	UNID	11		0,43
73.35.05.00	RESORTE SUPERIOR CILINDRO PRINCIPAL MAQ. ABROCHADORA	UNID	2	ARGENTINA	3,64
	RESORTE INFERIOR CILINDRO PRINCIPAL MAQ. ABROCHADORA	UNID	2		2,91
	OTROS RESORTES	UNID	6		1,17
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINA DE COSER	UNID	50	JAPON	0,46
	RESORTES DE ATRANQUE PARA MAQ.DE COSER	UNID	20		0,50
73.35.05.00	RESORTE RECUPERADOR P/MOTOCIERRA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,46
	RESORTE EMBRAGUE P/MOTOCIERRA	UNID	300		0,05
	RESORTES VARIOS	UNID	255		0,10
73.35.05.00	RESORTE DE COPA 34X15 P.TREN DE LAMINACION	UNID	504	ITALIA	0,36
73.35.05.00	RESORTES PARA BOMBAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,85
73.35.05.00	RESORTES CALIBRADOS AJUSTANTES PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	15,77
73.35.05.00	RESORTE DE COMPRESION P/MAQ.DE EXPNASION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,70
73.35.05.00	RESORTES PARA PEINADORA	UNID	10	FRANCIA	0,27
73.35.06.00	RESORTES DE HIERRO P/MAQ. COMBINADA	UNID	100	ARGENTINA	0,05
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE HIERRO P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	3	BRASIL	15,03
73.40.89.23	ABRAZADERA DE HIERRO DOBLE P/ARADO DISCO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	19,26
	ABRAZADERA DE HIERRO SIMPLE PARA ARADO	UNID	10		7,45
73.40.89.23	ABRAZADERAS CAÑO ESCAPE D/CHAPA P/AUTOS	UNID	25	ITALIA	1,01
73.40.89.99	SOPORTE GRANDE DE HIERRO P/INTERRUPTORES	UNID	1400	FRANCIA	0,25
	SOPORTE CHICO DE HIERRO P/INTERRUPTORES	UNID	400		0,13
73.40.89.99	SOPORTES P/MECANISMO DE TOLDO MECANICO	UNID	91	FRANCIA	3,69
	PIEZAS PARA FIJACION DE TOLDO MECANICO	UNID	15		0,98
	PARTES Y PIEZAS P/TOLDO MECANICO EN GRAL	UNID	258		4,67
74.03.01.90	ALAMBRON DE COBRE	KG.	10000	PERU	1,98
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO 6,5 MM	KG.	15000	CHILE	2,05
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE,MIN.99,9%CU.EN ROLLOS DE 50 MIN.	KG.	500	BRASIL	2,77
	TUBOS DE COBRE,MIN.99,9%CU.EN ROLLOS DE 50 MIN.	KG.	2000		2,72
	TUBOS DE COBRE MIN.99,9%CU. RECTOS	KG.	500		2,59
74.19.02.99	JUNTAS P/MOTOCIERRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,38
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	60000	BRASIL	1,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.15.04.99	CLIPS PARA BOLSAS "CRYOVAC"	CAJA	50	ARGENTINA	141,61
76.15.05.21	AGUJAS DE CROCHET GRUESAS	UNID	720	JAPON	0,18
	AGUJAS DE CROCHET FINAS	UNID	720		0,17
	VARIAS AGUJAS DE CROCHET	UNID	6480		0,10
76.15.89.30	MARCO DE VIDRIO PARA MASCARA ANTIGAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,51
76.15.89.99	BRAZOS Y TUBOS DE ALUMINIO	KG.	230	FRANCIA	5,71
78.01.02.01	PLOMO EN BRUTO	KG.	50000	MEXICO	0,45
79.02.01.00	ALAMBRE DE CINC	KG.	1500	BELGICA	1,63
79.06.89.00	TOALLERO DE DOS BARRAS EN CINC CROMADO	UNID	5	FRANCIA	23,62
	PLAFON PARA TECHO DE 30 CM DE DIAMETRO EN CINC CROMADO	UNID	2		21,30
	PIEZAS VARIAS EN CINC CROMADO PARA JUEGOS LAVABOS	UNID	319		12,00
80.06.89.00	BARRA ESTAÑO PARA SOLDAR PARA MAQUINA MANJAR LANA	KG.	5	FRANCIA	27,60
82.02.03.99	REMACHES CADENA P/MOTOCIERRAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	3,68
82.03.01.99	TIJERAS DE CHAPISTA	UNID	123	REINO UNIDO	5,37
82.03.01.99	PINZAS	UNID	600	CHINA	1,35
	ALICATES	UNID	360		1,58
82.03.01.99	TIRADOR PARA HERRAMIENTA PRECINTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	55,35
	CORTADOR DE MANDIBULA PARA HERRAMIENTA PRECINTADORA	UNID	1		54,61
	REPUESTOS VARIOS PARA HERRAMIENTA PRECINTADORA	UNID	60		7,32
82.03.89.99	LLAVES PARA TELARES	UNID	6	FRANCIA	3,25
82.03.89.99	LLAVES P/BUJIAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,19
82.03.89.99	LLAVES DE CAÑO 18"	UNID	108	CHINA	4,26
	LLAVES DE AJUSTE ESTRIADAS	UNID	300		5,08
	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1600		2,81
82.04.01.11	MARTILLOS DE PENA 0,2K	UNID	600	CHINA	0,73
	MARTILLOS DE PENA 0,3K	UNID	600		0,85
	MARTILLOS DE PENA 0,5K	UNID	600		1,10
82.04.01.19	MARTILLOS DE UÑA-23 MMS	UNID	300	CHINA	1,47
	MARTILLOS DE UÑA-25 MMS	UNID	300		1,55
82.04.01.30	DESTORNILLADORES PARA TORNILLOS ALLEN	UNID	12	FRANCIA	4,30
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/SACAR PERNOS P/TELARES	UNID	3	FRANCIA	25,31
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/RECTIFICAR ROSCAS	UNID	1000	REINO UNIDO	0,46
82.05.01.90	MECHAS CILINDRICAS PARA MADERA TIPO R.1131 DE 3/8" (9,5 MMS.)	UNID	24	REINO UNIDO	3,44
	MECHAS CILINDRICAS PARA MADERA TIPO R.1131 DE 7/16" (11,1MMS.)	UNID	24		3,44
	MECHAS CILINDRICAS PARA MADERA TIPO R.1130 Y 1131 (VARIAS MEDIDAS)	UNID	708		1,94
82.05.01.90	BROCAS P/MAQ.PERFORADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	554,53
82.05.01.90	MECHAS PARA MADERA DE 1/4",5/16",3/8"	UNID	900	REINO UNIDO	1,90
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR M-10	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,86
	MACHOS DE ROSCAR M-8	UNID	6		12,13
82.06.90.90	CUCHILLAS ONDULADAS 5" P/MAQ.CORTAR TELA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	11,25
	CUCHILLAS CIRCULARES P/MAQ.CORTAR TELA	UNID	25		10,64
	CUCHILLAS 6" 8" P/MAQ.DE CORTAR TELA	UNID	72		6,91
82.06.90.90	CUCHILLAS SIN FIN PARA MAQ.DIVIDIDORA	UNID	50	ITALIA	102,60
82.06.90.90	CUCHILLAS LK 67 1.700MM PARA REBAJADORA	PAR	200	REINO UNIDO	18,73
	CUCHILLAS LK 66 1.500MM PARA REBAJADORA	PAR	400		17,22
82.06.90.90	CUHILLAS LK 67 1.700MM PARA REBAJADORA	PAR	400	REINO UNIDO	18,68
	CUCHILLAS LK 66 1.500MM PARA REBAJADORA	PAR	400		17,22
82.06.90.90	CUCHILLAS 3.150 MM PARA REBAJADORA	PAR	72	REINO UNIDO	37,88
82.06.90.90	CUCHILLAS DE CORTE P/IMPRESORA FLEXOGRAFICA P/CURVATURA DEL CILINDRO	UNID	36	ITALIA	16,18
	CUCHILLAS DE CORTE P/IMPRESORA FLEXOGRAFICA	UNID	12		14,83
82.06.90.90	CUCHILLA CURVA 23,8X1,5 P/MAQ.INDUSTRIAL	MT.	70	ITALIA	13,19
	CUCHILLA RECTA P/CURVATURA DE 23,8X1,5 PARA MAQUINA INDUSTRIAL	MT.	70		12,46
	CUCHILLAS VARIAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES DE HACER TROQUELES	MT.	530		5,16
82.07.00.00	PASTILLAS TITANIT P20 E20 PARA TORNO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,94
82.09.01.91	CUCHILLOS COMPLETOS PARA RECORTAR CUEROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,05
82.10.02.00	ESTUCHES CON 10 HOJAS DE CUCHILLOS C/U PARA LA IND.GRAFICA	UNID	3240	JAPON	0,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.10.02.00	HOJAS DE CUCHILLOS PARA RECORTAR CUEROS	UNID	2970	R.F.ALEMANIA	0,77
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR 7" (177,8 MMS.)	UNID	360	REINO UNIDO	5,09
82.13.02.90	CORTANTES PARA MAQ. ESQUILADORA	UNID	4000	ESTADOS UNIDOS	1,84
	PEINES PARA MAQ. ESQUILADORA	UNID	2000		6,00
82.13.89.41	ALICATES PARA PEDICURIA	UNID	192	R.F.ALEMANIA	5,46
82.14.89.10	PINZAS PARA HIELO	UNID	1200	BRASIL	0,34
83.01.01.01	CONTACTO CILINDRO IGNICION P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,00
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	8,51
	VARILLA DE CERRADURA	UNID	6		0,82
83.01.89.05	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE C/LLAVE P.AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,50
83.02.01.99	BISAGRAS DE METAL Y PLASTICO P/MUEBLES	UNID	2000	BRASIL	0,29
83.02.03.02	BISAGRAS PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	0,23
83.02.03.02	LIMITADOR DE PUERTA Y TRAVA TAPA MOTOR PARA AUTOS	UNID	130	BRASIL	1,85
83.02.03.02	MANIJA REGULAR ASIENTO DE AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,51
	CAMISA TENSOR PUERTA DE AUTO	UNID	4		0,08
83.02.03.04	CENICERO PANEL INSTRUMENTOS P.AUTO	UNID	1	JAPON	6,29
83.02.03.06	MOLDURA PLASTICO PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,65
	MOLDURA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	4		4,88
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	30		2,90
83.02.03.06	ORNAMENTO MARCO CRISTAL FIJO PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	38,33
	MOLDURA VENTILETE PUERTA P.AUTO	UNID	6		9,13
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	74		3,79
83.07.01.90	ARTEFACTOS LUMINARIAS P/CANCHA DE TENIS	UNID	12	BRASIL	190,75
83.08.89.00	CAÑO FLEXIBLE DE 2" PARA MAQ.D FAB.PAPEL	UNID	5	ARGENTINA	111,46
	CAÑO FLEXIBLE DE 3" P/MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	1		178,76
	OTROS CAÑOS FLEXIBLES	UNID	12		135,43
83.09.02.99	EBILLAS CON ANILLO PARA MASCARA ANTIGAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,35
	HEBIL. SIN ANILLO PARA MASCARA ANTIGAS	UNID	2		1,02
83.09.89.99	GANCHO CORREA P/FUMIGADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,35
83.11.01.01	TIMBRES PARA BICICLETAS	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	0,36
83.15.01.01	ELECTRODOS 1/8" Y 5/32"	KG.	5000	BRASIL	0,77
	ELECTRODOS 3/32"	KG.	2000		0,86
83.15.01.99	ELECTRODOS CROMO-NIQUEL	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	29,75
	ELECTRODOS FUNDICION LIMABLE	KG.	150		17,11
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	100000	ESTADOS UNIDOS	0,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. ABROCHADORAS DE BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	50	ARGENTINA	15,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAPITULO 84 PARA MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	1066	JAPON	9,98
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLAS	KG.	233	BRASIL	141,39
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA DEL CAPITULO 84	KG.	18	BRASIL	22,05
84.00.00.00	REPUESTOS PARA QUEMADORES	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	147,96
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	60	SUIZA	53,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	27	JAPON	21,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	154	JAPON	8,54
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	1	REINO UNIDO	199,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	19	REINO UNIDO	28,63
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	25,62
84.00.00.00	BOMBA DE COMBUSTIBLE TRAC. 150X50 MM	UNID	1		70,06
	BOMBA ELECTRICA TRACTOR 150 X 50 MM	UNID	2		36,19
	RECAMBIO COMPRESOR TRAC.				
84.00.00.00	CIGUEÑAL DE MOTOR-TRAC. 900X250 MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	691,81
	EJE CAJA VELOCIDAD TRAC. 800X150 MM	UNID	1		293,12
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	678		10,63
84.00.00.00	JUEGO DE JUNTAS MOTOR TRAC. LARGO 800MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	93,73
	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR TRACTOR 900MM	UNID	1		77,81
	OTROS RPTOS PARA TRAC.	UNID	212		7,71
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS (AUTOS)	KG.	103	R.F.ALEMANIA	24,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	50	ITALIA	59,21
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	400	REINO UNIDO	66,27
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS(AUTOS)	KG.	24	R.F.ALEMANIA	46,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 90 HP	UNID	3	REINO UNIDO	535,85
	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 75 HP	UNID	5		421,03
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 75 HP	UNID	5	REINO UNIDO	459,30
84.06.05.40	MOTOR DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADO DE 145 HP	UNID	1	REINO UNIDO	1.474,57
84.06.05.40	MOTORES DIESEL DE 2775CC C/CAJA D CAMBIO	UNID	20	JAPON	653,77
84.06.05.60	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 65 HP	UNID	6	R.F.ALEMANIA	675,80
84.06.05.60	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 60 HP	UNID	2	REINO UNIDO	398,06
84.06.90.41	BLOC CILINDRO P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	160,00
84.06.90.48	PISTONES P/MOTOSIERRAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	14,71
	PISTONES P/FUMIGADORAS	UNID	30		14,71
	PISTONES VARIOS P/MOTOSIERRAS	UNID	72		15,02
84.06.90.48	PISTONES PARA VEHI.AUTOMOTORES	UNID	48	BRASIL	16,15
84.06.90.48	PISTONES DE 120MMS	UNID	50	BRASIL	32,79
	PISTONES DE 102 MMS	UNID	12		49,94
84.06.90.48	PISTON MOTOR AGRICOLA 14 CMS X 110 MMS DE ACERO	UNID	1	BRASIL	35,99
84.06.90.48	PISTON P.AUTO	UNID	24	JAPON	16,69
84.06.90.48	PISTON P.AUTOS	UNID	8	JAPON	19,90
84.06.90.55	PERNOS PISTON P.AUTO	UNID	20	JAPON	1,05
84.06.90.55	PERNOS PARA PISTONES 120 MMS	UNID	50	BRASIL	10,93
	PERNOS PARA PISTONES DE 102 MMS	UNID	12		16,66
84.06.90.56	JUEGO VALVULA MOTOSIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,73
84.06.90.56	VALVULA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	BRASIL	5,39
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	60	ARGENTINA	0,45
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	JAPON	0,73
	VALVULAS DE ESCAPE PARA MOTOCICLETAS	UNID	200		0,73
	OTRAS VALVULAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	1000		0,63
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOVILES 3441	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,69
	VALVULAS PARA AUTOMOVILES 2631	UNID	48		6,20
	VALVULAS Y GUIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	264		3,15
84.06.90.56	VALVULAS PARA MOTORES	UNID	40	REINO UNIDO	6,71
	VAVULAS PARA MOTORES	UNID	12		4,65
	VALVULAS Y GUIAS PARA MOTORES	UNID	392		2,58
84.06.90.56	VALVULAS PARA MOTORES	UNID	24	FRANCIA	3,50
	VALVULAS PARA MOTORES	UNID	12		1,96
84.06.90.57	CARBURADORES P/MOTOSIERRA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	26,42
	AGUJA ADMISION P/MOTOSIERRA	UNID	25		1,17
84.06.90.57	PUNZON DE CARBURADOR	UNID	100	ARGENTINA	0,70
	CICLER DE BAJA	UNID	30		0,30
	CICLER DE ALTA	UNID	30		0,16
84.06.90.90	VARILLA MEDIDORA NIVEL DE TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ITALIA	0,41
84.06.90.90	CILINDRO P/MOTOSIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	53,98
	AROS PISTON P/MOTOSIERRA	UNID	300		1,00
	REPUESTOS VARIOS P/MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS	UNID	815		0,76
84.06.90.90	JGOS. AROS 09162910	UNID	2	R.F.ALEMANIA	63,59
	JGOS. AROS 09162950	UNID	2		63,59
	JGOS. AROS PARA AUTOMOTORES	UNID	566		14,23
84.06.90.90	TUBOS LLENADO DE ACEITE	UNID	20	ARGENTINA	8,36
	TAPA VALVULAS	UNID	10		2,38
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	340		0,59
84.06.90.90	TOBERAS PARA MOTORES DE INYECCION	UNID	60	R.F.ALEMANIA	4,73
84.06.90.90	TAPA CILINDRO COMPLETA P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	40,00
	CARTER P/MOTORES DIESEL	UNID	1		20,00
	REPUESTOS VARIOS P/MOTOR DIESEL	UNID	24		3,33
84.10.01.19	BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	2	ITALIA	206,94
84.10.01.19	BOMBA COMBUSTIBLE P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	2,00
84.10.01.19	BOMBA PARA MOTOR DE 40 HP	UNID	1	ITALIA	1.383,30
84.10.01.29	BOMBA P/TINTA P/IMPRESORA FLEXOGRAFICA	UNID	2	ITALIA	422,74
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	40	REINO UNIDO	12,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOMOTORE	UNID	50	ARGENTINA	0,68
84.10.01.29	BOMBA AGUA P/MOTOR DIESEL	UNID	3	ARGENTINA	4,00
84.10.01.29	BOMBAS AGUA D/ALUMINIO 280X60	UNID	20	ITALIA	18,21
	BOMBA AGUA D/ALUMINIO 126X113	UNID	20		12,75
	BOMBA AGUA D/ALUMINIO 112X65	UNID	10		8,01
84.10.01.29	ELECTROBOMBA SANITARIA CON VALVULA REG.	UNID	1	SUECIA	1.694,88
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	3	ARGENTINA	24,09
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA P.CENTRAL LUBRICACION	UNID	1	ITALIA	554,67
84.10.01.90	BOMBA ACEITE P/MOTOR DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	4,00
	BOMBA INYECCION P.MOTOR DIESEL	UNID	3		10,00
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ITALIA	89,69
	BOMBA DE AUMENTACION P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1		46,39
84.10.89.99	SURTIDORES DE COMBUSTIBLE	UNID	43	BRASIL	1.105,16
84.10.90.19	DIAFRAGMA BOMBA ACEITE MOTOSIERRA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,13
84.10.90.19	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE BOMBAS DE FRENO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	1,43
84.10.90.19	GUIA VALVULA RETENCION P/MAQ.DE EXPANSION LINDE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	89,14
	AROS DE PISTON P/MAQ.DE EXPANSION LINDE	UNID	10		33,27
	REPUESTOS P/MAQ. DE EXPANSION LINDE	UNID	12		15,29
84.10.90.19	DISPOSITIVO ADMISION ESCAPE PARA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA CALDERA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	39,36
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	120	REINO UNIDO	4,39
84.10.90.29	DISCO GIRATORIO DE BOMBA P/IMPRESORA FLEXOGRAFICA	UNID	6	ITALIA	4,24
	CARCAZA DE PLASTICO DE BOMBA P/INP. FLEXOGRAFICA	UNID	4		7,41
84.10.90.29	EJE BOMBA AGUA D/HIERRO P/AUTOS	UNID	20	ITALIA	5,38
	RECAMBIO B/AGUA D/HIERRO P/AUTOS	UNID	10		5,82
	TURBINA B/AGUA D/HIERRO P/AUTOS	UNID	12		3,09
84.10.90.90	INYECTOR COMPLETO P/MOTORES DIESEL	UNID	24	BRASIL	21,56
	ELEMENTO P/BOMBA DEL INYEC.DE MOTORES DIESE.	UNID	100		9,28
	REP.P/BOMBAS DE INYC.DE MOTORES DIESEL	UNID	220		3,84
84.10.90.90	CUERPO DE BOMBA DE ACEITE 50 LBS	UNID	5	ARGENTINA	3,40
	CUERPO DE BOMBA DE ACEITE 80 LBS	UNID	20		3,79
84.10.90.90	ACOPLES PARA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA DE CALDERA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	89,12
84.10.90.90	ELEMENTOS P/BOMBAS DE INYECCION DIESEL	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,79
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES PARA REFRIGERACION 1/5HP	UNID	20	BRASIL	71,72
84.11.01.31	INFLADORES CROMADOS P/BICICLETAS	UNID	1000	CHECOSLOVAQUIA	0,85
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO P/AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	170,16
84.11.01.90	COMPRESOR PARA TANQUES ENFRIADORES LECHE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	352,84
84.11.90.99	RUEDA DE ABSORCION DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.674,35
84.15.90.14	LINEA DE SUCCION PARA REFRIGERACION	UNID	14	BRASIL	7,63
	MOLDURAS PARA REFRIGERADOR	UNID	19		2,34
	REPUESTOS PARA REFRIGERACION	UNID	16		0,66
84.17.01.11	INTERCAMBIADOR DE CALOR P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	1	ITALIA	463,91
84.17.01.99	SECADERO DE CUEROS VACUNOS	UNID	1	BRASIL	51.286,00
84.17.02.01	CALDERA DE GAS USO DOMEST.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	391,43
	CALDERA A GAS USO DOMEST.	UNID	1		378,80
	CALENTADORES Y CALDERAS VARIAS DOMESTICO	UNID	11		149,97
84.18.89.07	MAQUINA PARA ABLANDAR AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.202,00
84.18.89.13	FILTROS DIESEL P/AUTOS	UNID	25	ARGENTINA	16,10
	FILTROS DIESEL P/AUTOS	UNID	50		4,29
	FILTROS NAFTA P/AUTOS	UNID	5000		0,34
84.18.89.13	FILTRO SIST.HIDRAULICO TRACTOR 50X100MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	13,63
	MALLA FILTRANTE BOMBA TRAC. 50 MM	UNID	10		0,91
	MALLA FILTRANTE BOMBA TRAC. 30X300 MM	UNID	5		5,82
84.18.89.99	FILTRO EN LA SUCCION P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	1	ITALIA	258,18
	FILTRO EN LA IMPULSION P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	1		258,18
84.18.89.99	EQUIPO PARA FILTRADO DE GAS-OIL	UNID	1	BRASIL	3.006,82
84.18.89.99	SECADORES DE ROPA CENTRIFUGOS	UNID	50	ARGENTINA	70,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.89.99	FILTORA PARA MASCARA ANTIGAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	69,40
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/AUTOMOVILES	UNID	300	ARGENTINA	0,73
	ELEMENTOS FILTRANTES P/AUTOMOVILES	UNID	50		0,39
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE P/MAQ.INDUS.	UNID	6	BRASIL	10,33
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTE DE COMBUSTIBLE	UNID	84	ESTADOS UNIDOS	6,96
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE DE COSECHADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	21,66
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE P.AUTO	UNID	20	JAPON	9,67
	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE P.AUTO	UNID	10		4,89
	ELEMENTOS FILTRANTES VARIOS	UNID	130		3,94
84.18.90.99	TACHO FILTRO GAS OIL P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	1,00
	TACHO FILTRO ACEITE P/MOTOR DIESEL	UNID	3		1,00
84.18.90.99	FILTRO AIRE P/MOTOSIERRA	UNID	180	R.F.ALEMANIA	1,40
84.18.90.99	CATUCHOS DE FILTRO P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	2	ITALIA	28,24
84.18.90.99	PASE DE FILTRO DE ACEITE	UNID	4	ARGENTINA	3,94
84.18.90.99	ALOJAMIENTO DE FILTRO	UNID	3	SUECIA	102,39
	ALOJAMIENTO DE ELEMENTO FILTRANTE	UNID	10		21,98
	OTRAS PARTES DE FILTRO DE AGUA PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	12		11,74
84.19.01.99	MAQUINA DOSIFICADORA	UNID	1	FRANCIA	16.049,66
84.19.90.99	SOPORTE DE CORTADOR P/TENSIONADOR FLEJES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	121,65
	PLACA P/TENSIONADOR DE FLEJES	UNID	1		47,66
	REPUESTOS P/TENSIONADOR DE FLEJES	UNID	132		8,91
84.19.90.99	BRAZOS PARA MAQUINA EMPAQUETADORA	UNID	2	ARGENTINA	125,00
84.21.90.01	SAPITOS DE LAVAPARABRISAS	UNID	30	ARGENTINA	0,94
84.21.90.09	SUJETADOR P/FUMIGADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,53
	CARCAZA FILTRO P/FUMIGADOR	UNID	10		1,70
	REPUESTOS VARIOS P/FUMIGADOR	UNID	50		0,27
84.21.90.99	ANILLO DE IMPACTO PARA MAQUINA HOMOGENIZADORA	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	89,37
84.22.01.01	POLIPASTO PARA 2000KG DE CARGA CON CARRO DE TRASLACION	UNID	1	BRASIL	1.200,00
84.22.01.05	APAREJOS DE 5 TONELADAS	UNID	2	JAPON	153,50
	APAREJOS DE 3 TONELADAS	UNID	3		100,70
	APAREJOS VARIOS	UNID	48		44,96
84.22.90.11	EQUIPO COMPLETO PARA TRACCION DE ASCENSORES	UNID	11	ARGENTINA	2.690,94
84.22.90.99	ELEVADOR DE VELOCIDAD PARA POLISPATO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	796,57
	CAMBIADOR DE VELOCIDAD PARA POLISPATO	UNID	2		7,61
84.23.01.99	PALA CARGADORA FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17.000,00
84.24.90.03	BUJE SEPARADOR PARA ARADO DE DISCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,28
	BUJE PARA PORTA ZAPATA DE ARADO DE DISCO	UNID	24		2,02
84.24.90.99	PORTA ZAPATA IZQUIERDO PARA ARADO	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	64,08
	PORTA ZAPATA RECTO CON ZAFE PARA ARADO	UNID	17		52,78
	OTROS REPUESTOS PARA ARADO DE DISCOS	UNID	71		39,65
84.28.90.03	JUEGO DE DEDOS PARA MAQ.ESQUILADORA	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	20,60
84.34.02.04	CHAPAS OFFSET NEGATIVAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	8,38
84.35.90.00	PINZAS NRO.25164 MAQ.IMPRE.	UNID	64	R.F.ALEMANIA	2,72
	PINZAS NRO.09484 MAQ.IMPRE.	UNID	32		1,57
	TACOS NRO.14266 METALICOS P/MAQ.IMPRESORA	UNID	64		1,11
84.38.01.00	EQUIPO P/AUTOMATIZACION DE TELARES	UNID	1	ITALIA	2.002,00
84.38.90.29	GUARNICIONES FLEXIBLES (N 26Y28)	MT.	118	REINO UNIDO	5,97
	GUARN.FLEXIBLES (N 22Y24)	MT.	118		5,20
	GUARN.FLEXIBLES (N 18)	MT.	236		5,15
84.38.90.92	PEINES PARA TELARES	UNID	86	BRASIL	28,75
84.38.90.99	CURSORES PARA CONTINUA DE HILAR	PAR	30000	R.F.ALEMANIA	0,01
84.38.90.99	PARTES DE MAQUINA INDUSTRIAL (323-16991)	UNID	20	SUIZA	26,81
	PARTES DE MAQUINA INDUSTRIAL (396-30810)	UNID	24		13,64
	OTRAS PARTES DE MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	394		4,82
84.38.90.99	RUEDA DENTADA P/MAQ.DE HACER BORDADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	32,11
	GANCHO DE LANZADERA	UNID	12		144,02
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE HACER BORDADOS	UNID	276		2,70
84.38.90.99	BRAZO OSCILANTE PARA TELARES	UNID	5	FRANCIA	138,50
	GUIAS DE CUADRO PARA TELARES	UNID	2		34,78
	REPUESTOS PARA TELARES DE ESTA PARTIDA	UNID	48		5,24
84.38.90.99	CABEZA DE AGUJA PARA TELARES	UNID	2	FRANCIA	62,98
	PINZA DE HILO PARA TELARES	UNID	25		32,13
	REPUESTOS P/TELARES DE ESTA PARTIDA	UNID	102		7,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.99	VARILLAS DE EXPANSION PAR ALIMENTADOR DE MAQUINAS TEXTILES	UNID	15	REINO UNIDO	6,56
	ALIMENTADOR DEL HILO DE TRAMA PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	6		21,23
84.38.90.99	MANCHONES PLASTICOS DE POLIURETANO DE 580 X 540 X 2.8	UNID	50	ARGENTINA	67,64
84.38.90.99	HOJAS PEINE DESCARGADOR DE CARDA TEXTIL	UNID	12	SUIZA	59,08
84.38.90.99	CORREINES P/MAQ.TEXTIL 3560X17	UNID	4	AUSTRIA	17,01
	CORREINES P/MAQ.TEXTIL 3415X17	UNID	4		16,32
	CORREINES VARIOS TEXTIL	UNID	396		12,40
84.38.90.99	GUIA HILOS DE ACERO 1,4 MM. P.MAQ.RETOR	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,73
84.38.90.99	KCINLINDROS SUPERIOR DE ESTIRAJE PARA MAQUINA MANJAR LANA	UNID	2	FRANCIA	24,28
	BASE PARA APOYO DE BOLAS DE ACERO PARA PERMITIR GIRO	UNID	2		21,05
	OTROS REPUESTOS DE ESTA PARTIDA	UNID	8		4,09
84.40.90.99	EJES P/MANIVELAP/MAQ.DE CORTAR TELA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	5,00
	AGUJAS 1/8" P/MAQ.. DE CORTAR TELA	UNID	36		10,28
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUST. (COSER TELA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.630,19
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	11	R.F.ALEMANIA	148,75
84.41.02.99	AGUJAS	KG.	14	R.F.ALEMANIA	150,26
84.41.90.90	CROCHET PARA MAQUINA DE COSER	UNID	40	JAPON	39,00
	MUNON DE BARRA PARA MAQUINA DE COSER	UNID	30		16,77
	VARIOS REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	893		3,23
84.42.01.99	FULONES COMPLETOS	UNID	6	ESPAÑA	18.510,59
84.42.90.99	CILINDROS PARA MAQUINAS DE DIVIDIR CUERO	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	235,53
84.42.90.99	PLACAS PARA MAQUINAS DE PLANCHAR CUEROS	UNID	2	ITALIA	3.085,00
84.44.90.00	BARRA PORTA-HERRAMENTAL DE ENTRADA PARA TREN LAMINACION	UNID	1	ITALIA	1.252,01
	BARRA PORTA-HERRAMENTAL DE SALIDA P.TREN LAMINACION	UNID	1		1.154,87
	VARIOS REPUESTOS P.TREN LAMINACION	UNID	23		146,41
84.44.90.00	CHOCOLATERAS DE HIERRO	UNID	15	BRASIL	117,77
84.45.89.99	TALADRADORA VERTICAL	UNID	1	U.R.S.S.	2.893,00
84.45.89.99	MAQUINA GRAFADORA VERTICAL DE TAPAS PARA FABRICACION DE CAÑOS DE ESCAPE	UNID	1	ITALIA	43.400,00
84.48.00.00	BOQUILLA 5 MMS. CUADRADA PARA TORNO	UNID	1	BRASIL	49,00
	BOQUILLAS DE 2,5MMS A 15 MMS P/TORNO	UNID	22		37,54
	LENGUETAS TENSORAS PARA TORNO	UNID	10		5,25
84.49.90.00	TANQUE ACEITE P/MOTOSIERRA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	15,42
	MANGO C/TUBO GOMA P/MOTOSIERRA	UNID	10		16,32
	PARTES VARIAS P/MOTOSIERRAS	UNID	80		3,42
84.50.90.99	BOQUILLAS P/MAQ. DE SOLDAR	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	4,52
	LANZADERAS P/MAQ. DE SOLDAR	UNID	2		12,97
84.51.01.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	462,36
84.52.03.00	REGISTRADORAS ELECTRONICAS	UNID	10	ARGENTINA	281,12
84.53.00.00	MAQ. AUTOM. P/TRATAMIENTO DE LA INF. MOD. S 6.000	UNID	1	ITALIA	20.431,73
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQ. LECTORA (USADA)	UNID	1	ITALIA	3.531,18
84.53.00.00	PROCESADOR DATOS(MAQ.ESCRIBIR ELECTRONICA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.197,80
	UNIDAD DE CASSETTE (MAQ.ESCRIBIR ELECTRONICA)	UNID	1		186,74
84.53.00.00	MAQUINAS TERMINAL COMPUTADORA	UNID	11	BRASIL	2.021,70
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA-UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	BRASIL	6.540,66
84.53.00.00	MAQUINAS COMPUTADORAS-TERMINAL	UNID	3	BRASIL	2.000,87
84.53.00.00	LECTOR OPTICO P/COMPUTADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	924,30
84.54.89.03	MAQUINAS DE CONTAR MONEDAS	UNID	1	JAPON	1.587,54
84.55.01.00	TIPOS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	148	ITALIA	11,50
84.55.03.00	INTERFACES P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	177,85
84.55.03.00	SOPORTE CABEZA GRABADORA	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	80,90
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORAS TAMAÑO GRANDE	UNID	2	FRANCIA	978,87
	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORAS MEDIANAS	UNID	2		553,28
	OTRAS TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	4		293,93
84.55.03.00	MODULO CHASIS P/COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.236,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	PORTACINTAS PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1500	ESTADOS UNIDOS	4,32
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORES TAMAÑO GRANDE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	329,84
	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORA TAMAÑO MEDIANO	UNID	1		248,11
	OTROS REPUESTOS PARA COMPUTADORA	UNID	3		2,92
84.56.90.99	REPUESTOS PARA PRENSA DISCO SUPERIOR	UNID	1	ITALIA	154,99
	REPUESTOS PARA PRENSA DISCO INFERIOR	UNID	1		119,29
84.59.89.99	MAQ. TENSORA DE FLEJES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	40,09
84.59.89.99	CISTERNAS CON MECANISMO DESCARGA COMPTO	UNID	1000	BRASIL	15,14
84.59.90.01	RODILLO DE PRESION SM-3237	UNID	1	BRASIL	1.169,02
	RODILLO DE GOMA CR 7804	UNID	1		340,71
	REP.VARIOS P.MAQ.CIG.	UNID	2		133,71
84.59.90.99	CIRCUITO IMPRESO PARA MODULO DE PRENSA DE LANA	UNID	1	BELGICA	2.154,98
	CIRCUITO IMPRESO PARA PRENSA DE LANA	UNID	1		4.199,48
	REPUESTOS PARA PRENSA DE LANA	UNID	360		47,94
84.59.90.99	REPUESTOS VARIOS P/PRENSA VULCANIZADORA	UNID	93	ESTADOS UNIDOS	31,76
84.61.01.63	VALVULAS AEROSOLES INHALANTES	UNID	10000	SUIZA	0,42
84.61.01.99	VALVULAS DE DESCARGA	UNID	2	ARGENTINA	26,22
84.61.01.99	VALVULAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	441,30
84.61.01.99	LLAVE DE TRES VIAS P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	1	ITALIA	106,04
	VALVULA DE NO-RETORNO P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	1		63,62
	VARIOS REPUESTOS P.CENTRAL DE LUBRICACIO	UNID	5		40,29
84.61.01.99	VALVULAS PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	277,64
	VALVULAS PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	3		174,35
	VALVULAS PARA MAQUINA (HOMOGENIZADOR)	UNID	6		98,34
84.61.01.99	VALVULAS A DIAFRAGMA DE 3" GRADO Q	UNID	6	ARGENTINA	60,99
	VALVULAS A DIAFRAGMA DE 3" GRADO C	UNID	4		62,19
	VALVULAS A DIAFRAGMA VARIAS MEDIDAS	UNID	30		19,80
84.61.90.99	EMPUÑADURA FUMIGADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,55
84.61.90.99	CAMISA DE VALVULA ARMADA P/MAQ.EXPANSION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	996,15
84.62.01.00	RODAMIENTOS PARA MAQUINAS (HOMOGENIZADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	45,67
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	207,78
84.62.02.00	RODAMIENTOS P.TREN CONTINUO D LAMINACION	UNID	6	ITALIA	274,31
84.62.89.00	RULEMAN DE RODILLO FIJO PARA TELARES	UNID	5	FRANCIA	56,29
84.62.89.00	RULEMANES A BOLILLA PARA GRABADORES	UNID	12	SUIZA	5,59
84.62.89.00	RULEMAN CIGUEÑAL P/FUMIGADORA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,57
	RULEMAN AGUJA P/MOTOSIERRA	UNID	30		5,92
	RULEMANES VARIOS P/MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS	UNID	200		1,29
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLA 524379	UNID	16	R.F.ALEMANIA	23,32
	RULEMANES DE BOLA 511482	UNID	24		22,90
	OTROS RULEMANES	UNID	1460		4,23
84.62.89.00	RODAMIENTOS NKI3 5904 B	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,44
	RODAMIENTOS AL F-83 995 1	UNID	70		4,87
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	1148		1,36
84.62.89.00	RULEMANES CAJA CAMBIO P/CAMION	UNID	3	JAPON	16,39
	RULEMANES RUEDA TRASERA P/7CAMION	UNID	6		15,94
	OTROS RULEMANES P/7CAMION	UNID	9320		1,72
84.62.89.00	BOLITAS DE ACERO A CARBONO PARA CICLOMOTORES 1/4"		1500	JAPON	0,41
	BOLITAS DE ACERO A CARBONO PARA CICLOMOTORES 3/16"		750		0,24
	OTRAS BOLITAS DE ACERO A CARBONO PARA CICLOMOTORES		2500		0,14
84.62.89.00	RODAMIENTOS P.BUCLEADOR DOBLE HORIZONTAL P.TREN LAMINAC.	UNID	21	ITALIA	10,18
84.62.89.00	RULEMANES DE 60 MMS	UNID	10	ARGENTINA	13,32
	RULEMANES DE 35 MMS	UNID	26		5,12
	RULEMANES VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		3,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS FIJOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,79
84.62.89.00	RULEMANS NO OSCILANTES MENOS 90MM. INTERIOR DE ENFARDADORA 155264R91	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,00
84.62.89.00	RULEMAN DE ENGRANAJE DE MANDO P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,00
84.62.89.00	RODAMIENTO PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	120,59
84.62.89.00	RULEMAN EJE TRASERO P/AUTOMOVIL DIAM.EXTERIOR 72 MM DIAM.INTERIOR 41,5 MM.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	12,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMAN BOMBA AGUA P/AUTOS D/HIERRO	UNID	10	ITALIA	2,91
84.53.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.EMPAQUETADORA	KG.	17	BRASIL	30,11
84.53.01.01	ENGRANAJE DE CAMBIO PARA TELARES	UNID	6	FRANCIA	8,65
84.53.01.01	EJES DE HIERRO PARA TELARES	UNID	3	FRANCIA	9,83
84.53.01.99	EJE HIERRO P/MAQ. COMBINADA	UNID	200	ARGENTINA	0,81
84.53.01.99	CIGUEÑALES P/CAMION DE HP 145	UNID	2	REINO UNIDO	459,30
84.53.01.99	EJE CIGUEÑAL PARA TELARES	UNID	1	FRANCIA	372,57
84.53.01.99	CIGUEÑAL MOTOSIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	39,35
84.53.01.99	CIGUEÑAL P/MOTORES DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	20,00
	ARBOL DE LEVA P/7MOTOR DIESEL	UNID	2		10,00
84.53.01.99	ARBOLES DE LEVAS PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	44,86
84.53.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	53,86
84.53.02.01	COJINETES METAL ANTIFRICCION MED. IRREGULAR	UNID	12	REINO UNIDO	128,96
84.53.02.01	BUJE PARA POLEA	UNID	4	FRANCIA	20,15
84.53.02.01	BUJE PARA MAQUINA DE COSER	UNID	10	JAPON	1,21
	BUJE PARA MAQUINA DE COSER	UNID	30		1,16
84.53.02.04	BUJE ESPACIADOR PARA MAQUINAS ABROCHADORAS DE BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	4	ARGENTINA	1,02
84.53.02.04	BUJE SEPARADOR PARA ARADO DE DISCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,28
	BUJE DE PORTA ZAPATA DE ARADO DE DISCO	UNID	24		2,02
84.53.02.04	CASQUILLO DE DESCARGA DE BOMBA CENTRIFU-GA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	78,75
	CASQUILLO DE SUCCION DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	5		76,29
84.53.02.05	SOPORTES SN 509 P.BUCLEADOR DOBLE HORI-ZONTAL DE TREN DE LAMINACION	UNID	5	ITALIA	20,78
84.53.02.99	SERIE DE 3 CASQUILLOS P.BUCLEADOR DOBLE HORIZONTAL DE TREN LAMINACION	UNID	1	ITALIA	286,42
84.53.02.99	BUJES PARA MAQUINAS DE DIVIDIR CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	23,83
84.53.02.99	CASQUILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA BOMBA POSITIVA ALTA PRESION	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	13,39
	CASQUILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA BOMBA POSITIVA DE ALTA PRESION	UNID	4		12,33
84.53.03.02	ENGRANAJES DE CAMBIO PARA TELARES	UNID	6	FRANCIA	30,92
84.53.03.02	ENGRANAJES PARA TELARES	UNID	15	FRANCIA	28,85
84.53.03.02	RUEDA PIÑON P/MOTOSIERRA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,87
84.53.03.02	ENGRANAJES PARA MAQUINA DE COSER	UNID	40	JAPON	3,79
84.53.03.04	TORNILLOS SINFIN MOTOSIERRA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,53
84.53.03.99	JUEGO ENGRANAJE P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	12,00
84.53.03.99	ENGRANAJES DE 35 MMS	UNID	5	ARGENTINA	5,94
	ENGRANAJES DE 20 MMS	UNID	20		2,05
	ENGRANAJES DE 27 MMS	UNID	10		2,25
84.53.03.99	CORONA ARRANQUE D/HIERRO P/AUTOS	UNID	26	ITALIA	8,74
	ENGRANAJE ARBOL DE LEVAS D/HIERRO P/AUTO	UNID	12		2,90
	OTROS REP. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80		1,87
84.53.05.99	VOLANTES P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	8,00
84.53.06.02	POLEAS EN V	UNID	3	FRANCIA	130,26
84.53.06.99	POLEA CORDON MOTOSIERRA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,46
84.53.06.99	POLEAS BOMBA AGUA D/HIERRO P/AUTOS	UNID	40	ITALIA	1,31
84.53.07.00	PLACAS DE EMBRAGUE DE LISADORA MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	470,98
	PLACA DE EMBRAGUE PARA PRENSA DE MAQ. DE FAB.PAPEL	UNID	1		640,53
	OTRAS PLACAS DE EMBRAGUE P/MAQ.FAB.PAPEL	UNID	5		356,32
84.53.07.00	EMBRAGUE PARA MOTOSIERRA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,67
	EMBRAGUE P/MOTOSIERRA Y FUMIGADORA	UNID	20		11,58
84.53.08.99	ACOPLAMIENTO PERIFLEX PARA MAQUINA LLENA DORA DE BOTELLAS	UNID	2	BRASIL	352,96
84.53.08.99	MANCHONES DE FIELTRO PARA MAQ.TEXTILES	UNID	30	FRANCIA	47,23
84.53.90.00	ZAPATA P/MOTOSIERRAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,98
	ELEMENTO CENTRIFUGO P/MOTOSIERRA	UNID	10		0,73
	PIEZA ARRASTRE P/MOTOSIERRA	UNID	5		1,16
84.53.90.00	MANGUITOS DE CARDAN COMPLETOS P.TREN LA-MINCION	UNID	2	ITALIA	1.692,48
	JUEGOS DE REPARACION P.TREN LAMINACION	UNID	42		56,11
	PINOS P.ACOPLAMIENTO FLEXIBLE P.TREN LA-MINACION	UNID	24		12,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	EMPAQUETADURA HIDRAULICA TORRE ELEVACION DEL PISTON	UNID	6	BRASIL	19,67
	EMPAQUETADURA HIDRAULICA TORRE ELEVACION DE LA TAPA	UNID	6		17,95
	ANILLOS CINTAS EMPAQUETADURAS	UNID	72		6,23
84.54.01.00	JUNTAS PARA ACEITE	UNID	100	ARGENTINA	0,05
84.54.89.99	JUNTA ESCAPE MOTOSIERRA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,11
84.55.01.02	RETENES MASA DELANTERA Y TRASERA	UNID	60	JAPON	1,02
84.55.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	24	ARGENTINA	782,00
84.55.01.99	SELLO VASTAGO P/MAQ.DE EXPANSION LINDE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	32,04
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	180	REINO UNIDO	28,60
85.00.00.00	REPUETOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	299	R.F.ALEMANIA	17,29
85.00.00.00	REGULADOR ELECTR.P/TRAC. 70X70MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	43,25
	BENDIX ARRANQUE P/TRAC.	UNID	2		38,95
	OTROS REPUESTOS P/TRAC.	UNID	31		13,74
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS(AUTOS)	KG.	35	JAPON	73,94
85.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOS	KG.	4	REINO UNIDO	23,37
85.00.00.00	REPUESTOS ELECTRICOS PARA AUTOMOTORES	KG.	230	REINO UNIDO	18,46
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	270	ARGENTINA	13,97
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 125 KVA	UNID	1	BRASIL	14.562,30
85.01.02.01	MOTORES ELECTRICOS P.MAQ.COMBINADA	UNID	15	ARGENTINA	13,01
85.01.02.09	MOTOR ELECTRICO P.BOMBA SUMERGIBLES	UNID	1	ITALIA	491,46
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS HORIZONTALES TRIFASICOS DE 200 KW 10 POLOS	UNID	2	BRASIL	10.177,50
85.01.02.99	MOTOR DEL CAPSTAN PARA GRABADORES	UNID	1	SUIZA	128,57
85.01.02.99	ELECTROMOTORES 380 V 50 HZ 75 HP 4 POLOS	UNID	4	ITALIA	4.391,98
85.01.02.99	MOTORES BOBINADOS ELECTRICOS P/TOLDOS	UNID	10	FRANCIA	71,30
85.01.04.02	TRANSFORMADOR DE POTENCIA INFERIOR A 1 WATIO P/TERMINAL FINANCIERA M.2262	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,63
85.01.04.99	TRANSFORMADOR CON FUENTE DE ALIMENTACION PARA ESTACION DE DIFUSION COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	390,34
	TRANSFORMADOR CON FUENTE DE ALIMENTACION PARA ESTACION DE DIFUSION	UNID	1		265,53
85.01.04.99	TRANSFORMADOR TAS 22 60/5A	UNID	50	ITALIA	296,34
	TRANSFORMADOR TAS 22 100/5A	UNID	50		296,34
	TRANSFORMADOR TAS 63 1000/5A	UNID	12		176,24
85.01.04.99	TRANSFORMADOR P/MAQ.DE FLOCADO DE GUANTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	348,24
85.01.05.39	PUENTE RECTIFICADOR SK-B 250/220-4	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,93
85.01.06.09	BOBINA DEL OSCILADOR PARA GRABADOR EN RADIODIFUSION	UNID	2	SUIZA	10,06
85.02.89.00	DETECTORES MAGNETICOS	UNID	3	FRANCIA	21,47
85.03.01.10	PILAS ELEC.TIPO PASTILLA 11.6 MMS	UNID	500	JAPON	0,53
	PILAS ELECT.TIPO PASTILLA 9.4 MMS	UNID	800		0,44
	PILAS ELEC.TIPO PASTILLA VARIAS	UNID	2600		0,29
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	9600	HONG KONG	0,12
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	6300	ESTADOS UNIDOS	0,43
85.03.01.94	PILAS ALCALINAS TIPO LR 1-600	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,84
85.03.01.99	PILAS ELECTRICAS 14 MMS.D	UNID	800	JAPON	0,13
	PILAS ELECTRICAS 10 MMS.D	UNID	600		0,16
85.04.01.04	ACUM.ELECT.DE NIQUEL CADMIO 15 MMS.DIAM	UNID	200	JAPON	0,71
85.04.01.04	PILAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	30	ESPAÑA	1,69
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	50	ARGENTINA	50,26
85.06.01.30	LUSTRA-ASPIRADORA	UNID	280	BRASIL	36,50
85.06.01.91	MULTI PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	1	PAISES BAJOS	70,29
85.06.01.99	BATIDORA MANUAL	UNID	204	BRASIL	12,16
85.06.90.41	RALLADORA P.MAQ.COMBINADA	UNID	10	ARGENTINA	8,67
	FABRICADORA DE PASTAS P.MAQ.COMBINADA	UNID	5		8,67
	OTROS REP.PARA MAQ.COMBINADAS	UNID	260		0,57
85.06.90.44	VASOS P/LIQUADORA	UNID	40	ARGENTINA	1,08
85.08.89.02	REG.DE VOLTAJE TRANSISTORIZADO P/AUTOMOT	UNID	100	BRASIL	8,74
	REG.DE VOLT. DE 2 NECLEOS	UNID	50		8,67
	REG.DE VOLT. DE 3 NUCLEOS	UNID	100		8,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.05	BOBINAS P/MOTOSIERRAS	UNID	85	R.F.ALEMANIA	9,63
85.08.89.05	SOPORTE DE BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	200	ARGENTINA	0,14
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	1,09
85.08.89.07	CONTRAPESAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	40	ARGENTINA	0,39
	TAPAS DE CAJA DE ENCENDIDO	UNID	10		0,14
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR L359	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,19
	TAPAS DE DISTRIBUIDOR FM 415	UNID	200		1,87
	TAPAS Y ROTORES	UNID	2040		0,96
85.08.89.14	PIÑON Y EMBRAGUE MOTOR DE ARRANQUE P.AUT	UNID	1	JAPON	146,65
85.08.89.14	PORTA CARBON DE ARRANQUE	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,70
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE P/MOTORES DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	5,00
85.08.89.99	PRECALENTADORES PARA MOTORES DIESEL	UNID	100	BRASIL	3,67
	PLACAS PARA DIODO P/MOTORES DIESEL	UNID	30		11,02
85.08.89.99	DINAMOS P/MOTOR DIESEL	UNID	3	ARGENTINA	4,00
85.08.89.99	MECANISMO DE MANDO FUMIGADORA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	14,10
85.09.01.11	BOCINA TONO ALTO PARA AUTO	UNID	23	JAPON	5,27
85.09.01.91	FAROL COMPLETO DELANTERO AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	43,51
85.09.01.94	FARO TRASERO DE AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	30,35
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO DE GIRO	UNID	10	ARGENTINA	10,99
	PILOTO INDICADOR DE ACEITE	UNID	12		1,39
85.09.01.94	FARO DE MATRICULA PARA AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,18
	PLAFON INTERIOR TECHO PARA AUTO	UNID	10		1,28
85.09.89.01	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	ARGENTINA	32,80
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	20	ARGENTINA	0,74
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,08
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO SEÑALERO P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,25
	PLASTICOS SEÑALERO DIRECCION	UNID	10		0,93
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	30		0,86
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO SEÑALERO	UNID	6	JAPON	1,12
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO TRASEROS 5518701	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2	FRANCIA	32,26
85.12.02.99	CALEFACTORES DOMESTICOS	UNID	27	FRANCIA	21,04
85.12.03.00	SECADOR MODELADOR DE CABELLO	UNID	252	BRASIL	9,89
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	102	FRANCIA	7,81
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLOS	UNID	120	FRANCIA	7,42
85.12.03.00	SECADOR MODELADOR	UNID	352	BRASIL	9,79
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	200	FRANCIA	7,19
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	300	SINGAPUR	14,65
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	1008	BRASIL	5,21
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTRICAS	UNID	48	FRANCIA	13,95
85.12.05.99	DEPILADORAS	UNID	8	FRANCIA	12,01
85.12.06.04	RESISTENCIAS ELECTRICAS 1.000 WATTS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,29
	RESISTENCIAS ELECTRICAS 750 WATTS	UNID	500		4,13
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA ELECTRONICA COMPUTARIZADA , MODELO MCBX	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	203.415,11
85.13.01.21	TELEFONOS ELECTRONICOS ESPECIALES ETS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	427,73
85.13.89.00	INTERROGADOR DE DATOS P.EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	4	REINO UNIDO	34,31
85.13.89.00	CONTROLADOR P.EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	2	REINO UNIDO	1.372,44
85.13.90.90	ACCESORIO PARA CENTRAL TELEFONICA	UNID	6	JAPON	61,68
85.14.90.99	AURICULARES ESTEREO PARA RADIODIFUSION	UNID	1	SUIZA	23,48
85.15.02.19	RADIOGRABADORES 3 BANDAS	UNID	400	JAPON	43,90
85.15.02.19	RADIO GRABADORES 4 BANDAS	UNID	10	JAPON	131,73
	RADIO GRABADORES 3 BANDAS	UNID	5		192,53
85.15.90.41	MODULO DE TV	UNID	12	BRASIL	8,35
85.17.01.25	LAMPARAS PILOTO MEDIANA	UNID	10	FRANCIA	1,33
	LAMPARAS PILOTO CHICAS	UNID	20		0,24
	VARIAS LAMPARAS PILOTO	UNID	40		0,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.17.01.25	LAMPARAS PILOTO	UNID	30	FRANCIA	0,91
85.17.01.99	TIMBRE GRANDE PARA TABLERO	UNID	1	FRANCIA	7,83
	TIMBRE CHICO PARA TABLERO	UNID	4		7,83
	ZUMBADOR PARA TABLERO	UNID	4		9,66
85.17.90.99	CARTA DE FUNCIONES PARA ELEMENTOS DE SEÑALIZACION	UNID	1	FRANCIA	89,61
85.18.01.00	CONDENSADORES 16 A 40 MFD	UNID	9	ITALIA	3,51
85.18.89.19	CONDENSADORES ELEC.DE POLIESTER	UNID	5	ARGENTINA	15,61
85.19.01.20	LLAVES ROTATIVAS DE 3 POLOS PARA GRABADO RES EN RADIODIFUSION	UNID	20	SUIZA	4,03
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE P/AUTOM.MOD. BR.	UNID	50	BRASIL	25,84
	AUTOMATICO DE ARRANQUE P/AUTOM.MOD.CH.	UNID	20		16,46
85.19.01.39	RELAY DE LUCES	UNID	1410	ARGENTINA	1,72
85.19.01.39	JUEGO CONTACTO MOTOCIERRA	UNID	70	R.F.ALEMANIA	2,52
85.19.01.39	FUSIBLE 5 AMPERES PARA TRACTORES AGRICO-	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,25
	LLAVE DE LUZ P/TRAC.AGRICOLAS 312585R1	UNID	2		1,53
85.19.01.39	LLAVE SEÑALERO P/AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	36,44
	LLAVE DE LUCES TABLERO P/AUTOM.	UNID	10		4,69
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE LUZ PARA AUTOS	UNID	5	REINO UNIDO	9,26
85.19.01.41	INTERRUPTOR GRANDE PARA TABLERO	UNID	50	FRANCIA	1,33
	INTERRUPTOR MEDIANO PAR TABLERO	UNID	10		1,10
	VARIOS INTERRUPTORES PARA TABLERO	UNID	140		0,62
85.19.01.41	CONMUTADOR GRANDE P/TABLERO ELECTRICO	UNID	20	FRANCIA	1,35
	CONMUTADOR CHICO P/TABLERO ELECTRICO	UNID	60		0,96
	VARIOS TAPA INTERRUPTOR E INTERRUPTORES PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	550		0,59
85.19.01.43	INTERRUPTOR MEDIANO PARA TABLERO	UNID	10	FRANCIA	4,18
	INTERRUPTOR AUTOMATICO PARA TABLERO	UNID	10		3,68
	VARIOS CONTACTO Y RELES	UNID	40		2,30
85.19.01.43	INTERRUPTOR PARA MOTOR ELECTRICO	UNID	5	FRANCIA	15,14
85.19.01.43	INTERRUPTOR MZM 11-630	UNID	1	R.F.ALEMANIA	516,26
	INTERRUPTOR MZM 6-160	UNID	2		182,35
	CONTACTO MOVIL CTA-OIL 6-22	UNID	1		105,29
85.19.01.43	INTERRUPTORES TRIPOLARES AUTOMATICOS MAGNETOTERMICOS	UNID	698	ESPAÑA	2,40
	INTERRUPTORES BIPOLARES AUTOMATICOS MAGNETOTERMICOS	UNID	2520		1,60
	INTERRUPTORES UNIPOLARES AUTOMATICOS MAGNETOTERMICOS	UNID	1712		0,80
85.19.01.43	CONTACTOR TRIPOLAR PARA 63 AMPERES	UNID	30	BRASIL	65,99
	CONTACTOR TRIPOLAR PARA 75 AMPERES	UNID	[illegible]0		56,42
	CONTACTORES VARIOS	UNID	[illegible]0		9,65
85.19.01.44	PULSADOR PARA TABLERO	UNID	10	FRANCIA	1,24
	SEÑALERO PARA TABLERO	UNID	20		0,89
	VARIOS DIFUSORES PARA TABLERO	UNID	40		0,15
85.19.01.44	PULSADOR GRANDE P/TABLERO ELECTRICO	UNID	10	FRANCIA	1,31
	PULSADOR CHICO P/TABLERO ELECTRICO	UNID	20		1,17
	VARIOS CORTA CIRCUITO P/TABLERO ELECTRICO	UNID	500		0,35
85.19.01.44	BASES PARA FUSIBLES 40 AMPERES	UNID	30	BRASIL	5,19
	FUSIBLES PARA 315 AMPERES	UNID	12		4,89
	BASES,FUSIBLES Y VARIOS PARA TABLERO	UNID	1802		0,78
85.19.01.49	INTERRUPTOR MEDIANO PARA TABLERO	UNID	20	FRANCIA	0,95
	INTERRUPTOR CHICO PARA TABLERO	UNID	20		0,90
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	40	FRANCIA	5,80
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	5	FRANCIA	0,76
85.19.01.99	LLAVE DE CORTE TRANSITORIZADA PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	2	SUECIA	52,90
	MICROINTERRUPTOR P/EQUIPO DE DIALISIS	UNID	10		2,12
	OTROS APARATOS DE CORTE Y PROTECCION PARA EQUIPOS DE DIALISIS	UNID	80		0,23
85.19.01.99	PROTECTORES P/HELADERAS DOMESTICOS B 1/4	UNID	25	ARGENTINA	1,38
	PROTECTORES P/HELADERAS DOMESTICOS ZNRP	UNID	50		1,27
	PROTECTORES P/HELADERAS DOMESTICOS OTROS	UNID	850		1,29
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE PUERTA	UNID	10	FRANCIA	0,86
85.19.02.10	BORNE GRANDE PARA TELEFONIA	UNID	10	FRANCIA	2,49
	BORNE CHICO PARA TELEFONIA	UNID	10		1,49
	VARIOS TOMA TELEFONO Y ENCHUFES TELEFONICOS	UNID	120		1,24
85.19.02.30	LAMINA CONTACTO MOTOCIERRA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,12
85.19.02.30	FICHA PARA REMOLQUE	UNID	1	FRANCIA	16,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.30	ENCHUFE DE OPTICA	UNID	50	ARGENTINA	0,66
85.19.02.30	ENCHUFES GRANDE P/REMOLQUE	UNID	10	FRANCIA	1,77
	ENCHUFES CHICOS P/REMOLQUE	UNID	10		1,60
85.19.02.41	IDENTIFICADORES CON NUMEROS PARA TABLERO	UNID	50	FRANCIA	0,34
	IDENTIFICADORES CHICOS CON NUMEROS P.TABLEROS	UNID	30		0,32
	VARIOS IDENTIFICADORES	UNID	220		0,32
85.19.02.41	BORNE GRANDE P/TABLERO ELECTRICO	UNID	100	FRANCIA	0,73
	BORNE CHICO P/TABLLERO ELECTRICO	UNID	250		0,53
	VARIOS BORNES ENCHUFES MACHO Y HEMBRA P/TABLERO ELECTRICO	UNID	4350		0,21
85.19.02.49	TOMA 10/16 P.TABLERO ELECTRICO	UNID	10	FRANCIA	1,18
	ENCHUFE HEMBRA P.TABLERO ELECTRICO	UNID	100		1,04
	VARIOS ENCHUFES Y TOMAS P.TABLERO ELECT.	UNID	3910		0,57
85.19.02.49	BASE SOPORTE RE.E PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	1	FRANCIA	49,24
	TOMA 10 AMP PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	50		1,48
	VARIOS TOMA Y ENCHUFES P.TAB.ELECTRICO	UNID	1050		0,69
85.19.02.90	TOMA 125 A PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	2	FRANCIA	43,95
	ENCHUFE HEMBRA PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	3		8,89
	VARIAS PIEZAS PARA TEBLEROS ELECTRICOS	UNID	3147		0,94
85.19.02.90	BASES TOMACORRIENTE NOVA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,10
	FICHAS NOVA	UNID	15		7,51
85.19.02.90	BASES TRIPOLARES CON TIERRA PARA 16 AMP.	UNID	100	BRASIL	4,58
	BASES TRIPOLARES CON TIERRA PARA 32 AMP.	UNID	150		3,85
	BASES Y FICHAS VARIAS	UNID	500		3,09
85.19.03.90	LLAVE COMANDO P.MAQ.COMBINADA	UNID	40	ARGENTINA	5,42
85.19.04.00	PLACAS ELECTRONICAS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	2	REINO UNIDO	35,23
85.19.05.01	BOTONERAS DE COMANDO PARA POLIPASTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	112,38
85.19.05.01	PANEL PARA CUADROS DE MANDO GRANDE	UNID	1	FRANCIA	141,55
	PANEL PARA CUADROS DE MANDO CHICO	UNID	8		91,35
	VARIAS PIEZAS DE CUADROS DE MANDO	UNID	1750		3,46
85.19.05.01	MARCO PARA CUADROS DE MANDO	UNID	5	FRANCIA	1,17
85.19.05.99	COMANDOS ELECTRICOS	UNID	10	FRANCIA	2,11
	CAJAS DE INSTALACION DE COMANDOS ELECT.	UNID	10		2,11
85.20.01.20	LAMPARAS PARA USO TELEFONICO EN CAJAS DE CARTON DE 100 UNIDADES	UNID	3112	BRASIL	0,33
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO 12V 35/35W	UNID	500	JAPON	0,42
	LAMPARAS PARA AUTO 6V 25/25W	UNID	1200		0,40
	LAMPARAS PARA AUTO VARIAS	UNID	5700		0,32
85.20.01.50	LAMPARAS DE 60 WATTS	UNID	50	FRANCIA	0,94
	LAMPARAS DE 75 WATTS	UNID	50		1,18
	LAMPARAS DE 100 WATTS	UNID	50		0,94
85.20.01.91	LAMPARAS TUBO	UNID	50	FRANCIA	1,09
	LAMPARAS 24 V	UNID	50		0,85
85.20.01.91	LAMPARAS DE 6V.3W. PARA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	200	SUIZA	1,87
85.20.01.92	LAMPARAS 5 W 24 V PARA ZOCALO PARA ESTACION DE DIFUSION	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,39
85.20.01.92	LAMPARAS 130 V PARA MAQUINA DE FLOCADO DE GUANTES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,86
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS 225V 1500W	UNID	300	R.F.ALEMANIA	5,42
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS DE 60 WATIOS	UNID	3900	PAISES BAJOS	0,68
85.20.02.91	LAMPARAS DE SODIO DE 400 WATIOS	UNID	180	PAISES BAJOS	11,81
85.20.02.99	LAMPARAS DE 400 WATTS MULTIVAPORES METAL	UNID	15	BRASIL	26,60
85.20.02.99	LAMPARAS DE DESCARAGA ALTA PRESION	UNID	144	PAISES BAJOS	13,77
85.20.90.00	ELECTRODOS PARA LAMPARAS ELECTRICAS	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	998,42
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS	KG.	0	PAISES BAJOS	0,00
85.21.01.50	TRANSITORES PARA GRABADORES EN RADIODIFUSION	UNID	34	SUIZA	2,61
85.21.01.50	DIODO RECTIFICADOR DE CORRIENTE DEL ALTERNADOR 1971528	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.21.01.50	DIODOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,16
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA GRABADORES EN RADIODIFUSION	UNID	9	SUIZA	5,03
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA MAQ.COMPUTADOR	UNID	450	MEXICO	0,59
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	26,29
85.21.01.70	INTEGRADOS PARA RADIO Y TV	UNID	1490	MEXICO	0,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.90	LAMPARA DE PLOMO CON ADAPTADOR	UNID	1	REINO UNIDO	123,49
	LAMPARA DE ZINC CON ADAPTADOR	UNID	1		123,49
	LAMPARA DE HIERRO CON ADAPTADOR	UNID	1		105,73
85.22.89.99	BLOCK SEGURIDAD PARA TABLERO	UNID	5	FRANCIA	69,86
	REGULADOR PARA TABLERO	UNID	3		42,20
	REGULADOR Y BLOCK SEGURIDAD	UNID	15		11,97
85.22.89.99	ARRANCADORES ELECTRONICOS	UNID	144	PAISES BAJOS	3,63
85.23.01.99	CABLE DE 4 CONDUCTORES	MT.	20	FRANCIA	0,36
	CABLE DE 3 CONDUCTORES	MT.	40		0,30
85.23.02.01	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	UNID	10	BRASIL	4,72
85.23.02.01	CABLES DE BUJIAS	UNID	20	ARGENTINA	0,59
	CABLES DE BUJIA GRAFITADOS	UNID	10		0,78
85.23.02.99	CONJUNTO DE CABLES PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	34,44
85.23.03.10	CABLES P/IMPRESORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	30,62
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,07MM DE DIAMETRO	KG.	50	ARGENTINA	5,90
85.23.89.90	CORDON ELECTRICO PARA REFRIGERADOR	UNID	10	BRASIL	2,18
85.23.89.90	ENROLLADOR PARA TABLERO ELECTRICO	UNID	20	FRANCIA	2,00
85.23.89.90	CABLE COMPENSADO PTRH-PT CON AISLACION	MT.	200	R.F.ALEMANIA	2,76
	CABLE COMPENSADO NICR-NI CON AISLACION	MT.	100		0,93
85.24.89.99	PORTACEPILLOS PARA LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	8	BRASIL	65,84
85.24.89.99	PORTA CARBONES DE ALTERNADOR P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,33
85.28.00.00	MICROSWITCH PARA ENVASADORA DE DETERGENTE EN POLVO	UNID	3	BRASIL	88,33
85.28.00.00	ELECTROVALVULA 277685011 110 V.P.TUBERIA NEUMATICA	UNID	1	ITALIA	322,72
85.28.00.00	CONTACTOS BIMETALICOS P/TOMA TELEFONICO	UNID	400000	ARGENTINA	0,01
	CONTACTOS BIMETALICOS P/RELES TELEFONICO	UNID	80000		0,01
	CONTACTOS BIMETALICOS PARA LLAVES DE CAMBIO TELEFONICOS	UNID	80000		0,01
85.28.00.00	DISPLAYS DIGITALES	UNID	152	ESTADOS UNIDOS	16,45
86.09.00.00	GUARDA POLVO METALICO PARA ALMOHADILLA LUBRICADORA DE CAJA DE EJE DE LOC.DIESEL	UNID	72	ARGENTINA	19,24
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	10,00
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	2365	REINO UNIDO	1,53
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	20,71
87.01.01.99	TRACTORES ARROCEROS 153 HP CON CUBIERTAS	UNID	3	BELGICA	22.203,06
87.02.01.39	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	3.628,59
87.02.01.39	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	3.628,59
87.02.01.39	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	3.628,59
87.02.01.39	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	3.628,59
87.02.01.39	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	3.628,59
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C	UNID	2	JAPON	3.415,98
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993.C.C	UNID	1	JAPON	3.415,98
87.06.01.02	EXTENSION DE PARAGOLPE PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	2,48
87.06.01.02	AROS DE FARO DELANTEROS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,40
87.06.01.02	PUNTERA PARAGOLPE P/AUTOMOVIL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,01
87.06.01.06	TUBO CON LLAVE ENTRADA DE LIQUIDO A RADIADOR PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	14,55
87.06.01.06	EMBRAGUE DEL COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO	UNID	1	JAPON	45,10
	VALVULA EXPANSOR DE EVAPORADOR PARA AUTO	UNID	1		13,50
87.06.01.15	CARETA DE COCHE LARGO 1MT	UNID	10	ARGENTINA	4,74
	CARETA DE COCHE LARGO 60CTS.CROMADA	UNID	10		2,71
	CARETA DE COCHE LARGO 60 CTS.NEGRA	UNID	20		2,21
87.06.01.15	REJILLA DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	21,00
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOMOVIL		2	R.F.ALEMANIA	35,63
87.06.01.16	LUNETA TERMICA PARA AUTOMOTORES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	66,47
87.06.01.99	ALOJAMIENTO AUTORADIO P/AUTOMOVILES	UNID	48	BRASIL	0,36
87.06.01.99	PUERTAS PARA AUTOS	UNID	9	BRASIL	49,72
	GUARDABARROS PARA AUTOS	UNID	16		27,98
	OTROS REPUESTOS DE CARROCERIA PARA AUTOS	UNID	18		17,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	SOPORTE DE PARLANTE PARA AUTO	UNID	4	REINO UNIDO	23,16
87.06.01.99	ESPOLONES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	113,23
87.06.01.99	PLACA DELANTERA VALVULA COMPRESOR P/AUTO	UNID	1	JAPON	7,98
	GUARDABARRO DELANTERO P/AUTOS	UNID	2		38,18
87.06.01.99	PUERTA DELANTERA P.AUTO	UNID	1	JAPON	72,96
	PANEL LATERAL IZQUIERDO CARROCERIA P.AUT	UNID	1		70,62
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	96		5,92
87.06.01.99	GUARDABARRO DELANTERO P.AUTO	UNID	5	JAPON	47,01
	CAPO P.AUTOS	UNID	3		45,83
	REP.VARIOS PARA AUTOS	UNID	19		9,06
87.06.89.06	MANCHONES ACOPLE GOMA Y METAL P/OMNIBUS	UNID	36	REINO UNIDO	8,96
87.06.89.24	SOPORTE ELASTICO TRASERO P.CAMION	UNID	20	BRASIL	20,18
	SOPORTE ELASTICO DELANTERO P.CAMION	UNID	10		17,51
	REPUESTOS VARIOS P.CAMION	UNID	16		1,28
87.06.89.24	SOPORTE SUSPENSION DELANTERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,00
	SOPORTE SUSPENSION TRASERO	UNID	10		2,80
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,00
87.06.89.24	MANCHON EJE TRASERO D/HIERRO Y GOMA AUTO	UNID	100	ITALIA	3,60
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION CON BRAZOS P/AUTO	UNID	5	REINO UNIDO	54,86
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMB.TRAC. 80X30MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,39
	TAPON RADIADOR TRACTOR 80 X 30MM	UNID	4		9,73
	TAPON TANQUE COMB.TRAC. 100X30 MM	UNID	10		3,83
87.06.89.71	TAPON DEL TANQUE COMBUSTIBLE 538063R1	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,50
87.06.89.98	TENSOR CADENA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	ARGENTINA	6,55
87.06.89.98	CAJA DE CAMBIOS P/MOTOR DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	20,00
87.06.89.98	EJE P/PIÑON Y CORONA DE ACERO 40 CM LAR.	UNID	2	BRASIL	177,02
	PLACA APOYO ACERO 17CM EXT 11CM INT	UNID	2		81,13
	REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	55		7,02
87.06.89.98	BRAZOS DE SUSPENSION TC 0332	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,68
	BARRAS DE DIRECCION DS0065	UNID	10		9,78
	REPUESTOS DE DIRECCION PARA AUTOMOTORES	UNID	33		3,33
87.06.89.98	ROTULAS DE SUSPENSION BJ 0531	UNID	40	FRANCIA	5,01
	ROTULAS DE SUSPENSION BJ 0526	UNID	10		4,37
87.06.89.98	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	3	R.F.ALEMANIA	176,33
87.06.89.98	EJES TRASEROS PARA OMNIBUS	UNID	60	ESPAÑA	88,00
87.06.89.98	PUENTE DELANTERO SUSPENSION P.AUTOS	UNID	4	JAPON	72,51
	CORONA PIÑON P.AUTO	UNID	1		58,01
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	52		19,90
87.06.89.98	CAJA DE CAMBIOS USADAS P/CAMION 145 HP	UNID	8	REINO UNIDO	153,25
87.06.89.98	COLLAR CON COJINETE EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	7,68
87.06.89.98	SOPORTE ELASTICO TRASERO P.AUTO	UNID	3	REINO UNIDO	12,51
	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	4		6,17
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	7		6,00
87.06.89.98	MOTURA DE FRENO PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	48,19
	CORONA Y PIÑON DEL DIFERENCIAL P/AUTO	UNID	2		64,41
	REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	705		6,07
87.06.89.98	ENGRANAJE MULTIPLE P/AUTO	UNID	4	JAPON	37,57
	VENTILADOR Y EMBRAGUE CAJA AUTOMATICA PARA AUTO	UNID	3		34,70
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	50		11,36
87.06.89.98	CABLE DE CORTE ACELERACION 10407901	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	19,22
	BANDA METALICA DE FRENO DE MANO 401992R3	UNID	1		47,28
87.06.89.98	UNIDAD DIRECCION 250X259 MM P/TRAC	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	381,39
	DISCO EMBRAGUE 300X50MM P/TRACTOR	UNID	4		77,42
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	167		10,83
87.06.89.98	JGO.DE PASTILLAS DE FRENO C/SOPORTE	UNID	270	REINO UNIDO	2,18
87.06.89.98	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES NO.6152	UNID	20	FRANCIA	16,02
	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES NO.6178;6120 Y 6160	UNID	160		13,98
	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES NO. 7069	UNID	20		13,28
87.06.89.98	PUNTAS DE EJE PARA OMNIBUS IZQUIERDAS	UNID	3	REINO UNIDO	372,58
	PUNTAS DE EJE PARA OMNIBUS DERECHA	UNID	3		352,15
	REPUESTOS VARIOS P/DIRECCION DE OMNIBUS	UNID	599		4,18
87.06.89.98	PLATOS DE FRENO TRASERO PARA AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	57,90
87.06.89.98	PUNTA DE EJE DER/IZQ. P/AUTOMOVILES	UNID	3	ITALIA	14,21
	BRAZO JSP.DELANTERA P/AUTOMOVILES	UNID	4		10,92
	OTROS REP. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	430		3,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	6	JAPON	12.140,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	12.401,00
87.12.02.39	JUEGOS DE ENGRANAJE Y PALANCA P/BICI-CLETA	UNID	300	CHECOSLOVAQUIA	3,25
90.01.01.20	CRISTALES TORICOS COMBINADOS AL 4/4	PAR	10	BRASIL	6,91
	CRISTALES TORICOS COMBINADOS AL 2/4	PAR	135		5,63
	OTROS CRISTALES OPTICOS	PAR	8380		1,77
90.02.00.00	MULTIPLEXER OPTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.483,05
	FILTRO DE DENSIDAD NEUTRAL	UNID	1		2.003,15
	REPUESTOS VARIOS PARA MULTIPLEXER OPTICO	UNID	6		474,80
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL REDONDOS	UNID	50	ITALIA	3,42
	ANTEOJOS DE SOL OVALADOS	UNID	100		3,34
	OTROS ANTEOJOS PARA SOL	UNID	650		3,11
90.07.02.00	FLASH ELECTRONICO PROFESIONAL COMPLETO A-2400	UNID	1	SUIZA	2.153,27
90.07.02.00	FLASH P/MAQ.FOTOGRAFICAS	UNID	5	PANAMA	63,56
90.07.90.00	TAPA DE PELICULA	UNID	5	PANAMA	22,83
	PORTAPELICULA	UNID	5		15,18
	OTROS P/MAQ.FOTOGRAFICOS	UNID	403		1,93
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFILMACIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	596,33
90.10.90.00	KIT INICIAL PARA FOTOCOPIADORA MOD.SF755	UNID	1	JAPON	88,47
90.13.89.99	MIRILLA CON MANGUITO DE 1/2 PULGADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	179,73
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	1200	CHINA	0,57
90.16.02.90	GALGAS PARA TELARES	UNID	6	FRANCIA	7,48
90.17.01.99	BISTURI ELECTRICO CON ACCESORIOS STANDAR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.950,00
90.17.01.99	MONITORES DE FRECUENCIA CARDIACA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.375,00
90.17.01.99	INCUBADORA PARA PREMATUROS Y CUIDADO INTENSIVO	UNID	1	BRASIL	2.435,50
90.17.89.05	AGUJAS DESCARTABLES 27G	UNID	1000	JAPON	3,61
	AGUJAS DESCARTABLES 30G	UNID	1500		3,93
90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	160	JAPON	14,13
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES C/PABELLON PLASTICO EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	3000	R.F.ALEMANIA	1,46
90.17.89.99	LINEAS DE SANGRE VENOSA TIPO V-410-XC	UNID	320	SUECIA	5,52
90.17.89.99	RESERVORIOS (8 UNIDADES POR CAJA)	CAJA	13	ESTADOS UNIDOS	256,00
90.17.89.99	JERINGAS TOOMEY (50 UNID.POR CAJA)	CAJA	10	ESTADOS UNIDOS	58,00
	JERINGAS DE IRRIGACION(50 UNID.POR CAJA)	CAJA	1		48,50
90.17.90.00	DIALIZADORES PARA RIÑON	UNID	192	BRASIL	23,86
90.17.90.00	CANULAS PERFORADAS PARA PLASMA	UNID	20000	ARGENTINA	0,26
90.17.90.00	FILTRO DE SANGRE FH-202 COMPLETO CON MI-CROFIBER Y LINEA DE SANGRE AV	UNID	10	SUECIA	99,30
	DIALIZADOR MAJOR 1.36 M2 INCLUIDAS LI-NEAS DE SANGRE AV Y AGUJA DE FISTULA	UNID	320		43,03
	OTROS DIALIZADORES INCLUIDOS LAS LINEAS DE SANGRE AV Y AGUJA DE FISTULA	UNID	504		40,77
90.18.90.99	ATALAJE DE SUJECCION DE LA CABEZA PARA MASCARA ANTIGAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,26
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	793,65
90.23.89.90	TERMOMETROS P.CENTRAL DE LUBRICACION	UNID	2	ITALIA	36,30
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA P.TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	15,24
90.23.89.90	TERMOMETROS DE VIDRIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	18,23
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	60,97
90.24.00.00	PRESOSTATO P/LAVARROPAS PROGRAMABLES	UNID	6	ESPAÑA	4,02
	PRESOSTATO SIMPLE P/LAVARROPAS PROGRAMA-BLES	UNID	6		2,25
	OTROS REPUESTOS P/LAVARROPAS PROGRAMABLE	UNID	16		1,29
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	150	ARGENTINA	10,41
90.24.00.00	MEDIDOR DE VELOCIDAD DE CAUDAL Y PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	434,87
90.24.00.00	TERMOSTATO DE AMBIENTE	UNID	1	FRANCIA	8,44
90.24.00.00	FLUJOSTATO REGULADOR P.FUNDICION	UNID	1	ITALIA	166,27
	REGULADOR DE TEMPERATURA P.FUNDICION	UNID	1		160,91
	VARIOS REPUESTOS P.TREN DE LAMINACION	UNID	7		73,56
90.24.00.00	INDICADOR TEMPERATURA AGUA PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,00
90.24.00.00	REPUESTOS PARA PRENSA PRESTOSTATOS P/FIL TRADO CONTINUO DE ACEITE	UNID	2	ITALIA	35,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	BALANZAS DE AIRE	UNID	7	REINO UNIDO	166,42
	MEDIDORES DE AIRE	UNID	210		1,37
90.27.02.00	MEDIDOR COMPLETO C/CAJA EN TABLERO P/AUT	UNID	2	JAPON	104,23
90.27.02.00	MEDIDOR CUENTA KILOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,85
90.27.89.00	CONTADOR DE TIEMPO PARA CONSOLA DE CONTROL DE LA MAQUINA PROBADORA DE CUBIERTA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	84,43
90.27.89.00	TACOGRAFOS MECANICOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	156,69
90.28.01.00	ECOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	704,39
90.28.89.00	PROYECTOR DE VERIFICACION DE REMACHES EN ENVASES DE HOJALATA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.341,70
90.28.89.00	MAQUINA BALANCEADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25.707,71
90.28.89.00	REMACHIMETRO	UNID	1	SUIZA	2.323,96
90.28.89.00	REGULADOR VOLTAJE TRACTOR 70X70MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,34
	REGULADOR VOLTAJE TRACTOR 50X70MM	UNID	1		28,79
	OTROS REPUESTOS P/TRACTOR	UNID	17		6,59
90.28.89.00	MEDIDOR COMPLETO C/CAJA EN CONSOLA	UNID	2	JAPON	60,46
90.28.89.00	TERMOREGULADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	478,85
90.28.89.00	FRECUENCIMETRO ELECTRONICOS	UNID	10	ITALIA	34,57
	MEDIDOR DE HORAS ELECTRONICOS	UNID	1		21,60
	MEDIDORES ELECTRONICOS VARIOS	UNID	445		10,21
90.29.02.00	BRAZO DEL PAR DE REOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	658,58
90.29.89.00	ELEMENTOS DE PODER PARA PRESOSTATOS (MODELO 7405)	UNID	40	ARGENTINA	2,83
	ELEMENTOS DE PODER PARA PRESOSTATOS (MODELO 7205)	UNID	10		2,49
90.29.89.00	ELEMENTOS TERMICOS DE RADIACION TIPO PB	UNID	2	R.F.ALEMANIA	269,34
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA CUARZO AGUJAS DIGITAL MOD.3062-89 Y 3402-80	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	46,95
	RELOJES DE PULSERA CUARZO AGUJAS DIGITAL MOD. 3224-80	UNID	2		44,70
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	2597		5,52
91.05.00.00	APARATO P/CONTROL DE TIEMPO P/MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	80,24
91.05.00.00	INTERRUPTOR AUTOMATICO ESCALERA	UNID	2	FRANCIA	12,79
	INTERRUPTOR HORARIO	UNID	5		15,57
91.05.00.00	AUTOMATICO ESCALERA MEDIANO	UNID	20	FRANCIA	8,97
	AUTOMATICO ESCALERA CHICO	UNID	5		12,10
	INTERRUPTOR HORARIO	UNID	5		14,73
92.02.01.00	GUITARRAS ESPAÑOLAS	UNID	12	TAIWAN	94,02
	GUITARRAS FOLK NO ELECTRICAS 6 CUERDAS	UNID	12		116,81
92.11.01.00	GRABADORES PARA RADIODIFUSION	UNID	1	SUIZA	911,20
92.12.01.20	CASSETTES DE CROMO 60 MIN.	UNID	800	ESTADOS UNIDOS	0,85
	CASSETTES COMUNES 90 MIN.	UNID	800		0,59
	CASSETTES COMUNES 60 MIN.	UNID	1200		0,45
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,51
92.12.01.90	VIDEO CASSET. VIRGENES DE 120 MIN.	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	5,28
	VIDEO CASSET.VIRGENES DE 60 MIN.	UNID	40		3,96
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	39,31
92.12.01.90	MINICINTAS P/COMPUTADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	2,05
92.12.02.40	CINTA GRABADA	UNID	1	ITALIA	341,21
92.12.02.50	DISCOS GRABADOS P/COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	432,74
92.13.01.00	CABEZA MAGNETICA(GRABADORA Y LECTORA) PARA RADIODIFUSION	UNID	8	SUIZA	43,04
	EJE DE CAPSTAN PARA GRABADORES EN RADIODIFUSION	UNID	10		35,22
	OTROS REPUESTOS DE GRABADORES PARA RADIODIFUSION	UNID	109		2,05
94.01.01.00	SILLONES TAPIZADOS EN CUERO P/OFICINAS	UNID	5	ARGENTINA	103,70
	BUTACAS TAPIZADAS EN CUERO P/OFICINAS	UNID	20		75,52
94.01.89.99	SILLAS TOTALMENTE DE MADERA	UNID	42	ITALIA	52,85
95.08.89.11	CAPSULA DE GELATINAS	KG.	22	SUIZA	44,89
96.02.01.15	CEPILLOS PARA MAQUINA PEINADORA	UNID	2	FRANCIA	95,32
97.03.89.99	SONAJEROS DOBLES	UNID	360	BRASIL	0,27
	SONAJEROS SIMPLES	UNID	480		0,19
97.04.01.00	MESAS DE POOL	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	1.069,56
97.04.01.00	MESAS DE BILLAR AMERICANO TIPO POOL CON MECANISMO	UNID	6	ARGENTINA	506,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.04.01.00	MESAS DE "POOL"	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1.600,00
97.04.90.20	JUEGOS DE BANDAS PARA BILLARES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	92,00
	JUEGOS DE BOLAS PARA BILLAR	UNID	5		37,00
	ACCESORIOS PARA BILLARES	UNID	30		19,64
97.04.90.90	VIDRIO CABEZAL DE MAQUINA DE JUEGO ELECTRONICO DE SALON	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	64,33
97.07.01.00	ANZUELOS SIN EMPATILLAR EN CAJAS DE 1000	CAJA	36	FRANCIA	46,65
98.02.90.01	CURSORES P/CIERRES DE PLASTICO N 5 Y 3	UNID	23600	TAIWAN	0,03
98.03.89.14	PORTAMINAS FINE LINE DE 0,5MMS DIAMETRO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,65
98.05.89.00	MINAS FINAS DE 0,5 MM DE DIAMETRO	UNID	22752	R.F.ALEMANIA	0,02
98.08.01.25	CINTAS P/MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OFICINA.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	9,70
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS PARA MAQ.IMPRESORA EN CAJAS X 1 UNIDAD	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	6,87
98.14.00.00	PULVERIZADORES PARA MEDICAMENTOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,23
98.14.00.00	PULVERIZADORES DE TOCADOR DE 30 CC	UNID	1100	FRANCIA	0,36
	PULVERIZADORES DE TOCADOR DE 100 CC	UNID	1100		0,25

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41728 Jul.8-v.jul.8.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Aviso Nº 28|983

La Intendencia Municipal de Flores cita a Lavalle S. A. para que concurra a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 802.982, en un plazo de 30 (treinta) días a contar del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, junio 27 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 41744 Jul.8-v.jul.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NUESTRA ESTANCIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que NUESTRA ESTANCIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Totoral Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televsión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta **N$ 10:000.000.00.**

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguiente a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de

bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo 15 de octubre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que antece-
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.
— En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la present een Montevideo, a 15 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Totoral Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo primero del estatuto que queda así redactada: "Con la denominación de NUESTRA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 28 de enero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinermn. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Totoral Sociedad Anónima en formación, ahora NUESTRA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de enero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.145. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NUESTRA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 14 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de junio de 1983 con el Nº 439, al folio 2247 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 4.454.00 — 15940 — 1 pub.

CHACARERA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que CHACARERA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOS TREBOLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Los Treboles Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de CHACARERA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 28 de enero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LOS TREBOLES SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora CHACARERA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de enero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.147. — Montevideo, junio 13.1983. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio, se resuelve: Aprobar el estatuto de: CHACARERA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 14 junio 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 junio 1983 con el Nº 438 al Fº 2242 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García.

Se habilita la Feria Judicial menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 30, 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.000.00 — 15941 — 1 pub.

VIRALUZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que VIRALUZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIRALUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindiactura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5.005. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de VIRALUZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de junio de 1983 con el Nº 436, al Fº 2204 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.928.00 — 15942 — 1/pub.

LARIS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que LARIS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LARIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5007. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LARIS Sociedad Anónima autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de junio de 1983, con el número 430 al F° 2180 del Libro N° 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.901.00 — 15943 — 1|pub.

IGEL S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que IGEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese IGEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: **A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum

y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.080. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IGEL SOCIEDAD ANONIMA, decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). Al pet. 2: como se pide. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de junio de 1983 con el Nº 482, al Fº 2436 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15944 — 1/pub.

MIRAVA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Bermúdez, se **hace** saber que MIRAVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIRAVA Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, eletcrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas finacieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamnete podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

7.456. — Montevideo, 17 mayo 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MIRAVA S. A., decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 junio 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 junio 1983 con el Nº 404 al Fº 2074 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15945 — 1 pub.

LIVERA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que LIVERA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIVERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz ,bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería, civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Ls Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. La Vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo mneos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mipresencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento

quienes previa lectura que les efectué deu documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

7452. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIVERA S. A. decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de junio de 1983 con el Nº 403 al Fº 2069 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15946 — 1|pub.

SINBEN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que SINBEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINBEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.176. — Montevideo, 27 mayo 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SINBEN S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 31 mayo 1983.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripta el 27 junio 1983 con el número 405 al Fº 2079 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15947 — 1 pub.

BARASO S. A.

(R.U.C. 211252270018)

Colonia 966 (Piso 1º, Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Bancos	895.98
Cuentas Corrientes Exterior	698.139.65
Inmuebles	42.106.00
Gastos de Constitución	4.800.00
	745.941.63

Pasivo —

Capital Integrado	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	705.941.63
	745.941.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos Departamento Buenos Aires	13.143.72
Gastos Generales	18.50
Amortizaciones	1.600.00
Utilidad del Ejercicio	382.644.49
	397.406.71

Haber —

Comisiones Exterior	397.378.05
Intereses	28.66
	397.406.71

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de mayo de 1982, y anotado con el Nº 4441, al folio 209 del Libro respectivo 32.

N$ 210.00 — 154 — 1/pub.

SEPAMAN S. A.

(R.U.C. 211164820017)

Colonia 966 (Piso 1º, Esc. 103)

Balance General al 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
Caja	49.947.23
Accionistas	6.000.00
Pérdidas y Ganancias	6.833.20
Acciones a Emitir	80.000.00
	142.780.43

Pasivo —

Bancos del Exterior	42.780.43
Capital Suscripto	6.000.00
Capital Integrado	14.000.00
Capital Autorizado	80.000.00
	142.780.43

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º|8|80 al 31|7|81

Debe —

	U$S
Gastos y Comisiones Bancarias	5.894.02
	5.894.02

Haber —

Intereses	883.66
Pérdida del Ejercicio	5.010.36
	5.894.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1979, y anotado con el Nº 9499, al folio 302 del Libro respectivo 29.

N$ 205.00 — 155 — 1/pub.

SEPAMAN S. A.

(R.U.C. 211164820017)

Colonia 966 (Piso 1, Esc. 103)

Balance General al 31 de julio de 1982

Activo.—

	U$S
Caja	52.884.80
Accionistas	6.000.00
Pérdidas y ganancias	6.844.33
Acciones a emitir	80.000.00
	145.729.13

Pasivo.—

Bancos del exterior	45.729.13
Capital suscripto	6.000.00
Capital integrado	14.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	145.729.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982

Debe.—

	U$S
Gastos y comisiones bancarias	10.686.13
	10.686.13

Haber.—

Intereses	10.675.00
Pérdida del ejercicio	11.13
	10.686.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 9499 al folio 302 del libro respectivo 29.

N$ 205.00 — 156 — 1|pub.

GANADERA CUMBER S. A.

(R.U.C. 210408740019)

Rincón 468 (Piso 3º)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	101.757.04
Otros Créditos	19.326.40
Bienes de Cambio	430.488.00
Bienes de Uso	765.395.99
	1:316.967.43

Pasivo —

Deudas Financieras	29.805.86
Capital Social	7.500.00
Ajustes al Patrimonio	25.690.49
Reservas	3.278.58
Resultados Acumulados	1:250.692.50
	1:316.967.43

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	519.820.40
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(8.872.74)
Ingresos Operat. Netos	510.947.66
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(470.362.09)
Resultado Bruto	40.585.57
Gastos de Administración y Ventas	(123.999.46)
Resultados Financieros	23.820.83
Resultado Neto	(59.593.06)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 14 del libro respectivo.

N$ 230.00 — 263 — 1/pub.